AÑO XI BUENOS AIRES, OCTUBRE 31 DE 1892 NUM. 217

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

MEMORIA DEL MINISTERIO DE J., C. É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

AÑO DE 1892

Se ha publicado en tres gruesos volúmenes la Memoria del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, correspondiente al año de 1892.

Concretándonos á examinar la parte relativa á la instrucción pública, daremos á nuestros lectores una idea de los elementos de que está formado ese importante trabajo,

La nación tiene en sus dos Universidades 1181 alumnos, correspondiendo de éstos, 1069 á la de Buenos Aires y 112 á la de Córdoba.

En los dieciséis Colegios Nacionales se da instrucción secundaria á 2871 alumnos.

La enseñanza especial ha sido dada por dos establecimientos: la Escuela de Comercio con 360 alumnos y la Escuela de Minas de San Juan con 9.

La instrucción normal ha tenido en los cursos profesionales 1260 alumnos y en las escuelas de aplicación 9712.

El número de niños que reciben instrucción primaria se calcula en 300.000.

El señor Ministro compara el número de estudiantes universitarios que hay en la República, por cada 100.000 habitantes, con los de diversas naciones europeas, y llega á la conclusión de que ocupamos un puesto muy inferior por ese concepto y de que «el país tiene menos diplomados que cualesquiera »de las naciones europeas de primer orden en ma»teria de instrucción general.» De ese hecho infiere que nuestra instrucción superior «no sólo tendrá »que mejorar en calidad, sino que también necesita »aumentar en cantidad.»

Á nuestro juicio, esa opinión es discutible: 1°, porque no pueden parangonarse la estadística universitaria de países tan viejos y en donde la obra del progreso está tan consolidada con la de las instituciones nuevas y las sociedades nacientes de la América del Sud; 2° porque las universidades europeas cuentan entre sus alumnos á jóvenes llegados de todas partes, y principalmente de las naciones del viejo y el nuevo mundo, que se encuentran en un estado embrionario, en cuanto se relaciona con la instrucción; 3° porque la estadística nacional no ha revelado hasta ahora la existencia de jóvenes preparados para seguir los cursos universitarios y que se hallen privados de los medios de hacerlo; 4° por las causas muchas veces expuestas en esta revista y de que ha sido informado el mismo ministerio público, esto es, la falta de preparación en los jóvenes que se dedican á estudios secundarios ó superiores, para ingresar con éxito á esos cursos.

Aumentar los colegios y universidades sería, pues, perseverar en un viejo error, que ha costado al país sumas ingentes, sin que sus resultados hayan correspondido en la medida deseada.

Lo que el país necesita es contraer toda su atención y los medios posibles á mejorar las instituciones de enseñanza secundaria, universitaria y normal existentes y extender la difusión de la educación común, llevando la escuela primaria á todas partes y echando los cimientos de la grande obra que ha de realizar un día la iniciativa privada, si el Estado no se hallase en aptitud de crear tantos establecimientos de instrucción superior ó universitaria como los que serán necesarios para satisfacer las exigencias del porvenir.

El señor Ministro no cree, sin embargo, que debe ensancharse la instrucción superior en el sentido de

favorecer sus tendencias actuales, y entrando á buscar el modo de salir de la preponderancia y la concentración de los estudios hacia el doctorado, halla que es necesario y urgente: «Crear todo un sistema de instrucción técnica, dando preponderancia á los institutos de Agricultura, las Escuelas de Artes Mecánicas, las de Comercio y las de Artes y Oficios, con todas las gradaciones y peculiaridades exigidas para obtener una buena y provechosa enseñanza.»

Estas opiniones, otras veces emitidas, no pueden dejar de ser tomadas en seria consideración, y sería de desear que el actual Ministro de Instrucción Pública las realizase, aunque sólo fuera en parte, pues no las aceptamos sino en beneficio de inventario.

Para corroborar su juicio, cita el señor Ministro estas palabras del distinguido publicista señor doctor Juan Bautista Alberdi:

«La cuestión argentina de hoy (1852) es la cuestión de la América del Sud, á saber: buscar un sistema de organización conveniente para obtener la población de sus desiertos, con pobladores capaces de industria y libertad; para educar sus pueblos, no en las ciencias, no en la astronomía—eso es ridículo por anticipado y prematuro—sino en la industria y en la libertad práctica. Sin población, y sin mejor población que la que tenemos para la práctica de la República representativa, todos los propósitos quedarán vanos é ilusorios. Constituid, como queráis, las provincias argentinas, si no constituís otra cosa que lo que ellas contienen hoy, constituís una cosa que vale poco para la libertad práctica.

»La instrucción, para ser fecunda en la República, ha de contraerse á ciencias y artes de aplicación, á cosas prácticas, á lenguas vivas, á conocimientos de utilidad material é inmediata. El plan de instrucción debe multiplicar las escuelas de comercio y de industria, fundándolas en pueblos mercantiles. Nuestra juventud debe ser educada en la vida industrial, y para ello ser instruída en las artes y ciencias auxiliares de la industria. El tipo de nuestro hombre sud-americano debe ser el hombre formado para vencer el grande y agobiante enemigo de nuestro progreso: el desierto, el atraso material, la naturaleza bruta y primitiva de nuestro continente.

»La industria es el único medio de encaminar la juventud al orden. La industria es el calmante por excelencia. Ella conduce por el bienestar y por la riqueza al orden, por el orden á la libertad: ejemplos de ello, la Inglaterra y los Estados Unidos. La instrucción en América debe encaminar sus propósitos á la industria.

»Aviso importante á los hombres de Estado sud-americanos: las escuelas primarias, los liceos, las universidades, son, *por si sólos*, pobrísimos medios de adelanto, sin las grandes empresas de producción, hijas de las grandes porciones de hombres.

»Quiero suponer que la República se compusiese de hombres como yo, es decir, de ochocientos mil abogados que saben hacer libros. Esa sería la peor población que pudiera tener. Los abogados no servimos para hacer caminos de hierro, para hacer navegables y navegar los ríos, para explotar las minas, para labrar los campos, para colonizar los desiertos: es decir, no servimos para dar á la América del Sud lo que necesita. Pues bien: la población actual del país sirve para estos fines, más ó menos, como si se compusiese de abogados. Es un error infelicísimo el creer que la instrucción primaria ó universitaria sean lo que pueda dar á nuestro pueblo la aptitud del progreso material y de la práctica de la libertad. En Chiloé y en el Paraguay saben leer todos los hombres del pueblo.

»No es el alfabeto: es el martillo, es la barreta, es el arado, lo que principalmente debe poseer el hombre sud-americano.»

Es bien sensible que tan acertadas ideas no se hayan puesto en práctica hace muchos años.

EL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

PLAUSIBLE INICIATIVA

La conferencia doctrinal celebrada últimamente con asistencia de los maestros de la Capital, y en la que se discutió la conveniencia de introducir el trabajo manual en las escuelas nacionales, promete ser fecunda en resultados positivos,

El primer efecto ha sido convencer al personal docente de la excelencia de la nueva enseñanza y de la necesidad de incorporarla al programa de las escuelas argentinas; y lo ha demostrado así la unanimidad con que fué votada la moción hecha en ese sentido. (1)

Los maestros argentinos han probado una vez más tener buen criterio pedagógico y espíritu dispuesto á secundar, sin vacilaciones y hasta con entusiasmo, toda iniciativa que importe un progreso indudable. Ellos se han dado inmediata cuenta de la influencia que el slöjd está llamado á ejercer en la salud física, intelectual y moral de los escolares de hoy, hombres y ciudadanos de mañana; han comprendido en seguida que se trata de algo más y mejor que dar al hijo del pobre un oficio para que pueda con él ganarse el pan de cada día; de algo más y mejor que darles la habilidad de fabricarse cierto número de utensilios, economizando así las pequeñas sumas

(1) Es entendido que se trata del *trabajo manual* EDUCATIVO ó pedagógico, el propiciado por Otto Salomón, el sabio y querido maestro de Näås (Suecia), entre cuyos discípulos tengo el honor de contarme.

que costarían comprándolos hechos; han comprendido que los fines que con el slöjd se persiguen son múltiples y nobles todos.

Es necesario que la actividad muscular contenga en sus justos límites la actividad del cerebro, asegurar el equilibrio en el desarrollo del cuerpo y del espíritu, haciendo que el uno y el otro se ejerciten á un tiempo y recíprocamente se auxilien y moderen sus exigencias exageradas; contribuir eficazmente á realizar la fórmula-resumen *hacer para comprender*, que envuelve un principio educativo que debe vulgarizarse en la escuela; desarrollar hábitos de orden, exactitud y perseverancia.

«Cuando el niño fabrica un objeto reproduciendo un modelo, dice Mallar, compara, corrige, mejora y se esfuerza por llegar á la perfección. Quiere hacer bien, quiere hacer mejor; él no se fastidia, tanta es la armonía que hay entre esa clase de trabajo y sus instintos de imitación y movimiento; consagra á su obra atención profunda, busca los procedimientos más fáciles y más rápidos. Él los clasifica y combina. En sus tratos con la materia adquiere una percepción neta de las formas, de las dimensiones, de las relaciones de las partes entre sí y con el todo, de los efectos producidos, y el gusto nace ó se purifica.»

Todo ello enseña al niño á pensar, siendo éste uno de los no menos estimables efectos del trabajo manual educativo.

¡Y cuántas, cuántas lecciones y consejos de todo género pueden ser dados durante las alegres horas que pasan reunidos trabajando en la intimidad casi, maestros y discípulos, lecciones que se graban para siempre en la memoria, consejos que no se borran nunca, como no se borran de la mente y del corazón de los alumnos-hombres de Nääs, las mil nociones y advertencias afectuosas que dentro y fuera del taller les transmite el noble filántropo sueco!

El trabajo manual procura á todos, sin excluir al rico, un medio de distraerse en el hogar en los momentos desocupados, y hasta llega á acortar la distancia entre el rico y el pobre, despertando el amor al trabajo, el respeto por las profesiones manuales honestas y concluyendo con la infundada y mezquina preocupación que no permite que la mano enguantada del acaudalado, estreche sin repugnancia la tosca diestra del obrero humilde, sin cuya acción aquél no habitaría suntuoso palacio adornado con artísticos y cómodos muebles, no sería arrastrado en elegante y confortable carruaje, ni comería el blanco pan, amasado tal vez con la harina arrancada á los trigos de sus propios campos.

Y bien, las autoridades escolares, dando una alta prueba de respeto á la verdad y al cumplimiento del deber, se disponen á llenar el que á ellas corresponde, siguiendo el ejemplo de las naciones europeas. Uno de los miembros más jóvenes del Consejo Nacional de Educación el, doctor Julio A. García, que presidió la conferencia en que se declaró llegado el momento de introducir el trabajo manual en nuestras escuelas públicas, ha resuelto proponer á aquella Corporación que pida á Europa dos profesores de trabajo manual, que estarían aquí á principios de 1893. Esos profesores enseñarían previamente á los maestros, para que éstos, á su vez, se hallasen pronto en condiciones de impartir personalmente la nueva enseñanza desde 1894.

Tendríamos algunas observaciones que hacer respecto de los detalles del proyecto; pero las haremos oportunamente, cuando el Consejo se haya pronunciado sobre el proyecto en general, es decir, sobre si ha de hacerse algo práctico ya desde el año que viene, ó si conviene esperar aún más.

Aplaudimos entretanto, sin reservas, tan honrosa iniciativa. Tal cual ha sido presentado ó con algunas modificaciones, el Consejo Nacional aprobará, no lo dudamos un momento, proyecto de tanta trascendencia.

Si hasta ahora múltiples circunstancias han podido impedir que se llene el vacío existente en nuestros planes de estudios, hoy ya nada se opone á la reforma, y no se justificaría su aplazamiento, tanto menos cuanto que ni siquiera razones de economía pueden alegarse en favor del retardo.

Tenemos entendido que el Presidente del Consejo, doctor B. Zorrilla, es partidario de la introducción del trabajo manual, y la Inspección Técnica debemos creer que, al ser consultada, informaría sin vacilar favorablemente.

El Consejo Nacional de Educación, pues, que invitó espontáneamente al magisterio de la Capital de la República á estudiar la cuestión del trabajo manual, ha demostrado con ese solo hecho que le animaba un noble propósito, y ha dado además prueba elocuente de cordura auscultando ante todo la opinión de los maestros, con cuya cooperación decidida es necesario contar para que tan bellas promesas se conviertan en más hermosa realidad.

PABLO A. PIZZURNO.

MÉTODO DE FRÖEBEL

(POR LA BARONESA MARENHOLTZ-BULOW)

IV

LA LEY DE FRÖEBEL COMO LEY DE LA EDUCACIÓN

Educar es asistir y promover el natural y libre desarrollo del sér humano y disponer las condiciones exteriores por las cuales tal desarrollo puede ser adquirido.

Podemos decir que la educación es la formación del sér. ¿Qué otra ley puede gobernar los procedimientos educacionales, á no ser la que determina el desarrollo natural? La ley de la naturaleza debe ser la ley de la educación. Dado que todo desenvolvimiento es un proceso de formación, y cada forma se produce de acuerdo con la ley de la armonía, esta ley debe reconocerse como la guía de la educación Pcr tanto, el niño debe ser tratado desde el comienzo de la vida como un sér creador.

¿Qué condiciones deben llenarse para que el pequeñuelo sea creador? Un niño se desenvuelve inconscientemente, aunque la conciencia aparece con la existencia. El crecimiento de ella cambia con la diversidad de formas y organismos. El niño, físicamente considerado, es un producto de la naturaleza, el tipo más elevado de la vida orgánica. La ley de su existencia debe, por tanto, ser la misma que la de todas las otras El espíritu desenvuélvese al mismo tiempo que los órganos corporales. Revélase por estos órganos, de la misma manera que la fuerza de la naturaleza se manifiesta por los fenómenos exteriores. Y ambas fuerzas, la natural y la espiritual, deben ajustarse á la misma ley para que pueda existir unidad entre la fuerza y la materia, entre el cuerpo y el espíritu. Mientras está en el período inconsciente ó sujeto á los instintos naturales, lo gobierna la ley de la naturaleza; no puede elegir, ni oponer al poder de la ley el capricho, ni obrar contra ella. En este período la educación debería ponerse de acuerdo con los principios de Fröebel.

La instintiva é inconsciente actividad del niño, impulsada por la naturaleza, debe ser guiada para que pueda lograrse el fin. Y este fin es su propio desarrollo, manifestado por el trabajo de la naturaleza ó las obras de Dios y los productos del hombre. Un ejercicio sistemático y regular de las facultades del niño, debe ocupar el lugar de la actividad inconsciente y sin objeto, sin estorbar las experiencias del infante, sino por el contrario, dándole amplia libertad para ellos.

El instinto es una salvaguardia para el animal; la razón desempeña el mismo rol en el sér humano. El juego del niño tiene el mismo objeto que el juego de los animales: el ejercicio de las fuerzas para las tareas posteriores de la vida, de acuerdo con las condiciones de la especie á que ellos pertenecen. Los juegos llenan su misión, tanto mejor cuanto más tienden á la producción y creación. El método de Fröebel consiste en *transformar el juego en una libre y productiva* actividad. La enseñanza de palabras no tendría objeto en este período, porque el niño únicamente comprende el significado de ellas cuando conoce los objetos que las representan. Reconoce los objetos por sus sentidos; los primeros en desarrollarse son el gusto y el tacto. Estos sentidos, con el gradual desarrollo de la vista, llevan al pequeñuelo á distinguir los objetos. Por consiguiente, ellos deben formar el primer material de enseñanza. Esos objetos tienen un lenguaje especial para el infante, y enséñale más que «lo que el navegante del globo aprende en sus travesías.» Este inexpresado lenguaje de las cosas, unido con las palabras que oye pronunciar en torno suyo, le enseñan á hablar. La palabra es la abstracción del objeto. El lenguaje es el significado ó el espíritu de las cosas en el mundo concreto, es su esencia. El niño tiene capacidad para enunciar las palabras, desde su nacimiento; pero es necesario cierto desarrollo antes que pueda emplear el lenguaje. Con el empleo de las palabras puede ejercitarse sobre el niño una poderosa influencia para el bien ó el mal; por tanto, debe cuidarse esmeradamente el lenguaje expresado por los objetos que el niño emplea en sus juegos, ó de los cuales recibe sus primeras impresiones. Hemos asegurado que las primeras percepciones del niño no conciernen á los objetos tales cuales son, sino á sus cualidades Ante todo es la forma, el contorno de los objetos, el que hace impresión. Por consiguiente, la primera é indirecta enseñanza debe comenzar por la forma. No ofrezcamos al pequeñuelo palabras vacías, desprovistas de los objetos por ellas indicados, hemos dicho anteriormente: ahora decimos: no se ofrezcan las formas de las cosas arbitrariamente, sin significación; es decir, deben elegirse aquellas cosas que expresen simple y claramente lo que el sentido del niño busca en el objeto y que conoce porque lo ve á su alrededor Este sentido es débil y poco desarrollado, incapaz para comprender una cosa complicada ó una gran variedad en la forma, color ó materiales.

¿Dónde se hallarán los elementos de los objetos á no ser en las formas de la naturaleza? Los cristales ofrecen en su regularidad las normas para todas las formas naturales. Constituyen en cierta manera el esqueleto del universo, manifiestan su plan principal y debe ser éste una especie de bosquejo matemático dependiente de las relaciones de tamaño y número.

Las formas matemáticas en el reino mineral procuran los elementos y los tipos para el conocimiento de la forma, y esos tipos al pequeñuelo, en el comienzo de la vida, son como una base concreta para toda noción posterior. Así realizaremos el ideal de Fröebel, buscando todas las concepciones en su fuente verdadera. Las representaciones son pinturas de objetos que existen en el mundo concreto, consecuentemente son ideas abstractas del mismo, procediendo desde lo conocido á lo desconocido, por los diversos estados del sér, hasta llegar á la contemplación de la naturaleza espiritual y pura.

La psicología considera como una cualidad innata la capacidad del sér humano para comprender lo abstracto. Es esta una equivocación, porque cada in-

teligencia requiere, para conseguir algo su cumplimiento educacional, ciertas condiciones y ejercicios que se fundan en hechos, y trabajos iniciados muy temprano. Y con todo esto nuestra actual educación consiste en una mera enseñanza, en vez de iniciar su obra con los juegos de la infancia. Este error puede derivar de una concepción extremadamente dualística del mundo que une el concreto con el espiritual y relega la educación al reino de la razón pura y del pensamiento. El período inconsciente de la vida infantil ha sido ignorado casi por completo y dejado más ó menos al acaso.

No hay otro medio para restablecer el perturbado equilibrio de la cultura humana, que poner al niño en el mismo taller que fué la escuela del hombre en el comienzo de la civilización, en el taller del Creador: la naturaleza. El niño abandonado á sí mismo conviértese en un salvaje, y muere. El designio de Fröebel es dar á las madres y á los maestros un conocimiento profundo de la naturaleza del niño. Por consiguiente, para llevar al pequeñuelo é introducirlo en el mundo de la forma, la maestra necesita tener lecciones de forma. Esta es la razón por que los elementos de las matemáticas son indispensables á las maestras de Kindergartens, no porque ella deba enseñar matemáticas á los niños, sino que debe darles la impresión de la forma regular, usando los sentidos, tales como aparecen en la naturaleza.

El objeto de los dones de Fröebel es imprimir en la mente del niño impresiones de unidad y perfección por medio de la forma esférica, siguiendo luego el cubo, el mejor representante de la variedad, que se encuentra en los cuerpos sólidos de la naturaleza. Allí surge la primera idea de la ley de opuestos. El cilindro, la forma inmediata entre la esfera y el cubo, manifiesta al mismo tiempo unidad y variedad. Los siguientes sólidos divididos, ilustrando las diferentes relaciones de la forma, conducen á la fuente de toda multiplicidad de formas á otras fundamentales y á su primer desarrollo en la naturaleza.

La inteligencia infantil no se despierta por palabras, sino por objetos, que se usan en juego, y le hablan con un lenguaje propio. La palabra le dice sus cualidades de forma, movimiento, rotación, etc., y de los colores en su armonía.

En la construcción de los sólidos divididos, el niño aprende por su experiencia propia la ley de equilibrio, de gravedad, y así sucesivamente. Cada noción es obtenida por impresiones recibidas por el ejercicio de los poderes del niño. La canción que acompaña el juego reviste las cosas y los hechos de palabras que él puede comprender. De la misma manera la madre naturaleza comenzó instruyendo á los hijos, sólo que lo hacía más gradualmente, porque las palabras les faltaban y sus discípulos iban adquiriéndolas poco á poco.

Esta primera educación del hombre ordenada por Dios de acuerdo con la ley de la creación, nunca fué comprendida y permaneció largo tiempo ignorada. Ahora ha sido vencida por una inteligencia humana, pero aun hay cierta prevención en contra de ella. Sin embargo, no habría buenos resultados en salvar este error; sólo volviendo á la naturaleza, al lugar donde el hombre aprendió por primera vez á conocer su propio espíritu en el espíritu de Dios que vive en sus obras, podrá obtenerse buen resultado.

Fröebel deja, hasta cierto punto, que el niño construya el mundo, procediendo desde las formas más simples á las más complicadas. Esta copia de la forma orgánica se imprime en su espíritu inconsciente, procura los tipos y los signos por los que la mente más madura forma el mundo del pensamiento y mantiene la analogía entre el mundo exterior y el interior. El saber, como lo demuestra Pestalozzi, reposa sobre la experiencia de la forma, número y lenguaje. El número determina el tamaño, relaciones de forma, y el lenguaje expresa el resultado como una conclusión del tamaño. La más profunda necesidad de la naturaleza humana está en la expresión, y por sus obras se revela el hombre como Dios por sus creaciones. Por trabajo propio el sér llega á la conciencia de sí mismo y de su capacidad. El niño no puede aprender á conocer los objetos y asimismo de otra manera, pues él sólo comprende aquello que puede verse y tocarse. El juego de los niños manifiesta el deseo de hacer algo, de imitar las obras de las personas mayores. El niño carece del conocimiento y la destreza necesaria para alcanzar el fin deseado, y por tanto tiene que detenerse en un alegre ensayo. La mayor parte del material ofrecido en los juegos de los niños es ya perfecto, de suerte que así se destruye el instinto creador, que así no tiene oportunidad de satisfacerse.

El entusiasmo con que el infante se apodera del material ofrecido por Fröebel, la facilidad con que sigue el método, manifiesta que no se necesita ningún contraimiento de parte de él. El pequeñuelo no comprende la ley por la cual trabaja; pero como el animal obedece sus instintos haciendo obras maravillosas, así él trabaja durante su período de inconsciencia, guiado por la inteligencia del maestro. La ley de Fröebel sobre educación da la guía necesaria. Este será mejor comprendido y más apreciado cuando se conozcan mejor las nuevas ideas sobre la relación que existe entre el hombre y la naturaleza, que la ciencia moderna trata de penetrar, gane terreno, y el materialismo se reconcilie con el espíritu, que es el supremo regulador del mundo de Dios.

El método de Bröebel puede ser reasumido brevemente como sigue: Fröebel buscó la ley del sér humano. Como producto físico, el hombre no puede estar sujeto á otra ley que la que regla la naturale-

za; por consiguiente, ella no debe sino la ley de gravitación que rige el universo. Ella es la que mantiene en equilibrio todas las fuerzas del mundo que se manifiestan ya como la polarización ó atracción centrífuga ó centrípita.

Esta fuerza que obra en dirección opuesta atrayendo ó alejando del centro, conserva el equilibrio y la armonía de todo lo que existe. El movimiento de los cuerpos celestes, como el crecimiento de la más pequeña yerba, depende de ella; es la ley de creación, y como todo movimiento y forma dependen de ella, es la ley de toda actividad. A este respecto es también la ley de actividad humana ó la ley del mundo espiritual. Es imposible concebir dos clases de principios para la actividad mental y corporal, pues la mente debe siempre obrar por medio de los órganos del cuerpo. Toda la actividad mental y física debe someterse á la ley y completar el círculo de sus movimientos como la sangre circula en el cuerpo. El primer cielo de la vida humana, el inconsciente período de la infancia se repite continuamente en los períodos siguientes de la propia conciencia espiritual; es decir, la vida entera del hombre está reflejada en la instintiva, ó la capacidad del sér se manifiesta primero como instinto. porque el mundo imaginario toma sus imágenes y símbolos del mundo visible. Esta analogía entre el sér consciente é inconsciente debe tenerse presente para la educación.

La ley del movimiento ha sido empleada inconscientemente en todas las obras humanas. Esta ley puede reconocerse, no por explicaciones filosóficas respecto de ella, sino por su uso consciente. Para el niño que trabaja de acuerdo con ella tiene una apariencia real. Esto es posible usando el método de Fröebel. De este modo todo ejercicio manual es al mismo tiempo un ejercicio mental. El desarrollo espiritual procede de la misma manera.

El individuo puede expresarse por la libre elección de las combinaciones y arreglos del material en la obra productiva. La libertad del niño no es coartada por el método que examinamos, al contrario, cualquier cosa producida está más ó menos de acuerdo con la capacidad del productor. El rechaza los trabajos al acaso, en que únicamente emplean las manos sin ninguna actividad mental. Los trabajos mecánicos corresponden á las máquinas. Los trabajos de arte y productivos sólo se obtienen aplicando este sistema desde la infancia.

Traducido del alemán por
YOLE A. ZOLEZZI.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

DOCTRINALES

EL TRABAJO MANUAL

El sábado 1º de Octubre se celebró una de las conferencias doctrinales más interesantes que hayan tenido lugar en la Capital de la República.

El acto lo presidió el vocal del Consejo Nacional de Educación don Julio A. García.

Como les consta á nuestros lectores, la sesión tenía por objeto el discutir la conferencia sobre el trabajo manual, leída en la sesión anterior por el director de la Escuela Superior de Varones, señor don José María Aubín.

Como sucede frecuentemente entre nosotros, la discusión hubo de tomar al principio un giro imprevisto, en el que parecía haberse sentido herido el sentimiento nacional y la dignidad del magisterio argentino; pero luego se encarrilaron las cosas y, dominando los oradores el asunto principal, no hubo punto de vista alguno bajo el cual no fuese examinado el trabajo manual, cuya introducción en la enseñanza se considera como un medio de corregir sus deficiencias y de dirigir las facultades físicas, intelectuales y morales del alumno á su más completo desenvolvimiento.

Los héroes de esta jornada educacionista han sido los señores don José María Aubín, doña Úrsula Lapuente, don Manuel Pereira, don Emilio R. Olivé, don Carlos Malstroin, don Esteban Lamadrid y don Pablo A. Pizzurno, quien, por su preparación especial en la materia, dió la nota más alta, señalando los inconvenientes y las ventajas del *Slöjd*, como se denomina el trabajo manual por el preconizado, y que tuvo ocasión de estudiar y practicar en Suecia, bajo la dirección del célebre profesor Salomón.

Una colección de esos trabajos se exhibía en el recinto de la conferencia, y fué el objeto de la segunda parte del discurso del señor Pizzurno, quien, con la mayor naturalidad y acierto, fué tomando uno por uno aquellos utensilios de madera fabricados por los niños y explicando el desenvolvimiento del curso desde sus primeros pasos hasta su término.

Como se sabe, el trabajo manual no tiene por objeto el preparar á los niños para el ejercicio de una profesión determinada, sino el de la educación de la mano y el ojo, considerando que, de la destreza y agilidad de aquélla y de la observación, surgen grandes ventajas para la educación general del individuo.

La introducción del trabajo manual en las escuelas, reposa en la necesidad de desenvolver, á la vez que la cultura del espíritu, la cultura del cuerpo.

Se quiere realizar el deseo de Gœthe, quien decía: «¡Si se pudiera dar al pueblo alemán menos filosofía y más acción, menos teoría y más práctica!»

Estas y otras ideas análogas se expusieron en la conferencia de que nos ocupamos, revelando cualidades sobresalientes como educacionistas, los señores Aubín, Lamadrid, Pereira, Pizzurno y el señor Malstroin, un preceptor sueco de nuestras escuelas públicas, quien tuvo la originalidad de exhibir un programa de trabajo manual basado en la naturaleza de las ocupaciones primitivas del hombre de nuestros campos y en las industrias de carácter nacional

que van desapareciendo gradualmente del suelo argentino. Su discurso fué una pieza llena de interés y que se encuadraba perfectamente dentro del tema, completando en cierto modo el cuadro.

El señor don José Toscano habló también para manifestar que había ensayado en su escuela el trabajo manual.

En conclusión diremos que el trabajo manual quedó triunfante, habiéndose reconocido la conveniencia de que se le introdujera en las escuelas prácticas desde los grados tercero y cuarto en adelante y en los límites posibles.

Los discursos y la versión taquigráfica de estas conferencias, no han sido publicados en esta revista en vista del objeto á que se destinan.

PRÁCTICAS

También se han dado en el período de 1892 dos conferencias prácticas, con asistencia de todo el personal de las Escuelas Públicas, ó sea ante una asamblea constituída en la misma forma que para las conferencias doctrinales.

Esos actos fueron presididos por el inspector técnico señor Juan M. de Vedia.

El primero tuvo lugar el 8 de Octubre, y consistió en una lección modelo dada por la distinguida señorita Máxima Lagos, preceptora de la Escuela Superior de Varones del 2° Distrito, á niños de primer grado.

El tema era la patria, y fué tratado en presencia de sus símbolos más característicos: el escudo nacional y la bandera argentina, cautivando la señorita Lagos al auditorio con su voz simpática y su noble actitud.

Después de la lección vino la crítica de costumbre, en la que tomaron parte la señorita Menéndez, Lapuente, señor Sixto y el señor Vedia.

Terminada ésta, se concedió la palabra á la señorita Lagos, quien aceptó una de las observaciones que se le hicieron, y combatió la otra con argumentos que inspiraron simpatías.

El segundo acto se verificó el 15 de Octubre. La señorita Ángela Viale, nombrada directamente, dió una lección de gramática á niños de cuarto grado, que tuvo general aceptación, no sin que se hiciesen por la señorita Armenda Santillán, la señora Albina G. de Reyán, la señorita Genoveva G. de Gorbea, la señorita Adela Menard, la señorita Catalina Borea, la señora Icasso y los señores Guillermo Navarro, Juan Scarpa y Morillo, algunas observaciones, á que la disertante contestó á su turno, aceptándolas ó rebatiéndolas.

SECCION OFICIAL

INFORME DEL INSPECTOR TÉCNICO SEÑOR DON SALVADOR DIEZ MORI

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1891

Buenos Aires, Enero 20 de 1892.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Tengo el honor de elevar á la consideración del señor Presidente el informe general relativo al estado de la enseñanza en las Escuelas de la Sección 3ª

Mes á mes, durante el año pasado, he cumplido el deber de comunicar la marcha de la tarea escolar en cada uno de los establecimientos de educación visitados, los progresos y deficiencias que notara, y los medios de subsanar estas últimas. Muy poco hay que agregar á lo dicho ya; sin embargo, creo conveniente insistir en algunos puntos importantes y exponer algo más detenidamente mis ideas al respecto.

I

Cada año que pasa, señor Presidente, obsérvase en nuestras escuelas marcada tendencia al mejoramiento de formas de enseñanza, de prácticas fundadas en sanos principios pedagógicos del gobierno escolar basado en la naturaleza física, intelectual y moral del niño.

No cabe duda, la labor inteligente del maestro suprime muchos de los obstáculos que suelen impedir el buen éxito, porque es bastante poderosa para imprimir á todo lo que le rodea el sello de amor, respeto y entusiasmo por la Escuela y por el hombre que da vida á esa institución popular.

De lamentar es que haya aún preceptores, subalternos los más, con escaso desarrollo mental, con pocos conocimientos profesionales y con ningún deseo de salir del estado de atonía en que se encuentran. Es necesario deshacerse de tales maestros, aunque sea doloroso tomar medidas extremas.

Muy digna de aplauso es la resolución tomada por el honorable Consejo, de exigir á todos los preceptores, subpreceptores y ayudantes no diplomados un título de competencia.

Hoy si bien no necesita el educador ser un sabio, ni que se le considere como tal, debe poseer nociones generales de las ciencias, y particulares del arte de educar; hoy se exige más cultura, mayor actitud, menos pedantería al director de la niñez, y en cambio la sociedad le da el puesto que le corresponde, como principal factor de la civilización del pueblo.

II

Salvas raras excepciones, las Escuelas Comunes de la 3ª Sección funcionaron en el año con toda regularidad; cumpliéronse las disposiciones reglamentarias; observáronse los métodos modernos; dióse impulso á la educación moral y cívica del alumno; pusiéronse en juego medios conducentes al desenvolvimiento de facultades y formacion de carácter; procuróse despertar en el educando amor á la patria é instituciones que la rigen, y por último, excitóse la actividad del escolar dirigiéndola por vía segura, á fin de que más tarde pueda superar las dificultades que se presenten en el curso de la vida.

Contamos con muchos directores que aspiran á perfeccionar la organización de sus escuelas; sus ideas al respecto son muy elevadas y altamente recomendables, manifestándose siempre entusiastas por toda reforma tendente al perfeccionamiento de su obra; pero también hay algunos otros que, no desconociendo sus obligaciones, aun más, abundando en buenos deseos, tal vez por indolencia, quizás por inconstancia, nunca por mala voluntad, descuidan la labor en los primeros días y meses del año escolar; y esos descuidos, ese proceder incorrecto, ocasionan irregularidades en las clases por más ó menos tiempo.

Un maestro empeñoso debe trabajar con el mismo ahinco, con igual interés, con singular cuidado, tanto al comenzar como al concluir el curso, no perdiendo de vista ningún detalle, por insignificante que parezca.

Al inspeccionar las escuelas en los meses Febrero, Marzo y Abril, he notado negligencias que procuré reparar, aconsejando unas veces, ordenando otras lo que era necesario hacer: ya era la falta de registros bien

llevados donde conste la clasificación de cada alumno, ya la de anotaciones que expresen la conducta del personal docente, ya omisiones de otro género. Yo no sé por qué algunos directores dejan transcurrir tanto tiempo antes de consignar en el libro de entradas el estado de instrucción de los niños. Más práctico y conveniente es examinarlos cuando ingresen al establecimiento, dándoles una papeleta donde conste el grado ó división y el nombre del regente que le dirige, papeleta que recogerá aquél para tomar nota en su diario y entregarla después al Director. Este no ha de tolerar cambios de ninguna clase; no ha de dar oídos á peticiones impertinentes de maestros, ni á las de los padres de sus alumnos, ni á las de éstos mismos. De este modo podrían organizarse las clases en pocos días, en una semana, á más tardar.

Diráseme: siguen ingresando hasta el mes de Abril alumnos morosos, lo que motiva cierta desorganizacion en la tarea. Contesto: sea cualquiera la época de entrada de aquéllos, examínelos el Director, deles su papeleta, é incorpóreles al aula correspondiente, sin interrumpir las lecciones, sin que el maestro se distraiga atendiendo al nuevo discípulo con perjuicio de todos los demás: cuando se termine la clase será conveniente registrarle en el libro diario.

III

No puedo ver con calma la indiferencia de ciertos maestros ante procederes incorrectos en la clase de escritura ó dibujo. Dan la señal de preparar los cuadernos ó pizarras para escribir, y una vez advierten que no les faltan á los alumnos los útiles necesarios, ordenan principiar la tarea. Creen ya los señores regentes de grado que sólo deben cuidar el orden, y, por consiguiente, ni se fijan en la posición que toma el niño al sentarse, ni en la manera de tomar la pluma ó el lápiz, ni en la inclinación del papel, etc.: tales detalles son para aquellos señores, de poca importancia; la clase observa un silencio completo, y nada más, creen, puede pretenderse.

Salta á la vista los grandes perjuicios que ocasionan al físico del infante descuido de ese género por parte del maestro: originan la miopía, la desviación de la columna vertebral, la adquisición de hábitos que difícilmente se destruyen en años posteriores, y que contribuyen á hacer amarga la existencia. Además, debido á esa manera defectuosa de dar la clase, aglomeránse grandes dificultades en los ejercicios gráficos, proviniendo de ahí la mala letra y los escasos adelantos de los principiantes.

Muchas veces he expuesto estas y otras razones á varios preceptores de los cinco distritos, comprendidos en la sección; han seguido mis consejos la mayor pa te de ellos; pero aun los hay refractarios, que no comprenden ó no quieren comprender los funestos resultados de esa rutina inveterada: si no se enmiendan, he de pedir para ellos un castigo, ya que las amonestaciones no producen los efectos deseados.

También he observado, al recorrer las clases de varias escuelas, deficiencias en la enseñanza de la Aritmética, Idioma Nacional, Historia y Geografía, deficiencias que van desapareciendo con más lentitud que la que yo quisiera.

Se teoriza demasiado en la transmisión de la ciencia del cálculo; se estudian principios y definiciones abstractas, haciendo caso omiso de las aplicaciones, de los problemas usuales en el trato común del hombre. ¿De qué sirve que el niño halle con rapidez el m. c. m. ó el m. c. d. de dos ó más números y extraiga las raíces cúbicas y cuadradas de cantidades dadas, si no sabe cuándo ha de usar tales operaciones, si ignora la manera de dar solución á cuestiones de cálculos facilísimos? ¿Cuántas veces he propuesto á alumnos de 5° y 6° grado problemas sencillísimos, que no acertaron á resolver, á pesar de sus notables adelantos en descomponer un número en sus factores primos, en buscar los divisores de una cantidad, etc., etc.?

En la enseñanza del Idioma Nacional, ó, mejor dicho, en el lenguaje del alumno, se advierten bastantes defectos; y es porque los maestros, hablo en tesis general, se encadenan demasiado á la regla, sin ejercitar el raciocinio del educando; someten los períodos al análisis de analogía, olvidando su estudio ideológico, único que da vigor á la inteligencia.

La Historia y la Geografía dejan mucho que desear, tal como algunos la comprenden. Reducen la primera á araciones de batallas, á fechas de grandes acontecimientos, al enlace de hechos históricos, sin deducir de ellos la marcha de los destinos de un pueblo, la civilización progresiva de la humanidad: no haeen nunca la crítica de la Historia.

La Geografía adolece en su enseñanza de cierta confusión que produce en el niño el marasmo, el entorpecimiento de sus más nobles facultades, porque no se trata de dar vida á las nociones científicas: concrétanse los maestros á estereotipar en la memoria del niño árida nomenclatura de pueblos, montañas, ríos, etc., haciendo del sér pensante un receptáculo de cosas baladíes.

Es preciso destruir esos moldes, donde se vacían progresos efímeros, de oropel; es preciso que brille la potencia intelectual del alumno, no con los breves destellos de fugaces meteoros, sino con la pura é intensa luz de radiante astro; es preciso, en fin, dejar á un lado la repetición abrumadora de palabras, por la adquisición de ideas sin la intervención del texto: así lo comprenden algunos maestros que han adoptado métodos activos, sirviéndose del resorte poderoso que es la curiosidad del alumno.

IV

Debo tratar brevemente un punto de interés que suele originar exigencias de los maestros. Sucede frecuentemente que el número de educandos que cursan los grados 3°, 4°, 5° y 6°, no es el determinado por el Reglamento, artículo 16, para formar clase, ó bien apenas concurren los estrictamente necesarios para constituir grado. Cuando hay escuelas á distancia regular, no ofrece dificultades la incorporación de esos niños á otros establecimientos de la misma categoría que los anteriores; pero hay localidades donde no es posible efectuar tales refundiciones. Ahora bien: ¿qué se hace con los pocos alumnos de aquellos grados elementales ó superiores? Si se constituyen clases para ellos con su maestro respectivo, el costo de su educación se eleva demasiado, resintiéndose, por consiguiente, el erario escolar; si se suprimen los grados, dejarán los niños la escuela sin haber alcanzado el mínimum de instrucción que exige la ley.

A mi juicio, no deben suprimirse esas clases, concurridas por escaso número de niños: pueden reunirse los grados 3° y 4° á los 5° y 6°, bajo la inmediata dirección de un solo maestro.

Yo bien sé que si cada sección fuese regentada por un preceptor, el resultado final ha de ser indudablemente más satisfactorio; pero teniendo presente las observaciones apuntadas, no vacilo en aceptar aquel temperamento.

Por otra parte, un buen maestro, si es activo é inteligente para formular un horario especial, logrará que sus trabajos sean fructuosos. Tal vez, y sin tal vez, se presenten algunos inconvenientes en el curso de las lecciones sobre determinados ramos, empleando la forma

simultánea: mas es en esos casos cuando se prueba, ó que el educador es un empleado sin vocación, ó que tie ne conciencia de los deberes anexos á la profesión que ha adoptado.

V

En varias escuelas de la Sección 3ª fomentan y dirigen los preceptores ciertos juegos educativos entre los alumnos, durante el recreo; mientras otros, los menos, déjanlos abandonados á sí mismos, sin mezclarse ni poco ni mucho en sus diversiones.

Siempre he reprobado la conducta de estos últimos maestros; siempre les he expuesto lo perjudicial de su modo de obrar para el desenvolvimiento moral y físico del niño. Es en el recreo, les solía decir á los directores de la niñez, donde se muestra el carácter del escolar, donde se puede estudiar mejor su natural, donde se pre senta la oportunidad de corregir sus defectos, ya procedan de organización viciada, ya de la descuidada y mala educación que recibieran en sus casas; es, finalmente, donde, sin poner trabas á la espontaneidad del alumno, han de evitarse los impulsos violentos que suelen matar el sentimiento, ó al menos inclinarlo mal.

Escuelas hay, no muchas, cuyos maestros acostum bran reunirse á conversar en los patios, separados de los niños ó á la vista de éstos, que saltan desordenada mente, gritan con exceso, y molestan á sus compañeros menos turbulentos ó más moderados: no cumplen tales educadores con su deber.

El buen maestro no se distrae nunca en presencia de sus pequeños discípulos, ora funcionen las clases, ora suspendida la tarea intelectual salieren á recrearse por las galerías y gimnasios.

En casi todas las escuelas de los distritos 8° y 13° acostumbran entretenerse los alumnos con juegos y cantos especiales que, además de proporcionarles contento y satisfacción, contribuyen á disciplinar su índole voluble, á templar sus deseos inmoderados.

Y esos juegos son preferidos por los escolares, sin que el preceptor los imponga: y es que se habitúan paulatinamente á tales ejercicios recreativos, sienten placer en practicarlos, porque no ha habido imposición alguna, ni nadie censura la implantación de otros, siendo lícitos y convenientes.

Escuelas hay, ó mejor dicho había, cuyos recreos se reducían á evoluciones de los niños por patios y corre dores en un orden admirable, sin que se produjeran movimientos voluntarios, como si el descanso fuese una clase en la que reina la misma severidad de las aulas. He reprobado tal proceder, y prohibido esa inmovilidad ó casi inacción del alumno en el recreo, y conseguí que se abolieran prácticas tan perniciosas.

VI

Resultados poco lisonjeros dan las tareas dirigidas por profesores especiales. Estos poseen conocimientos superiores sobre los ramos ó materias que enseñan; mas desconocen, en general, los buenos métodos de enseñanza, siguiendo la marcha rutinaria de la vieja escuela. De ahí que se esterilice una gran parte de su labor, y los adelanttos de los alumnos sean escasos, por no decir negativos.

Con sus lecciones, desacertadas en la forma, no contribuyen ni mucho ni poco á la disciplina intelectual del educando.

Soy de parecer que se supriman los profesores especiales, porque las clases que dictan pueden ser dadas con ventaja por los directores y preceptores de las es cuelas, eliminándose de una vez inconvenientes que obstan la buena marcha de la tarea escolar; no dando lugar á las contínuas alteraciones de horarios, se podrá obtener mejor organización disciplinaria.

Dícese que un idioma extranjero, como el francés, sólo puede ser enseñado por la persona acostumbrada á hablarle desde sus primeros años, ó por la que haya ad quirido una buena pronunciación.

No cabe duda que ese requisito, acompañado de conoci mientos exactos de metodología, serán siempre una garantía de éxito; mas, ya que no puedan encontrarse reunidas tales circunstancias en la mayoría de los que se dedican á la enseñanza de lenguas extrañas, preferir, se deben aquellos profesores que, no desconociendo el idioma, saben guiar al niño por el buen camino que conduce á la adquisición de los elementos gramaticales. Los directores y preceptores de nuestras escuelas están en este último caso: saben el francés, conocen á fondo los métodos naturales y activos, y, aunque muchos de ellos no acierten con la correcta pronunciación de los vocablos son aptos para trasmitir nociones de aquel idioma, que es cuanto se exige en la escuela primaria.

Ofrecerá algunas dificultades la clase de música, por ser contados los directores que hayan estudiado detenidamente el arte de los sonidos armónicos; pero tenemos bastantes maestras que se han ejercitado en el piano: estimúleselas con un pequeño aumento en sus haberes, y no pasará mucho tiempo sin contar profesores hábiles entre nuestros pedagogos.

Lo mismo puede decirse respecto al dibujo.

Siempre he considerado innecesarios los profesores especiales, y el resultado de los exámenes que año á año he ido observando, confirmado han mi opinión.

¿Sabe alguno de nuestros alumnos algo del francés? Sí; unos pocos leen y traducen bien. Si investigamos cómo aprendieron esos niños el idioma, no tardaremos en cerciorarnos de la siguiente verdad· lo adquirieron en sus casas. Los unos son hijos de padres franceses, y oyeron desde muy temprano hablar esa lengua, que les ha sido familiar antes de ir á la escuela; los otros tuvieron maes tros particulares que les dieron repetidas lecciones.

Y de música, ¿llegan los alumnos á poseer, ó siquiera á iniciarse en la lectura de las notas? Varios lo alcanzan: debe notarse, empero, que estos dedicáronse al arte musi cal bajo la dirección de profesor privado.

Nada ó muy poco diré del dibujo.

Esos cuadros atrayentes que se ostentan, orlados por dorado marco, en las salas de la exposición de labores el día del examen, son obra, en su mayor parte, del profesor.

No quiero terminar este capítulo sin consignar la satisfacción con que he presenciado clases de dibujo dadas por el profesor especial señor Roberst, y de música por el señor Rolón. Estos señores son verdaderos maestros, y conocen el secreto de amenizar sus lecciones. Alguno que otro hay idóneo; pero, vuelvo á repetirlo, en general, no les acompañan dotes especiales, aunque se les llame profesores, para dar cumplimiento á su cometido.

VII

Mucho se ha dicho acerca de las prácticas seguidas en los exámenes de fin de año: se han denunciado una y otra vez como actos perjudiciales para el ulterior adelanto del alumno.

En efecto, las complacencias de personas benévolas hasta el exceso, imprimen al examen un carácter fami liar tan incorrecto que debiera preferirse su supresión, á fin de evitar los males que tocamos más tarde en el curso de los trabajos escolares.

En vano es advertir á las masas examinadoras que clasifiquen el mérito de los educandos teniendo á la vista la nota individual discernida por el maestro; en vano se

les hace ver que la prodigalidad de puntos es el germen de pasiones bastardas en la vida infantil, y que, con sus apreciaciones poco meditadas, destruyen la actividad de mentes embrionarias susceptibles de completo y rápido desarrollo: nada les detiene; reparten los premios, es decir los puntos, á granel, basándose en impresiones del momento, producidas por recuerdos que surgen al oir tal ó cual apellido, ó por el atrayente aspecto del párvulo ó jovencito.

De aquí que la nota dada no sea la verdadera expresión del estado educativo en que se encuentra el niño.

El alumno adelantado, el que se distinguió durante el año por su aplicación continuada, se desanima, aunque hubiese obtenido la clasificación más elevada, al contemplar á su lado compañeros perezosos ostentando el mismo título. Aquel educando distinguido siente cierto despecho interno, que tal vez no manifieste, pero que relaja su modo de ser en las clases, mientras los indolentes prosiguen su carrera con la marcada indiferencia de siempre, porque el éxito final lo creen favorable, fundándose en lo sucedido anteriormente: recuerdan la facilidad con que alcanzaron el certificado de promoción.

Pasan estos niños los años de grado en grado, desconociendo los elementos de varias asignaturas, hasta el punto de no poder desenvolver los temas más simples.

Da pena oir á alumnos que cursan grados superiores exponer doctrinas erróneas sobre cuestiones muy rudimentarias, cual si principiaran á iniciarse en los rudimentos del saber.

¿Debe suprimirse entonces el examen, como medida radical para cortar de raíz los abusos indicados?

No; no están, á mi parecer, en buen camino los que, armados con piqueta destructora, asaltan todo lo que nos viene de otros tiempos, sin parar mientes en la imposibilidad de edificar algo estable que lo reemplace con ventaja, dadas nuestras circunstancias.

Voy á permitirme manifestar las reformas que requieren los exámenes en nuestras escuelas primarias, á fin de extirpar males inveterados y puedan producir grandes beneficios á la educación común:

1ª No debe establecerse época fija para el examen que ahora se verifica en Noviembre y Diciembre de cada año;

2ª La Comisión examinadora se presentará en tal ó cual escuela de un distrito, sin previo aviso al Director ó Directora;

3ª Instalada la mesa, funcionarán las clases en los ramos indicados por aquélla, pudiendo cualquiera de los examinadores dirigir preguntas á los alumnos sobre los puntos que abarca el programa de cada materia;

4ª El maestro de grado es el que clasifica los conocimientos de sus alumnos respectivos. A los inspectores corresponde investigar la imparcialidad y justicia con que se hizo la clasificación, dando cuenta al honorable Consejo de toda irregularidad, para que se impongan penas á los que no obraren con rectitud;

5ª Las escuelas pueden ser examinadas cuantas veces lo crea necesario la Comisión, debiendo continuar la tarea escolar hasta el 20 de Diciembre, época que fija el Reglamento como término de curso;

6ª La Comisión examinadora elevará un informe detallando el estado de la enseñanza en cada establecimiento de educación, métodos y procedimientos empleados, defectos notados, comportamiento de alumnos y maestros, higiene de la casa, uso de bancos, útiles y demás artículos de la escuela. Ha de acompañar al informe las planillas del examen formuladas por el regente del grado, con el Vº Bº del Director.

No insistiré más sobre este tópico tan transcendental, por no extenderme demasiado, por haber condensado en pocas palabras mis idea respecto á aquellos actos y apuntado las medidas salvadoras que tiendan á depurarlos de sus inveterados vicios.

VIII

Los cuadros estadísticos que adjunto ofrecen datos obtenidos en las visitas de inspección giradas á las escuelas públicas y particulares de la Sección 3ª.

Hay 45 escuelas comunes, con 278 maestros: 101 preceptores, 102 subpreceptores y 75 ayudantes. Además, 32 profesores especiales.

Matriculáronse durante el primer semestre del curso escolar 12,356 alumnos, y concurrieron á las clases, término medio, 9,943. En el segundo semestre la inscripción fué de 12,355, con una asistencia de 9,455.

Las salas donde se dictan las lecciones pueden contener, con toda comodidad, 12,457 educandos.

En el año de 1890 se inscribieron 11,419 niños, y asistieron 9,086.

Los maestros eran 269.

Lo que demuestra que en 1891 hubo un aumento de *mil* alumnos aproximadamente, y de *nueve* regentes de grado.

El 8º Distrito necesita una escuela más de varones por los alrededores de los talleres del ferrocarril Sud, pues son muchos los niños inalfabetos que viven en esos parajes, y que, ya por la distancia, ya por estar llenas las escuelas, no concurren á las clases, permaneciendo en un estado lamentable de ignorancia.

IX

Varias escuelas particulares de la Sección han mejorado notablemente en cuanto á local, no así en la enseñanza, que es muy deficiente, (hablo en tesis general), pudiendo indicar algunas de aquéllas donde se observan buenos métodos y excelentes procedimientos en la transmisión de las nociones elementales del saber.

Son 54 los colegios particulares con 214 maestros. Asistieron á las clases de esos establecimientos 4,341 alumnos, siendo los inscriptos 4,892.

En el año 1890 inscribiéronse 5,094 y concurrieron 4,162. Hubo, pues, en el año pasado disminución de alumnos matriculados y aumento en las asistencias.

Complázcome en reiterar al señor Presidente la seguridad de mi más distinguida consideración—*S. Diez Mori.*

Buenos Aires, Enero 26 de 1891.

Informe la Comisión Didáctica—*Santiago López*, Prosecretario.

Señor Presidente:

Debe publicarse el laborioso y meditado informe anual del señor Inspector don Salvador Díez Mori. Los capítulos VI y VII relativos á la supresión de los profesores especiales y reforma de los exámenes, han de tomarse especialmente en consideración, para, discutido el punto por el Consejo, adoptar las medidas consiguientes. La creación de una escuela más en el 8º Distrito es necesaria, y corresponde incorporarla en el Presupuesto del próximo año—*F. de la Barra—F. Martín y Herrera*

Buenos Aires, Agosto 11 de 1892.

Publíquese y archívese—ZORRILLA—*Santiago López* Prosecretario.

Escuelas Comunes — Distrito 4° — Año 1891

Número de orden	Categoría y número de la Escuela	Ubicación de las Escuelas	Nombre del Director	Personal docente: Preceptores	Subprecep-tores	Ayudantes	Profesores especiales	Semestre primero — Alumnos: Inscriptos	Asistentes	Semestre segundo — Alumnos: Inscriptos	Asistentes	Capacidad para
1	Superior de Varones	Comercio 339	Francisco P. Megy	5	7	—	3	441	381	520	444	512
2	» » Niñas	Perú 782	María Anselmo	5	3	2	3	391	347	454	324	374
3	Elemental » »	Defensa 1431	María L. de Bolaño	5	2	3	—	390	324	420	301	412
4	» » »	» 683	Catalina Tabossi	1	1	3	—	145	124	161	136	190
5	Nocturna » Adultos	Comercio 339	Pastor Hanrigot	1	1	—	—	75	52	51	28	60
6	Correccional » Varones	» 398	Francisco Visedo	1	—	—	—	50	45	45	32	20
				18	14	8	6	1492	1273	1651	1265	1568

Distrito 7°

Número de orden	Categoría y número de la Escuela	Ubicación de las Escuelas	Nombre del Director	Preceptores	Subprecep-tores	Ayudantes	Profesores especiales	Sem. 1° Inscriptos	Asistentes	Sem. 2° Inscriptos	Asistentes	Capacidad para
1	Superior de Varones	Garay 794	Juan Scarpa	5	3	1	3	342	316	376	263	392
2	» » Niñas	Independencia 758	Herminia Justo	5	3	2	3	274	226	375	289	464
3	Elemental » »	Piedras 1430	Julia S. de Curto	4	3	2	—	425	287	352	249	406
4	» » Varones	Europa 1144	Isidoro Paz	1	4	2	—	295	245	280	220	306
5	» » »	Piedras 860	Saturnino Benavidez	3	3	—	—	308	270	297	255	286
6	» » Niñas	Chile 1668	María J. Butty	3	4	2	—	402	236	398	319	410
7	» » »	San José 1983	Dolores Pereyra	5	6	1	1	650	354	682	523	590
8	Infantil	Lorea 1213	Josefa M. Frigoni	1	1	1	—	136	117	125	97	120
9	Nocturna de Adultos	Europa 1144	José M. Aréchaga	1	1	—	—	55	34	25	13	40
10	Militar	Brasil y Lorea	Francisco Visedo	1	—	—	—	—	—	45	45	50
				29	28	11	7	2887	2185	2955	2273	3064

Distrito 8°

Número de orden	Categoría de las escuelas	Ubicación de las escuelas	Nombre del Director	Personal docente: Preceptores	Personal docente: Subpreceptores	Personal docente: Ayudantes	Personal docente: Profesores especiales	Semestre primero — alumnos: Inscriptos	Semestre primero — alumnos: Asistentes	Semestre segundo — alumnos: Inscriptos	Semestre segundo — alumnos: Asistentes	Capacidad para
1	Superior de Varones	Montes de Oca 455	Francisco Luján	3	5	1	3	320	275	337	260	368
2	» » Niñas	» » » 439	Genoveva G. de Gorvea	3	4	2	3	381	314	363	293	376
3	Elemental » »	General Iriarte 462	Antonia Capurro	1	2	3	—	264	242	277	212	252
4	Infantil	Santa Rosalía 861	Manuela Arroqui	2	2	1	—	233	196	259	166	270
5	Elemental de Niñas	Salta 3567	Carmen P. Moyano	1	2	4	—	273	234	280	193	260
6	» » Varones	San Antonio 682	José M García	1	1	3	—	240	198	229	184	230
				11	16	14	6	1711	1459	1745	1308	1756

Distrito 12°

Número de orden	Categoría de las escuelas	Ubicación de las escuelas	Nombre del Director	Preceptores	Subpreceptores	Ayudantes	Profesores especiales	Semestre primero: Inscriptos	Semestre primero: Asistentes	Semestre segundo: Inscriptos	Semestre segundo: Asistentes	Capacidad para
1	Superior de Varones	Entre Ríos 1317	Melchor Otamendi	5	3	2	3	520	404	447	394	450
2	» » Niñas	» » 1383	Adela L. Menard	7	4	4	3	700	560	584	481	552
3	Elemental de Varones	San Juan y Pichincha	Vicente Codino	1	1	3	—	154	140	244	186	250
4	» » Niñas	Independencia 2115	Angela E. Viale	1	2	2	—	231	178	227	158	222
5	» » Varones	Pichincha 1873	José Toscano	3	1	3	—	328	280	259	188	300
6	» » Niñas	Caridad 2159	Clara Márquez	2	2	1	—	267	242	282	230	280
7	Infantil	Pasco 961	Mariana O. Brittain	2	3	2	—	405	328	393	291	358
8	Elemental de Niñas	Jujuy 1471	Carmen García	2	3	2	—	348	308	356	253	352
9	» » Varones	Europa 2827	Fabio Carbia	1	3	—	—	206	196	217	202	210
10	» » Niñas	Rioja 850	Antonia G. de Ambrós	1	3	2	—	373	306	368	214	340
11	Nocturna de Adultos	San Juan y Pichincha	Jaime Fornells	1	1	—	—	78	43	66	42	54
				26	26	21	6	3610	2985	3433	2639	3368

Distrito 13°

Número de orden	Categoría de las escuelas	Ubicación de las escuelas	Nombre del director	Personal docente: Preceptores	Personal docente: Subpreceptores	Personal docente: Ayudantes	Personal docente: Profesores especiales	Primer semestre — Alumnos: Inscriptos	Primer semestre — Alumnos: Asistentes	Segundo semestre — Alumnos: Inscriptos	Segundo semestre — Alumnos: Asistentes	Capacidad para
1	Superior de Varones	Industria 471	Augusto Argaño	3	3	3	3	324	261	330	235	339
2	» » Niñas	General Brown	Catalina Borea	4	3	3	3	395	310	396	314	400
3	Elemental » »	Australia 91	María B. de Argaño	1	—	2	—	181	128	174	130	167
4	» » »	Crucero 1151	Rosa J. de Molina	1	2	1	—	213	172	204	167	200
5	Infantil	Olavarría 529	Rufina Ochoa	1	2	3	—	356	264	280	234	340
6	»	Garibaldi 1969	Secundina Tavares	1	1	2	—	234	204	227	181	230
7	Elemental de Varones	Australia 291	Manuel Herrero	1	1	2	—	190	138	177	138	250
8	Infantil	California 23	Hortensia G. Galiano	1	1	—	—	99	82	105	77	160
9	Elemental de Varones	Lamadrid 395	Clemente Zárate	1	2	2	—	180	117	179	151	190
10	Infantil	Defensa 3266	Dolores C. de Roldán	1	1	1	—	187	165	206	153	170
11	Elemental de Niñas	Olavarría 677	Josefa de la Sota	1	1	2	—	214	145	224	170	190
12	Nocturna de Adultos	Industria 471	Augusto F. Argaño	1	1	—	1	83	55	69	20	65
				17	18	21	7	2656	2041	2571	1970	2701

Resumen

Escuelas Comunes

Distritos	Número de escuelas	Personal docente: Preceptores	Personal docente: Subpreceptores	Personal docente: Ayudantes	Personal docente: Profesores especiales	Semestre primero — Alumnos: Inscriptos	Semestre primero — Alumnos: Asistentes	Semestre segundo — Alumnos: Inscriptos	Semestre segundo — Alumnos: Asistentes	Capacidad para
4°	6	18	14	8	6	1492	1273	1651	1265	1568
7°	10	29	28	11	7	2887	2185	2955	2273	3064
8°	6	11	16	14	6	1711	1459	1745	1308	1756
12°	11	26	26	21	6	3010	2985	3433	2639	3368
13°	12	17	18	21	7	2656	2041	2571	1970	2701
5	45	101	102	75	32	12356	9943	12355	9455	12457

Escuelas particulares — Distrito 4° — Año 1891

Número de orden	Escuelas	Ubicación	Nombres y apellidos de los directores	Número de maestros	Grados de enseñanza	Alumnos Inscriptos	Alumnos Asistentes	Alumnos Puede contener	Estado del mobiliario	Higiene de la casa
1	Liceo Ibérico Platense	Chile 672	Ricardo A. Nieto	8	6	92	85	130	B.	B.
2	Instituto Politécnico	Bolivar 731	Bianchi y Fernández	6	6	118	110	120	»	»
3	Academia Superior de Señoritas	» 1219	Lucrecia R. Díaz	6	6	80	70	100	»	»
4	San Antonio	Chacabuco 670	Macedonia Kiernán	5	4	96	76	150	»	»
5	Italo Franco Argentino	Perú 1159	Domingo Marugo	3	4	53	52	80	R.	R.
6	Anglo Franco Español	Independencia 570	Margarita Tarr. Powel	2	4	20	18	40	»	B.
				30	—	459	411	620	—	—

Distrito 7°

Número de orden	Escuelas	Ubicación	Nombres y apellidos de los directores	Número de maestros	Grados de enseñanza	Alumnos Inscriptos	Alumnos Asistentes	Alumnos Puede contener	Estado del mobiliario	Higiene de la casa
1	Instituto Mercantil	Estados Unidos 1056	José Rivas	4	4	34	32	80	R.	B.
2	La Providencia	Cochabamba 1428	Vicenta Lonit	9	6	310	296	350	B.	»
3	Inmaculada Concepción	Independencia 959	Mercedes Kiernan	9	6	98	90	150	»	»
4	Collège Stanislas	San José 1289	Carlos Saubot Damborgez	2	3	15	12	100	R.	»
5	Rivadavia de Señoritas	Chacabuco 775	Petrona Alvis	7	6	56	52	80	B.	»
6	Infantil de Ambos Sexos	Europa 727	Josefina Capella	2	2	32	27	40	R.	R.
7	Santa Casa de Ejercicios	Independencia 1190	Ramona Aguirrezabala	6	4	292	250	350	B.	B.
8	Colegio Literario	» 734	A. Hudisson	9	6	11	10	100	»	»
9	La Capital	Comercio 1162	Gregorio Baslet	4	4	55	46	100	»	»
10	Nuestra Señora del Rosario	Estados Unidos 1080	Juana González	2	1	20	20	80	R	»
11	Colegio Parody	Sgo. del Estero 1243	Guillermo Parody	7	4	76	71	130	»	»
12	San Vicente de Paúl	Lorea 1264	Emilio Boyer	7	5	380	369	400	»	»
13	Católico de Varones	Europa 1549	Felipe Catayo	3	4	68	61	100	»	»
14	Colegio San Juan	Salta 1264	Elvira Pérez	5	5	62	54	80	B.	»
15	» del Carmen	Estados Unidos 854	M. Nadal	3	4	95	86	100	R.	»
16	Unione é Benevolenza	San Juan 782	Víctor Volpi	2	4	77	70	140	B.	»
17	Santa Catalina	Brasil 864	Víctor Durando	4	4	120	100	150	R.	»
18	Jardín de Infantes	Europa 854	Ignacio Martignetti	2	1	72	48	150	»	»
19	Escuela Infantil	Lorea 1931	Jova D. Dameri	1	2	45	38	40	»	»
20	Francés de Señoritas	Méjico 1080	Eugenia Barzán	3	4	40	39	50	»	»
21	Colegio Federal	Lorea 1854	José Chenu	2	4	5	5	60	»	R.
				93	—	1963	1776	2830	—	—

Distrito 8°

Número de orden	Escuelas	Ubicación	Nombres y apellidos de los directores	Número de maestros	Grados de enseñanza	Alumnos: Inscriptos	Alumnos: Asistentes	Alumnos: Puede contener	Estado del mobiliario	Higiene de la casa
1	Seminario Inglés	Santo Domingo 862	Jorge Graham	5	4	102	91	120	R.	B.
2	Nuestra Señora Auxiliada	San Antonio 976	Estefanía Montaldo	3	4	134	100	150	»	»
3	Buenos Aires Englis High Scho	Universidad, Herrera	A. Watson Hulton	6	4	100	91	100	»	»
4	Escuela Infantil	Salta 3794	Polonia Weber	1	2	32	25	50	»	»
5	Cclegio de la Unión	Puentecito 186	Pedro Miranda	1	3	33	30	40	»	»
6	Franco Argentina	Montes de Oca 716	Próspero Bouquet	7	4	65	63	80	»	»
7	Escuela Cristiana	Universidad 1233	Josefina R. de Etchevarría	2	2	58	50	60	»	»
8	Colegio Inglés	Calle 93 E. nº 924	Elisa Busill	2	2	46	42	50	»	»
				27	--	570	492	650	—	—

Distrito 12°

Número de orden	Escuelas	Ubicación	Nombres y apellidos de los directores	Número de maestros	Grados de enseñanza	Alumnos: Inscriptos	Alumnos: Asistentes	Alumnos: Puede contener	Estado del mobiliario	Higiene de la casa
1	Asilo de Huérfanos Varones	México 2650	Bernabé Pedernera	8	6	210	210	210	B.	B.
2	» » » Niñas	» »	Josefa Bru	5	4	190	180	200	»	»
3	Nuestra Señora del Huerto	Rincón 805	María P. Perandelli	11	6	260	252	300	»	»
4	Comercial del Sud	Independencia 1869	Juan V. Ramos	4	4	34	27	50	R.	»
5	Independencia	Alberti 885	José Busnelli	1	3	32	29	40	»	»
6	Galbán	San Juan 3022	Leonardo Bessio	1	2	14	8	40	»	»
7	Infantil	Soria y Cochabamba	Hortensia C. Lardo	1	2	30	25	50	»	»
8	Del Carmen	Maza ent. 1ª y 2ª Garay	Carmen C. de Noguica	1	2	71	52	60	»	»
9	San Cristóbal	Pichincha 1282	Elvira N. de Blanco	1	2	25	20	40	»	»
10	Infantil	San Juan 2930	Josefa Vidal	1	2	5	3	30	»	»
11	Santa Rosa	Comercio 2299	Juana Ganna	2	2	24	22	40	»	»
				36	—	895	828	1060	—	—

Distrito 13°

Número de orden	Escuelas	Ubicación	Nombres y apellidos de los directores	Número de maestros	Grados de enseñanza	Alumnos Inscriptos	Alumnos Asistentes	Alumnos Puede contener	Estado del mobiliario	Higiene de la casa
1	B. Misiones School	General Brown 1190	Ignacio Poza	2	3	24	19	90	R.	B.
2	Nuestra Señora Auxiliadora	Paso 560	Emilia Mathis	11	6	411	320	500	B.	»
3	Sociedad Italiana de Varones	Olavarría 635	Alfonso Santambrogis	3	4	156	145	150	R.	»
4	» » » Niñas	» »	Julia Bocaccio	1	4	58	40	50	»	»
5	San Juan Evangelista	» 486	Esteban Burlot	4	5	236	207	230	»	»
6	Anglo Porteño	General Brown	Juan Fay	4	4	70	65	120	M.	R.
7	Italo Argentino	Rocha 237	José Quiroga	2	4	40	30	50	R.	B.
8	Italo Platense	Olavarría 666	Santiago Galanti	1	3	10	8	40	»	»
				28	—	1005	834	1230	—	—

Resumen

Escuelas particulares

Distritos	Número de escuelas	Número de maestros	Alumnos Inscriptos	Alumnos Asistentes	Alumnos Puede contener
4°	6	30	459	411	620
7°	21	93	1963	1776	2830
8°	8	27	570	492	650
12°	11	36	895	828	1060
13°	8	28	1005	834	1230
5	54	214	4892	4341	6390

Escuelas y Colegios particulares de la 1ª Sección de la Capital, visitados por el Inspector Técnico Juan M. de Vedia, en el año 1891

Número de orden	Distritos	Nombre del Establecimiento	Calle y número	Nombre del Director	Personal docente: Varones	Personal docente: Mujeres	Alumnos: Inscriptos	Alumnos: Asistentes
1	1°	Colegio de la Santa Unión	Esmeralda 739	Hermanas Dominicas	—	14	290	250
2	»	Casa de Huérfanas	Reconq'ta 296	S. de Beneficencia	—	36	243	243
3	»	Colegio P. de la Merced	Cangallo 342	María Rassore	—	8	178	170
4	»	Sociedad C. Italiana	Reconq'ta 773	Rosa Sportelli	—	2	48	38
5	»	Soc. P. de Niños D.	25 de Mayo 81	S. P. de N. D.	—	—	—	—
6	»	C. Católico P.	Córdoba 400	Sr. Cura Rassore	1	—	—	—
7	5°	Colegio Lasalle	Ríobamba 525	S. Bernardo Ahané	8	—	245	222
8	»	Colegio del Salvador	Callao 572	P. Ramón Barrera	33	—	420	400
9	»	Irish Orphagne	Tucumán 1905	H. de la Misericordia	—	12	128	128
10	»	Colegio Condorcet	Rivadavia 1792	J. Mayer	10	—	151	135
11	»	Colegio Franco-Argentino	Tucumán 1470	María L. de Iriarte	—	3	37	33
12	»	Colegio Negrotto	Cangallo 1686	C. G. J. de Negrotto	—	3	41	37
13	»	Colegio de la Victoria	Corrientes 1439	A. de Porchetti	5	—	46	43
14	»	Colegio Francés	Corrientes 1465	Elena C. de Junca	—	1	4	4
15	»	Sociedad Italiana	Paraná 555	Eugenio Badarau	—	5	182	130
16	»	Colegio Franco-Español	Callao 155	Isabel Begorra	—	1	16	14
17	»	Escuela Católica	Cangallo 1651	Adelina Salvadores	—	5	70	50
18	»	Escuela de Jesús	Callao 893	Ciervas de Jesús	—	6	214	200
19	»	Colegio Europeo	Piedad 1736	Felipe de Mateo	4	—	50	50
20	»	E. Nacional Italiana	Alsina 1461	Genaro Tatta	3	1	251	212
21	»	Colegio San Luis	Lavalle 1669	Juan Cerrada	4	—	85	80
22	»	Externat Française	Victoria 1992	F. de Estaloup	—	1	18	14
23	»	Escuela Colón	R. Peña 754	Victoria Sanguinetti	—	2	63	54
24	6°	Colegio Lacordaire	Esmeralda 658	F. D. Gullot	7	—	230	200
25	»	C. de la Santa Cruz	Paraguay 928	Juana Arregui	—	5	163	120
26	»	Colegio Miró	Talcahuano 745	María García	—	3	90	70
27	»	Ateneo Sarmiento	Córdoba 1247	Leopoldo Brumauld	3	—	53	49
28	»	Esc. Normal N. A.	Suipacha 474	C. Amstrong	—	13	86	80
29	»	Asilo Maternal	Paraguay 1252	H. de Caridad	—	8	600	500
30	»	Colegio Mixto	Tucumán 864	Sra. Marín y esposo	1	1	39	29
31	»	Colegio Negrotto	Esmeralda 630	Adolfo Negrotto	9	—	53	50
32	9°	Escuela Católica	Libertad 1663	Antonio Guimaraens	1	1	160	130
33	»	Escuela Evangélica	R. Peña 1875	Eleonor Letturay	—	3	25	25
34	»	Sociedad N. Italiana	R. Peña 1658	Felipe Calafatti	2	—	83	65
35	»	Escuela Alemana	Pilar 1680	Augusta de Schede	—	4	28	25
36	»	S. Unione é Benevolenza	Uruguay 1265	Fidel Cichero	4	—	75	64
37	»	C. Católico Internacional	Arenales 1140	K. J. Bettinger	4	—	97	82
38	»	Liceo Colón	Juncal 866	Justino Coaraza	4	—	55	49

Escuelas y Colegios particulares de la 1ª Sección de la Capital, visitados por el Inspector Técnico Juan M. de Vedia, en el año 1891 — (*Conclusión*)

Número de orden	Distritos	Nombre del Establecimiento	Calle y número	Nombre del Director	Personal docente: Varones	Personal docente: Mujeres	Alumnos: Inscriptos	Alumnos: Asistentes
39	9°	Colegio Parroquial	Suipacha 1300	Señor Cura	1	—	—	—
40	10°	Pensionnat Sacré Cœur	Santa Fe 3277	H. del Sacré Cœur	—	13	73	70
41	»	Colegio Británico	Thames 471	Taylor Brown	1	1	47	37
42	»	Colegio Buenos Aires	B'tamante 1941	Julia Reyes Wirtes	—	1	48	40
43	»	Colegio Católico	Laprida 1270	Ana M. Negri	—	3	98	90
44	»	Colegio Universitario	Santa Fe 3369	Eugenio Chevrier	3	—	61	51
45	»	Colegio Francés	Santa Fe 3832	L. Durlot	2	2	36	28
46	»	Colegio Santa Ana	Larrea 1026	Dorila Olivera	—	2	43	42
47	»	Colegio de la Visitación	Larrea 1296	Monjas Salesas	—	12	39	39
48	»	Colegio Italo-Platense	Larrea 1019	Francisco Franchi	1	—	14	10
49	»	Escuela de Varones	Larrea 812	Luis M. Díaz Velez	2	—	14	8
50	»	Escuela Infantil	Juncal 2169	María Castillo	—	1	42	33
51	»	Intituto San Miguel	Azcuénaga 1370	Nolf, Oscar	8	—	92	85
52	»	C. señoritas de Quade	Azcuénaga 1360	Señoritas Quade	—	4	52	56
53	»	Escuela Mixta	Arenales 2031	Elena Fragatt	—	1	4	4
54	»	Colegio Inglés	Arenales 2063	Sofía B. Almanza	—	1	14	12
55	»	Colegio Infantil	35 A 675	Antonia López	—	1	37	25
56	»	Academia Nacional	Beruti 31	Vitale Bigliani	2	—	30	25
57	»	Colegio Unión Nacional	Santa Fe 2138	Antonio Ortega	3	—	40	36
58	»	Colegio Americano	Santa Fe 1881	María Conway	1	3	52	50
59	»	Colegio Griego	Las Heras 195	Marg. Colchongh	—	0	86	76
60	»	Unión Operaria Italiana	Uruguay 1250	Atilio Borraschi	—	2	71	70
61	»	Escuela Mixta	35 A 731	E. Cheoscona	—	1	17	15
62	»	Casa de Misericordia	Azcuénaga 1654	Sociedad Misericordia	—	12	200	169
63	»	Escuela Católica	Melo 279	Justina Cabrera	—	1	40	34
64	»	Escuela Mixta	Melo 261	Alejandrina Lusso	—	1	4	4
65	»	Escuela Mixta	Junín 1538	Petrona Marinon	—	2	28	26
66	»	Escuela Evangélica	Junín 1747	Ramón Blanco	2	2	195	160
67	»	Escuela Católica	G.Mansilla 1096	Julia F. Blanco	—	1	22	16
68	16°	Colegio San José	Belg. Moreno 76	H. de San José	—	3	76	75
69	»	Colegio Superior	Id. 25 de M. 215	Luis Sellés	2	—	64	56
70	»	Colegio Inglés	Id. Suipacha 63	Ana B. de Skoedale	—	3	64	56
71	»	Colegio Inglés	Id. San Lor. 36	Mr. Brandi	1	1	10	6
72	»	Colegio Lírico	Catalinas	Joaquín Castaña	1	—	7	6
73	»	S. Italiana de Instrucción	Catalinas	J. B. Lacaze	1	—	9	9
74	»	Colegio Santa Rosa	Villa Devoto	Arminda Ponce	—	1	13	10
75	»	Colegio Francés	Catalinas	J. B. Lacaze	1	1	50	45
75	6	Totales........	—	—	135	220	6409	5609

INFORME DEL INSPECTOR DE TERRITORIOS SEÑOR RAUL B. DIAZ

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1891.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Me es satisfactorio elevar á la consideración del honorable Consejo el informe relativo á la gira escolar que he practicado, desde el 11 de Octubre hasta el 7 de Diciembre, en las Gobernaciones de Formosa, Misiones y Chaco Austral.

Con muchas dificultades he tropezado para realizarla, debido á la carencia de medios de locomoción, á los soles ardientes y á las copiosas lluvias que, en el verano, hacen salir de madre los ríos y aumentar el número, la extensión y la profundidad de los bañados, aislando casi algunas poblaciones.

Sin embargo, todas las escuelas han sido visitadas, y salvadas todas las dificultades. Débese esto, en mucho, á la eficaz ayuda que me han prestado algunos vecinos de los puntos que he recorrido, cuyos nombres consigno con placer en el presente informe en señal de reconocimiento:

Timbó: Coronel José Mª Uriburu y Comandante Pérez.

Colonia Vedia: Don Estanislao Rojas.

Resistencia: Comandante Gregorio López y don Manuel Zamora.

Posadas: Coronel don Benjamín Moritán, Gobernador del Territorio, y don Emilio Baliño, Subprefecto.

Candelaria: B. D. Marzano.

Concepción: Don José Francisco Ayala, Mayor Aldorini y don Victor Arribeau.

Me limito en este informe, señor Presidente, á reflejar el estado actual de las escuelas y á exponer sus necesidades principales.

Muy en breve someteré á la consideración del honorable Consejo el informe anual que prescribe el Reglamento y en él haré un estudio más detenido de la educación de las Gobernaciones.

Además, á fin de evitar algunas repeticiones inherentes á esta clase de trabajos, trato por separado, á continuación, algunos puntos generales:

ÚTILES É INVENTARIOS

He consultado con detención las necesidades de cada una de las escuelas respecto al mobiliario y útiles diversos de que deben estar provistas en el presente y próximo año escolar.

Algunas he encontrado muy pobres de útiles como las de Las Palmas, Niñas de Resistencia, Mixta del Tirol, etcétera, debido á que los remitidos á esos puntos han ido á parar á otros. Los demás han funcionado sin mayores inconvenientes al respecto, pero tienen también sus necesidades.

A fin de que no haya malversación de útiles he ordenado á los maestros y hecho saber á los Consejos Escolares estas disposiciones: 1ª, que en cada escuela se lleve un libro de Inventarios, debiendo figurar en él el levantado este año y á continuación los útiles que se recibieren en lo sucesivo; 2ª, que se lleve igualmente un libro de distribución de útiles.

He levantado prolijamente los inventarios de las existencias de cada escuela (que pueden verse en el anexo A), para que haya constancia de lo que tienen y se conozca en cualquier momento sus necesidades materiales.

LAS MUNICIPALIDADES Y EL FONDO ESCOLAR

Las Municipalidades de Formosa, Resistencia, Posadas y Concepción no dan el 15 °/o de sus entradas que, según el artículo 44, inciso 5º de la Ley, corresponde al fondo común de las escuelas.

Hace dos años que en las Gobernaciones del Norte, como en las del Sud, vengo gestionando sin éxito alguno, el cumplimiento de esta disposición legal.

Las Municipalidades hanme dado explicaciones más que convincentes cómodas, y han seguido observando una conducta poco encomiable. Dicen que las necesidades de los municipios son muchas y las entradas reducidas: ¡cómo si entre dichas necesidades no estuviese ni primase la de la educación!

Cumple á mi deber y á mis propósitos dejar constancia de que la de Posadas, por intermedio del señor don Angel Acuña, y la de Concepción, por medio de la nota que en el anexo B puede verse, me han prometido salvar esta omisión en lo sucesivo.

La gran palanca de la educación es, á mi juicio y al de muchos, el dinero: sin dinero no habrá buenos sueldos, ni buenos maestros, ni casas cómodas é higiénicas, etc., etc. Por eso toda prescripción meditada de la Ley que tienda á aumentar el fondo escolar es buena, y toda medida que propenda á hacer cumplir la Ley es necesaria y saludable.

Por lo expuesto, sería conveniente tomar en consideración este punto y adoptar una resolución terminante.

HORARIO

Durante Octubre y Noviembre no se cumple en las escuelas de las Gobernaciones del Norte el horario en vigencia, es decir, no asisten los niños de 11 á 4 p. m.

En atención al clima ardiente que desde fines de la primavera empieza á sentirse en aquellas regiones, opino que el horario en las escuelas de Misiones, Formosa, y Chaco Austral, así rurales como urbanas, sea el siguiente: desde principios del año escolar hasta el 1º de Setiembre, como está establecido, de 11 á 4 p. m., y á contar de esta fecha en adelante, de 7 a. m. á 12 m.

GOBERNACIÓN DE MISIONES

El estado general de las escuelas de esta Gobernación es regular. Los esfuerzos hechos el año pasado por el Consejo Nacional para dar impulso á la instrucción primaria no han sido estériles: los pueblos los reconocen, los agradecen y esperan confiados nuevos beneficios.

Sin embargo, mucho, muchísimo queda que hacer. Es necesario mejorar las escuelas establecidas, mejorando el personal docente en unas y fomentando la edificación en todas; es necesario también crear nuevas escuelas en Loreto, San José, La Picada y Cerro Torá, puntos donde un gran número de niños de ambos sexos nacen y crecen en una orfandad educacional que contrista.

Moralmente hablando hay, buena disposición, señor Presidente, en las autoridades y vecindarios por la educación, como lo he podido notar en el trato con los hom

bres y en diversas reuniones por mí convocadas, de que dan fe los documentos que van en el anexo B.

Conviene saber, empero, y tener muy en cuenta que el contingente material de las autoridades y vecinos será insignificante: las poblaciones de Misiones, aunque instaladas en una región rica, son pobres, especialmente las rurales, y atraviesan por el período de la infancia en la vida de la civilización y del progreso: lejos de dar, están en condiciones de recibir.

POSADAS

ESCUELA DE VARONES

Preceptores: JUAN SAVÓN Y ANA SAVÓN

1—Esta escuela ha mejorado considerablemente desde que se confió su dirección á los señores Savón, personas que, al par de una buena preparación, reunen un entusiasmo y dedicación encomiables.

2—La organización general y la disciplina son buenas. Hay compostura en la escuela por parte de los alumnos y maestros, despejo y desenvolvimiento en los primeros (cosa no muy común en las escuelas de las Gobernaciones), hay, en fin, esa actividad y vida que hacen simpáticas y provechosas á las escuelas.

3—Tiene cuatro grados la escuela con el siguiente número de niños inscriptos:

	Niños inscriptos	Niños presentes
1er Grado.......	73	17 sección A y 14 sección B
2º »	24	17
3º »	13	11
4º »	10	10
	120	69

La estrechez del local y la falta de bancos han impedido admitir más niños; pero como el año venidero se habilitará, á insinuación mía, un nuevo salón, sacrificando las comodidades de los maestros, y como para entonces tendrá la escuela los asientos que necesita, aumentará la concurrencia de los escolares, haciéndose, por tanto, necesario un nuevo ayudante.

4—El grado de conocimientos de los niños, según mis observaciones hechas en la vida ordinaria de la escuela y en los exámenes, es en general satisfactorio.

He podido notar progresos reales en algunas asignaturas, como ser: Lectura, Aritmética y Ejercicios Intuitivos en los dos primeros grados, y en otras he encontrado algo pesados á los niños, por ejemplo, á los de 3º y 4º grado en Geografía Argentina é Idioma Nacional.

Sin embargo, es de esperar que esta escuela alcance en el año próximo un progreso mucho mayor.

5—Los exámenes se organizaron y llevaron á cabo con toda formalidad durante los días 29 y 30 de Noviembre.

El resultado que dieron fué satisfactorio, como consta en el informe de la Comisión examinadora y en los cuadros de clasificaciones que componen el expediente número 2788, letra P.

Concurrieron á ellos el señor Gobernador del Territorio, Coronel don Benjamín Moritan, un miembro del Consejo Escolar, don Angel Acuña, y varias familias y caballeros, demostrando así la sociedad posadeña su noble amor por la educación.

6—La construcción de una casa escuela en Posadas es de una gran necesidad.

No hablaré de las ventajas que reportaría un edificio *ad hoc*, por ser ellas demasiado conocidas; estudiaré bajo otra faz este interesante asunto.

En Posadas hay muy pocas casas adecuadas para escuelas, ó con más exactitud, no existen; y como la estabilidad de estos establecimientos depende de la voluntad de los propietarios, fácilmente se comprende las dificultades con que se tiene que luchar para instalarlos en casas medianamente cómodas é higiénicas, como las que hoy ocupan.

Posadas, por otra parte, es ya una población importante, que necesita educar, ó por lo menos instruir, más niños que los que actualmente las escuelas establecidas pueden recibir.

Convencido de esta gran necesidad, la he hecho presente á la Gobernación, al Consejo Escolar y al futuro Presidente de la Municipalidad, don Angel Acuña, caballero tan respetable como bien dispuesto por la causa de la educación.

Cumplo también con el deber de hacerla presente al honorable Consejo.

7—El Consejo Escolar de este Distrito solamente ha celebrado dos sesiones en el año, y muy rara vez se acerca á las escuelas á enterarse de su marcha y necesidades.

Su labor no se ha ejercitado en habilitar nuevas piezas en la escuela, regularizar y aumentar la asistencia escolar, gestionar de la Municipalidad el 15 % de sus entradas, arbitrar recursos para la construcción de una casa-escuela, etc., etc.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que la presente Comisión escolar organizada el día 2 de Abril de 1889 ha terminado el período marcado por la Ley para su renovación, opino que se nombre el siguiente Consejo: Vocales: Angel Acuña (reelegido), Cipriano Castelli (reelegido), Emilio Baliño, Augusto B. Blanco (reelegido), Juan Migoni.

Creo que esta Comisión responde á las miras de este Consejo y cuenta con las generales simpatías de la sociedad de Posadas.

8—Sintetizando lo expuesto, apunto las siguientes necesidades de esta escuela:

1ª Un ayudante.

2ª Los útiles cuya nómina elevé con fecha 15 de este mes.

3ª La organización de un nuevo Consejo Escolar.

ESCUELA DE NIÑAS

Directora: MERCEDES Z. DE CAMINOS

1—Funciona esta escuela en un edificio cómodo, espacioso é higiénico, cuyo alquiler mensual es de pesos 150.

2—Hay 113 niñas inscriptas: 62 en primer grado, 43 en 2º, 6 en 3º y 2 en 4º. Encontré presentes: 37 en primer grado, 34 en 2º, 5 en 3º, 2 en 4º y 13 en el grado infantil

3—Sirve á esta escuela el siguiente personal: Directora, Mercedes Z. de Caminos (atiende el 3º y 4º grado y parte del 2º); señorita Amalia Palacín, ayudante (atiende el 2º grado), señorita Rosa Sneider (atiende el primer grado, y señorita Vitalia Ramírez, que gratuitamente está al frente del grado infantil.

Exceptuando la Directora, que es una maestra normal, laboriosa y preparada, el resto del personal docente es contraído á sus deberes y de buena voluntad; pero carece por completo de preparación pedagógica.

4—Esto por una parte; la falta de algunos útiles muy necesarios, y varios inconvenientes de salud que ha tenido la señora Directora, por otra, han perturbado la

marcha de la escuela y contribuído á que sus progresos no sean del todo satisfactorios.

En mis visitas de inspección y durante los exámenes he notado: 1° Deficiencia en los conocimientos de las niñas, en asignaturas importantes como ser Geografía é Idioma Nacional. 2° Que está más desarrollado en las alumnas el hábito de recitar que el de pensar y discernir. 3° Que algunos programas no se han llenado, el de Ejercicios Intuitivos de primer Grado y Aritmética de segundo, por ejemplo. 4° Poco estudio en las maestras.

Es de esperar, sin embargo, que el año venidero la señora Directora, ayudada por el Consejo Nacional, logrará colocar la escuela á la altura que ella desea y desean pueblo y Gobierno.

5—Atento lo expuesto, recomiendo la adopción de las siguientes medidas, que considero muy necesarias para el mejoramiento de esta escuela en el próximo año:

1ª Acordar la suma de 80 pesos para el nombramiento de una Subdirectora que lleve á la escuela un contingente de preparación y pueda reemplazar á la Directora cuando á esta funcionaria, por razones poderosas, no le sea posible asistir á la escuela.

2ª Acordar la provisión del pedido de útiles elevado con fecha 15 del corriente.

CANDELARIA

ESCUELA MIXTA

Preceptor: Don Pedro Guerrero

1—En el mes de Julio de 1890 llegaba el suscrito acompañado del Juez de Paz, señor Lobos, de un herrero y otros vecinos á la casa-escuela con el objeto de abrir la puerta que por espacio de mucho tiempo había permanecido cerrada y tomar nota de las existencias: Candelaria no tenía escuela.

Hace un mes llegaba por segunda vez á esta población de Misiones, encontrando contentos á sus vecinos, entusiasmados por la educación, y funcionando una escuela con 51 niños, bien dotada y servida. Las medidas del Consejo Nacional, asesorado por la Inspección, habían dado resultados benéficos.

2—La casa en que funciona esta escuela tiene capacidad para 60 niños. Las paredes son de barro y travesaños de tacuara, el techo de paja y el piso de tierra. El salón de clase es ventilado, aseado é higiénico.

No hay una puerta entre el salón de clase y la pieza del maestro, el pozo de balde no tiene brocal y los water-closets se hallan en mal estado.

Su propietario es don Basilio Simón, á quien se paga de alquiler pesos 20 mensuales.

El señor Simón ha estado empeñado en que se le pague pesos 25; pero en una asamblea de vecinos resolvió cederla por pesos 20, después de haber oído las razones por mí expuestas.

3—La construcción de una casa para escuela es muy necesaria en Candelaria.

Persiguiendo esta idea, reuní á los vecinos á objeto de pedirles su cooperación, como consta en el documento que va en el anexo B.

El resultado de la suscripción es el siguiente: pesos 233 en efectivo, 79 en trabajo personal, 3.000 ladrillos y el importe de algunos meses de alquiler de casa. El vecindario de Candelaria ha evidenciado una vez más su buena voluntad por la educación popular.

4—Para hacer una casa escuela en este punto se cuenta con los siguientes recursos:

1° Hay dos manzanas destinadas para la construcción de edificios públicos, y aunque el Consejo Nacional no tiene terreno escriturado, no faltaría donde efectuar la obra.

2° Las pequeñas donaciones á que se hace referencia más arriba.

3° Algunas maderas acopiadas y labradas ya, de lapacho y urundey, que el señor Gobernador me ha prometido donar.

Con pesos 4 000 que acordara el Consejo podría procederse á levantar el edificio, previo el contrato que es de práctica en estos casos.

5—Niños inscriptos 76: 48 varones y 28 mujeres. Encontré presentes 20 mujeres y 31 varones.

6—La escuela comprende cuatro secciones.

El término medio de los conocimientos de los niños es regular.

7—El preceptor don Pedro Guerrero, que pone al servicio de la escuela su buena voluntad, goza de generales simpatías en el vecindario.

8—Faltando un miembro al Consejo Escolar y no concurriendo á sesiones el señor don José Gauna, soy de opinión que se nombre vocal de dicha Comisión á don Pedro Bascary.

El fondo escolar de este Consejo es de pesos 79.75.

9—Son medidas necesarias:

1° Votar pesos 4.000 para la construcción de una casa-escuela.

2° Comunicar al Consejo Escolar que con los fondos propios componga los water-closets, el pozo de balde y coloque la puerta y la ventana que hacen falta.

3° Nombrar los vocales del Consejo mencionados.

4° Mandar proveer los pedidos de útiles elevados con fecha 15.

SANTA ANA

ESCUELA MIXTA

Preceptor: Don Luis Bengoa

1—Esta escuela rural funciona, en medio de sus dificultades y pobreza, con regularidad.

Los maestros son contraídos y observan muy buena conducta.

2—Inscripción en Noviembre:

1er Grado	10 niñas	y 16 varones
2° »	4 »	» 13 »
3° »	4 »	» 4 »
	18 niñas	33 varones

Niños presentes:

1er Grado	7 niñas	y 12 varones
2° »	2 »	» 8 »
3° »	2 »	» 2 »
	12 niñas	22 varones

La asistencia no corresponde á la población escolar de Santa Ana. Buena parte tiene en esto el Consejo Escolar, que muy poco ha hecho para mejorarla.

3—Como una de las grandes necesidades de esta escuela mixta es una casa, paso á ocuparme de este punto con detención.

La casa-escuela cuya ubicación deja que desear, es un rancho de paredes de barro con travesaños de tacuara

y techo de paja. Su piso, que es el natural, hállase tan desnivelado, que uno tiene que andar con mucho cuidado ya al colocar una silla para sentarse, ó bien al caminar. El maestro atraviesa algunos palos en las puertas del salón de clase para que no entren las vacas, que en las hermosas noches de Misiones van á rumiar tranquilamente echadas del lado de afuera.

Ningún cuadro mural se conserva en buen estado en aquellas paredes sucias, por esta circunstancia, y porque el viento los voltea de sus respectivos sitios.

No se ha propuesto en locación otra casa, porque todas las de Santa Ana se hallan más ó menos en iguales condiciones.

Razones más que poderosas son estas, señor Presidente, para proceder á la construcción de una casa que, por su capacidad é higiene, satisfaga las necesidades primordiales.

Persiguiendo este fin, convoqué á los vecinos á una reunión, como consta en el documento respectivo que va en el anexo, quienes resolvieron nombrar de su seno una Comisión, compuesta de don Vidal M. Palacios, don Juan I. Krieger y don Gregorio Pomar, para levantar una suscripción pública con el objeto de ayudar al Consejo Nacional en la realización de esta idea.

Hay 20.000 ladrillos mandados hacer por los hombres que desde mucho tiempo atrás se han venido ocupando, aunque con poca perseverancia, de tan vital obra para la instrucción en Santa Ana.

Existe también terreno.

Es del caso recordar que hace mucho tiempo acordó el honorable Consejo la suma de $ 1000 para este fin, que no fueron invertidos por creer el señor Mugica, presidente de la Comisión de dicho punto, que con esa cantidad no era posible hacer el edificio.

4—El Consejo Escolar de este Distrito no es tal y su labor nula.

Conviene, pues, nombrar en su reemplazo la siguiente Comisión: Vocales, don Vidal M Palacios, don Juan Krieger, don Gregorio Pomar, don José P. Jantus y don Nicolás Almeida.

El fondo actual del Consejo es de $ 24 provenientes de matrícula.

CONCEPCION

1—Esta población, la segunda en importancia de Misiones, se ha visto privada de los beneficios de la escuela de niñas durante todo el año, debido á la falta de una maestra. La de varones, por su parte, ha funcionado con regularidad, á cargo de un maestro interino, recién desde el mes de Julio.

El Consejo Nacional ha hecho esfuerzos repetidos para atender á las necesidades de estas escuelas; pero la conducta irregular de los maestros nombrados para dicho punto ha impedido su eficacia. La gran distancia á que se halla Concepción, que dificulta las comunicaciones, ha retardado, por otra parte, la adopción de nuevas medidas.

En Concepción hay los útiles necesarios para el funcionamiento de las dos escuelas, y los pocos que faltan acaban de ser pedidos. Casas provisoras tampoco faltarán, aunque no reunan por el momento las condiciones de comodidad deseables: lo que necesita y espera Concepción son maestros, y maestros buenos.

2—Como queda dicho, la escuela de varones ha funcionado desde mediados de año, bajo la dirección de don Sigifredo Gallardo, que carece de preparación para el magisterio, por cuya razón pedí en el informe núm. 248 se le abonasen sus sueldos hasta el 1° de Diciembre y se nombrase otra persona en su lugar.

¿Para qué hablar de la organizacion y disciplina de la escuela, de los conocimientos de los niños, de la naturaleza de la enseñanza, si todo deja que desear?

3—La construccion de una casa para escuela es de suma necesidad en Concepción, pues se halla este pueblo en iguales condiciones que Candelaria, Santa Ana y otros puntos de las Gobernaciones.

Se cuenta con lo siguiente:

1° Un solar de forma cuadrada con 50 metros de lado, ubicado frente á la plaza 25 de Mayo;

2° Con $ 275 en efectivo y 40 en obras de carpintería á que se refiere el documento respectivo que va en el Anexo B.

Como se ve aquí y en los demás puntos de las Gobernaciones todo ó casi todo tiene que hacerlo el Consejo Nacional, por ser muy pobres los pueblos.

4 Conviene adoptar las siguientes medidas, además de de las ya tomadas:

1° Nombrar maestros para las escuelas de varones y de niñas que se hallan vacantes;

2° Disponer la construcción de una casa-escuela.

SAN JAVIER

ESCUELA MIXTA

1—Funciona esta escuela en una casa de poca capacidad y que se llueve. Es propiedad de don Pedro Real Alsina, y gana mensualmente $ 10 de alquiler, que se pagan con la partida destinada á eventuales.

No hay en San Javier, población aun muy atrasada, casas en mejores condiciones para alquilar.

Existe una manzana de terreno destinada para la construcción de edificios públicos.

2—Encontré presentes el día 16 de Noviembre 11 varones y 12 mujeres.

3—Los niños están bastante atrasados. En Aritmética, por ejemplo, sólo dos sabían sumar, restar y multiplicar.

Es de esperar, sin embargo, que la preceptora, doña Cira Real Alsina, señora instruída y de excelentes condiciones morales levante el nivel de la escuela en el próximo año, pues tendrá los útiles que le han faltado y habrá un Consejo Escolar que le prestará, probablemente, su eficaz ayuda.

GOBERNACIÓN DE FORMOSA

ESCUELA MIXTA

1—Mucho se ha resentido la educación en Formosa en la última mitad del corriente año, con motivo del conflicto habido entre los preceptores de la Escuela Mixta, señores Morró, y el Consejo Escolar, conflicto que es ya del dominio del honorable Consejo.

Sin embargo, dados los elementos de que aquí se dispone, una vez solucionado el sumario ya instruído y nombrados, si es posible, maestros normales para esta escuela, la educación primaria tomará el vuelo por todos deseado.

2—La sociedad de Formosa no mira con indiferencia la educación popular. Hase formado una «Sociedad Protectora de la Educación,» que sostiene una escuela nocturna y se preocupa por hacer extensivos los beneficios de la instrucción á las poblaciones rurales.

Como lo he dicho en otra ocasión, es ya tiempo de que la instrucción ultrapase los suburbios de Formosa y llegue á Monte Claro, ú otro punto de la campaña en donde la población esté más concentrada.

3—El Consejo Escolar ha reemplazado por tela metálica los vidrios de las puerta y ventanas del edificio en que funciona la escuela mixta, fundándose en razones de economía é higiene.

A juicio de esta Inspección, ofrece inconvenientes la tela metálica: se establecen corrientes de aire en los salones de clase, el viento vuela los papeles, mueve los mapas y cuadros de ilustraciones diversas, destruyéndolos, é incomoda, cuando no enferma, á educandos y educador.

Conviene poner vidrios.

4—El total de niños inscriptos es 106: 37 mujeres y 69 varones. Encontré presentes el día 17 de Octubre 24 niñas y 36 varones.

Con más diligencias de parte del Consejo Escolar y de las autoridades civiles, la inscripción y la asistencia aumentarían.

5—La mala organización que en general tiene la escuela, el grado y calidad de los conocimientos que en ella se suministran, exigen buenos maestros á su frente.

6—Por disposición del Consejo Escolar del distrito, funcionan dos escuelas en un mismo local: una de varones y otra mixta.

Esto es contrario á las disposiciones del Consejo Nacional y perjudicial para la enseñanza.

En Formosa no debe haber más que una escuela mixta, por ahora.

GOBERNACIÓN DEL CHACO AUSTRAL

RESISTENCIA

1—Muy atrasada se encuentra la educación en Resistencia: su nivel actual no corresponde á la importancia de la población, ni á los deseos del Consejo Nacional, ni á los de los padres de familia que allí moran.

He estudiado la vida ordinaria de las escuelas que funcionan en este pueblo, he asistido también á los exámenes de la de varones, y por todas partes y á cada instante he tropezado con tan triste realidad.

2—Después de la larga gira escolar realizada el año pasado, esta Inspección trató de desarrollar su plan, que fué estorbado en Resistencia. Consistía en mejorar el personal docente, proponiendo maestros normales en reemplazo de los que lo eran sólo de nombre, en alentar á éstos é interesar al vecindario por la suerte de las escuelas.

Debido á esto, el año que va á terminar ha sido un año casi perdido para las escuelas de Resistencia.

Aunque es muy sabido, es necesario y conveniente repetir, para que se oiga en el Chaco, que las escuelas necesitan del concurso de dos fuerzas vivas, á saber: del amparo de los vecindarios y de la protección de las autoridades militares y civiles, *quienes sólo deben tomar una participación prudente;* es conveniente repetir que la inspección técnica es la llamada á darlas vida y el Consejo Nacional el llamado á fijarles un rumbo seguro con sus disposiciones.

3—No entro en detalles al tratar de las dos escuelas que funcionan en Resistencia, por haberme ocupado de ellas en el informe de fecha 3 de Noviembre. Tendría que repetir que hay abandono en la escuela de varones, que el personal de ambas escuelas carece de preparación pedagógica y hasta de preparación científica, que la enseñanza es rutinaria, que no se educa y apenas se instruye, que los exámenes han dado un triste resultado que el Consejo Escolar existe sólo de nombre, etc., etc

4—El número de niños inscriptos y la asistencia de cada escuela van en el cuadro sinóptico, los inventarios de las existencias en el anexo y los pedidos de útiles ya fueron elevados para su provisión en oportunidad.

COLONIA TIROL

ESCUELA MIXTA RURAL

Preceptor: DR. LEONIDAS GONZÁLEZ MONTANER

Esta escuela, que ha existido de nombre, va en vías de ser real; y si bien ha funcionado desde el 30 de Junio en una casa provisoria bajo la dirección del señor Comisario, don Julián Salvador, que hacía las veces del maestro en propiedad, no es todavía realmente una escuela.

Está casi terminada una pieza que mide 12 metros de largo, 6 de ancho y 7 de alto. Las paredes son de material cocido y el techo es de teja. Tiene pozo de balde calzado con material cocido y letrinas trabajadas con igual material.

El edificio ha sido levantado por los colonos y la Gobernación: aquéllos han contribuído con pesos 450 que cuesta la mano de obra, y la Gobernación ha sufragado los gastos que demanda el techo, las puertas, las ventanas y la cal, todo lo cual asciende á la suma de pesos 523 más ó menos.

Es justo consignar aquí los nombres de los colonos del Tirol que han descollado por su entusiasmo en esta ocasión: don José Caserola, don Santiago Castelano, don Pedro Pascuini y don Pedro Devórtoli, quienes han contribuído con dinero, trabajo personal, maderas, etc.

El año próximo habrá casa, útiles y maestro; también habrá escuela si el maestro se contrae á sus deberes.

COLONIA BENITEZ

ESCUELA MIXTA RURAL

Preceptora: CECILIA B. DE SEREN—*Preceptor:* JULIO SEREN

Esta escuela ha funcionado durante todo el año con regularidad.

Los maestros son contraídos á sus deberes y queridos del vecindario.

Niños inscriptos 78; asistieron el día 31 de Octubre, 40 de ambos sexos.

Las principales necesidades de esta escuela consisten en algunos útiles indispensables, cuya nómina va en el pedido ya elevado.

No terminaré esta reseña sin mencionar el salón de clase, que carece de ventanas y se halla separado del dormitorio de los maestros por una mampara de lienzo,

LAS PALMAS

ESCUELA DE VARONES Y NIÑAS

Preceptor: EMILIO GAUDIN—*Preceptora:* ELISA B. DE CÓGHLAN

He encontrado estas escuelas bastante concurridas por los niños, en su mayor parte indígenas; pero muy pobres de útiles, é instaladas en casas estrechas, poco limpias y peor conservadas.

En la de varones había de á tres niños en un banco, por no ser posible colocar otros asientos en el salón.

Los niños de ambas escuelas están poco adelantados, especialmente en Geografía patria y Aritmética. Todos saben leer y escribir; las niñas hacen algunas labores.

Estas escuelas necesitan:

1° Edificios amplios é higiénicos.

2° Los útiles escolares cuya nómina ya elevé.

COLONIA GENERAL VEDIA

La marcha de la Escuela mixta de este punto, á cargo de don Ernesto R. Alvarez y de doña Hortensia R. de Alvarez, es buena.

Niños inscriptos 29: 19 varones y 10 mujeres.

Debido á la ubicación de la escuela, que está en un extremo de la Colonia, muchos niños se quedan sin los beneficios de la instrucción; y para hacerlos extensivos al mayor número posible, opino:

1° Que se busque un punto intermedio entre Puerto Elías y Tres Horquetas y se habilite en él una casa para dar clase;

2° Que se dé esta comisión al dueño de la Colonia, don Estanislao Rojas, con quien he hablado ya al respecto y ha acogido la idea;

3° Que se disponga que don Ernesto Alvarez dé clase en la escuela actual durante los días martes, jueves y sábados de cada semana, y en el otro punto, los días lunes, miércoles y viernes.

Es más fácil que el maestro salve la distancia que media entre ambos puntos, que los hijos pobres de colonos, muchos de los cuales no tienen en qué cabalgar.

De las demás necesidades de esta escuela ya he dado cuenta, por cuya razón no me ocupo de ellas en este informe.

TIMBÓ

ESCUELA MIXTA

1—Esta escuela funciona en un nuevo local, propiedad del Comandante don Celestino Pérez, por el que se paga pesos 20 de alquiler.

Aunque su ubicación no es del todo buena, por su capacidad, comodidad y condiciones higiénicas, satisface las principales necesidades.

2—El número de niños inscriptos es de 48: 21 varones y 17 mujeres. Encontré presentes 15 varones y 13 mujeres.

3—Los niños están distribuídos en tres secciones, siendo regulares los conocimientos que poseen.

4—El señor Morales observa buena conducta en el pueblo, es de buena voluntad y contraído á sus deberes. Aunque instruye y no educa, en el completo sentido del vocablo, con el estudio y la inspección constante podrá corregirse de algunos defectos de que la enseñanza se resiente. En cuanto á la preceptora, el señor Presidente conoce ya sus aptitudes por referencias hechas en mis informes anteriores.

5—Habiendo terminado el período que la ley marca para que los Consejos Escolares sean renovados, opino que el Consejo Nacional se dirija al Coronel don José María Uriburo, pidiéndole una nómina de vecinos para organizar en dicho punto una nueva Comisión.

Con un resumen estadístico y otro de las medidas que aconsejo, termino el presente informe, que ojalá sea causa de nuevas mejoras para la instrucción primaria en las regiones que he recorrido y obtenga la aprobación del honorable Consejo.

Me es grato saludar al señor Presidente con mi mayor consideración y respeto.

RAÚL B. DÍAZ.

Resumen de la inspección practicada en las escuelas de Formosa, Misiones y Chaco Austral desde el 11 de Octubre hasta el 6 de Diciembre de 1891

Categoría de la escuela	Ubicación	Día de la inspección	Niños inscriptos			Niños presentes			Maestros			Observaciones
			Varones	*Mujeres*	Total	*Varones*	*Mujeres*	Total	*Varones*	*Mujeres*	Total	
Elemental de Varones	Posadas	9 y 11 Diciembre	120	—	120	69	—	69	2	1	3	
Id. » Niñas	Id.	7 y 23 Noviembre	—	113	113	—	91	91	—	3	3	
Id. Mixta	Candelaria	Noviembre 24	48	28	76	31	20	51	1	—	1	
Id, id.	Santa Ana	Noviembre 25	33	18	51	22	12	34	1	1	2	
Infantil de Varones	Concepción	Noviembre 19	48	—	48	38	—	38	1	—	1	
Id. » Niñas	Id.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	No funciona
Id. Mixta	San Javier	Noviembre 15	21	16	37	11	12	23	—	1	1	
Elemental id.	Formosa	Octubre 19 y 20	69	37	106	36	24	60	3	1	4	
Id. de Varones	Resistencia	Noviembre 1°	108	—	108	88	—	88	2	2	4	
Id. » Niñas	Id.	Octubre 30	—	80	80	—	45	45	—	3	3	
Infantil Mixta	Tirol	Octubre 31	34	18	52	25	10	35	1	—	1	
» »	Benítez	Octubre 31	—	—	78	—	—	40	1	1	2	
» de Varones	Las Palmas	Octubre 27	63	—	63	45	—	45	1	—	1	
» » Niñas	» »	» »	—	57	57	—	44	44	—	1	1	
Elemental Mixta	General Vedia	24 Octubre	19	10	29	18	4	22	1	1	2	
» »	Timbó		21	17	38	15	13	28	1	1	2	
			584	394	1056	398	275	713	15	16	31	

ANEXO

Candelaria, Noviembre 24 de 1891.

Los infrascriptos, vecinos de Candelaria, interesados vivamente por el progreso de la educación en este pueblo, convenimos en lo siguiente:

1° Dar para la construcción de una Casa Escuela las sumas que al frente de nuestras respectivas firmas se expresan.

2° Estas cantidades se entregarán al Consejo Escolar del Distrito, bajo la formalidad del caso, á contar desde la fecha en que se suscribe el presente documento.

N. N., 20 pesos—Enrique Puck, 50—José F. Labo, 30 —Serapio Prior Díaz, 20—Regino Bradun, 2000 ladrillos — Camilo Bastarachea, 2 pesos madera—Cándido Agüero, 2—Martiniano Aburche, con el importe del alquiler de casa que me adeuda el Consejo Nacional de Educación—Hermando Pignetari, 5—Basilio de Simón, con 50 pesos en obras de carpintería—Por Anastasio Cabrera, Enrique Puck, 2—José Silva, 1—Félix Olivera, 1—Felipe Silva, 5 reales—Modesto Altamirano, 1 peso—Ramón Ramírez, 1—Marcelino Olivera, 5—Albertano Villalva, 5 pesos en trabajo—Miguel Martínez, 1 peso—Ignacio Silva, 1—Firmo Silva, 1—Gregorio Fernández, 1—José del Rosario Parra, 5 pesos en trabajo—Cipriano Hisauralde, 1 peso—Jacinto Gauna, 4 pesos en trabajo—Elíseo Ojeda, 1 peso—Roque López, 4 pesos en trabajo—Aniceto Alegre, 2 id. id.—Basilio Velázquez, 2 id. id—Hermenegildo Enrique, 2 id. id.—Francisco Aralvo, 2—Pedro Miño, 4—Manuel Juande Oliver, 1 peso en trabajo—Basilio Alegre, 4 id. id—A ruego de los individuos precedentes desde el número 1° por no saber firmar, P. Bareny—José Clemente, 4 pesos—Pedro Curial, 10 pesos en trabajo—V. M. Bernicola, 5 pesos—Ignacio López, 4—Pedro Falioli, 1000 ladrillos—Señores Miño, 2 pesos—Sandalio Rasmo 1—A. Mangel, 50. V. Baray, 20—Dionisio Brites, 1—Alberto Rodríguez, 2—Gregorio Villalba, 1—Pedro Ramírez, 1—Benito Gauna, 5 en trabajo.

Concepción, Noviembre 16 de 1891.

Los infrascriptos, convocados por el Inspector Nacional don Raúl Díaz, vivamente interesados por el mejoramiento de la instrucción primaria en este pueblo, convenimos en lo siguiente:

1° A dar para la construcción de una Casa-Escuela las sumas que al frente de nuestras respectivas firmas se expresan;

2° Estas cantidades serán entregadas, bajo las formalidades del caso, al Consejo Escolar del Distrito, á contar desde la fecha en que se suscribe el presente documento.

José F. Ayala, 30 pesos—Víctor Arribau, 100—Manuel Fraga, 40—Justiniano Vallejas Berte, 10—José Rodríguez, 20—Antonino Ramírez, 20—Bautista Bisiolo, 10—Manuel Rivas, 10—Domingo Begnis, 10—José Fiorno, 10 —Francisco Rovetta, con 40 pesos en trabajo de carpintería—Manuel Godoy, 20—Santiago Rizzieri, 10—Fernando Sánchez, 15—Alberto Ratier, 10—Antonio Pinasco, 10—Lorenzo M. Solís, 10—Francisco C. de Almeida, 10

Se cerró esta suscrición el día 24 de Noviembre—Consta—V° B°—Ayala—*L. Echevarría*, Secretario.

En el Distrito Escolar de Santa Ana, á los veinticinco días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el local de la Escuela del mismo Distrito los vecinos que firman, por invitación del señor Inspector Nacional de Escuelas, don Raúl B. Díaz, con el fin de acordar los medios de llevar á cabo la construcción de una casa para escuela, se acordó, previo un cambio de ideas que para ayudar á la Comisión Nacional de Educación en los propósitos de realizar cuanto antes dicha obra, nombrar una Comisión de tres vecinos con el objeto de levantar una suscrición pública en el Distrito á los fines indicados; siendo elegidos por unanimidad para el mencionado cargo los señores Vidal M. Palacios, don Juan J Krieger y don Gregorio Pomar. Con lo que se dió por terminado el acto.—Raúl B. Díaz—José A. Muñica—Reginaldo G. Krieger—J. Nicolás Almeida—Salvador Lencini—José P. Jantus—Vidal M. Palacios—Jordán Hammel—Roque Castro—L. Gory—A ruego de Francisco Pinto de Miranda por no saber escribir, José P. Jantus—A ruego de Augusto Fayar, por no saber escribir, José P. Jantus.

Candelaria, Noviembre 26 de 1891.

Al señor Presidente del Consejo Escolar de la Nación, doctor don Benjamín Zorrilla.

Señor Presidente:

El Consejo que tengo el honor de presidir se complace en dirigirle la presente nota, haciéndole presente la gran necesidad de un edificio para la Escuela que actualmente tenemos en una casa alquilada y de malísimas condiciones.

Merced á la noble iniciativa del señor inspector don R. B. Díaz, que tan marcado interés ha tomado en esto, se ha convocado á esta población á una reunión, y ha podido ver en el gran entusiasmo con que han acogido la idea de construir un edificio adecuado para escuela, contribuyendo cada uno con el óbolo que sus circunstancias les permiten para la realización de tan loable idea, que tanto redundará en bien del país.

Nuestro gobierno, por su parte, con el anhelo que lo anima por el progreso de este territorio, contribuirá con el terreno, maderas y algo más que en su mano esté, en pro de nuestro propósito.

Con tales antecedentes, al señor Presidente pedimos que, reconociendo lo provechoso y justo de esta idea, quiera coadyuvar con lo que se requiera para la realización de esta obra, coronando así nuestros esfuerzos, á la vez que corona los suyos propios y del iniciador de la idea, señor Díaz, á quien tan gratos quedamos, por su competencia y empeño por la educación de los argentinos.

La lista de que es portador el señor inspector le dará una idea al señor Presidente de los recursos propios con que contamos, pudiendo asegurarse en una cuarta parte más, pues lo inusitado de la idea y premura del tiempo han impedido recolectar cuanto es dable

Creyendo, con razón, ser atendidos, agradecémosle desde ya, saludándolo con la mayor gratitud y respeto sus atentos S. S.—El Presidente, Enrique Puck.—El Secretario, *P. Guerrero.*

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1891.

Informe el Inspector de Colonias y Territorios Nacionales.—*Santiago López*, Prosecretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1892.

Informe la Comisión Didáctica.—*Santiago López*, Prosecretario.

Julio 14 de 1892.

Señor Presidente:

El señor Inspector de Colonias don Raúl B. Díaz expone metódicamente en el bien inspirado informe que

precede las medidas que deben adoptarse para mejorar la educación en Formosa, Misiones y Chaco Austral, gobernaciones que ha visitado en el viaje de inspección practicado al efecto.

La provisión de útiles, que es la primer resolución que solicita el señor Inspector, ya ha sido decretada en el expediente que por separado se tramitó.

En todas las otras medidas que propone, cree esta Comisión que corresponde adcptarlas, pues son acertadas. Además debe procurarse la construcción de una casa-escuela en Santa Ana, necesidad no incluída entre las disposiciones del resumen, aunque manifestada en el cuerpo del informe—*F. de la Barra—F. Martín y Herrera.*

Buenos Aires, Julio 19 de 1892.

De acuerdo con lo manifestado por el Inspector de Colonias y lo informado por la Comisión Didáctica, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

1° Dirigir nota al Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública pidiéndole se sirva recabar del Ministerio del Interior las órdenes necesarias á fin de que las Municipalidades existentes en los Territorios Nacionales hagan entrega á los Consejos Escolares respectivos del 15 % de sus entradas, según lo prescribe el artículo 44 de la Ley de Educación en sus incisos 4°, 5° y 9°.

2° Establecer que el horario en las escuelas de Formosa, Misiones y Chaco Austral sea como sigue:

Desde principios del año escolar hasta el 15 de Setiembre, como está establecido (de 11 á 4 p. m.), y á contar desde esta fecha en adelante de 7 á m. á 12 m.

3° Incluir en el presupuesto para el año próximo, la creación de tres escuelas en Misiones y aumento de un ayudante en la escuela de varones de Posadas, así como también de una subdirectora para la escuela de niñas de la misma localidad y la partida aproximativa para la construcción de una casa-escuela en Candelaria.

4° Pedir al Consejo Escolar de Posadas se sirva habilitar una nueva pieza en la escuela de varones de dicho punto, con destino á clase.

5° Comunicar al Consejo Escolar de Candelaria que con sus fondos propios debe costear las refacciones del Water-Closet y paso de balde y la colocación de la puerta y ventana que necesita el edificio escolar.

6° Nombrar miembro del Consejo Escolar de Candelaría á don P. Bascory.

7° Organizar el Consejo Escolar de Candelaría, nombrando al efecto á los señores don Vidal M. Palacios, don Juan Krieger, don Gregorio Pomar, don José Jautus y don Nicolás Almeida, dándose las gracias á los cesantes

8° Dirigir al Consejo Escolar de Concepción la nota acordada respecto de la conveniencia de construir una casa-escuela en dicha localidad.

9° Autorizar al Consejo Escolar de Formosa para que de sus fondos propios haga colocar los vidrios necesarios en las puertas y ventanas de la casa escuela.

10. Dirigir al Consejo Escolar de Puerto Bermejo la nota acordada sobre si convendría ó no buscar un punto intermedio entre Puerto Elías y Tres Horquetas para habilitar allí una casa escuela que podría ser atendida tres veces á la semana por el actual preceptor de la Colonia General Vedia.

11. Solicitar del señor Coronel don José Mª Uriburu una nómina de vecinos para organizar en Timbó un nuevo Consejo Escolar.

12. Comuníquese, anótese y archívese.— ZORRILLA— *T. S. Osuna*, Secretario.

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 59ª

Dia 2 de Julio de 1892

PRESENTES — García, Guido, Herrera. CON AVISO: Barra

Se abrió la sesión á las 3 p. m., dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir, con intervención del comisionado de La Rioja, los útiles señalados en la casilla B de fojas 6 del expediente número 1180, y hacerlo saber á Contaduría para que deduzca su importe total de la asignación correspondiente al 2° cuatrimestre del corriente año.

—Mandar proveer por el Depósito los útiles existentes pedidos por la Inspección General de Escuelas de Córdoba, y dirigir á dicha Inspección la nota acordada, llamándole la atención sobre el monto de los útiles no provistos, que sube á más de 38.000 pesos.—Exp. 1067.

—Rectificar el nombramiento del miembro del Consejo Escolar de General Acha, don Carlos M. Sáenz, y dirigir al Consejo Escolar de aquel punto la nota acordada.—Expediente 1281.

—Mandar proveer por el Depósito los útiles que solicita doña M. C. de Saavedra, menos los mapas de Historia Natural y de Geografía.—Exp. 1257.

—Acceder á lo solicitado por los señores don Francisco Latzina, don John A. Asoluna y don Teodomiro Real y Prado, en los expedientes números 1362, 1367 y 1385, pidiendo prórroga para la presentación de textos al concurso á que se refiere la resolución de fecha 10 de Setiembre de 1891, en vista de lo dispuesto en el artículo 7 de dicha resolución.

—Fijar al denunciante don Norberto de la Riestra, como compensación de sus trabajos en el asunto á que se refiere el expediente número 2475 (del año 91) el 33 % sobre el valor líquido de los bienes que resulten de propiedad definitiva de este Consejo.

—Mandar abonar:

Á la Provincia de San Luis, importe de la subvención correspondiente al 2° cuatrimestre de 1891, $ 11.666,66. —Exp. 2786, del 91.

Á la de Jujuy, por íd. íd. del primer cuatrimestre de idem, $ 6.945,00.—Exp 2748, de ídem.

Á la de La Rioja, por íd. íd. del primer cuatrimestre de 1891, $ 9.000,00.—Exp. 1376.

Á la de Entre Ríos, por íd. íd. íd., $ 11.755,66.—Expediente 1406.

Á la de Córdoba, por íd. íd. íd., $ 12.306,88.—Exp. 1408.

Á la Compañía «La Platense,» por fletes, $ 633,25.—Expediente 1404.

Á los Preceptores de General Frías, por sus haberes de Enero á Mayo, inclusive, del corriente año, $ 1.000,00. —Exp. 1207.

Á los de General Mitre (Río Negro), por Febrero á Mayo, inclusive íd., $ 800,00.—Exp. 1217.

Á los de Resistencia, por Mayo íd., $ 154,00.—Expediente 1230.

Á los de Viedma, por Diciembre de 1891, $ 121,00.—Expediente 1210 1/2.)

—Devolver al señor Presidente del Consejo de Educación de la provincia de Santa Fe, Pbro. don Gregorio Romero, diligenciado, su escrito de fecha 30 del mes próximo pasado.—Exp. 1395.

—Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir los textos á que se refiere en el expediente 1399, para la Escuela de Concepción (Misiones).

—Aceptar la renuncia de la Subpreceptora de la Escuela Elemental Mixta del tercer Distrito, doña Clara Larghi, y nombrar en su reemplazo á la Profesora normal doña María E. Arana.—Exp. 1300.

—Nombrar Subpreceptora de la Escuela Superior de niñas del 10° Distrito á la Profesora normal doña María Bucich, en reemplazo de doña M. Arroyo, que pasa á continuar sus servicios á la número 7 del mismo.—Expediente 809.

—Mandar proveer por el Depósito los 50 bancos solicitados por el 7° Distrito escolar.—Exp. 1083.

—Nombrar Ayudante de la Escuela Superior de niñas del 16° Distrito, á doña Juana Segot.—Exp. 1236.

—Mandar archivar los expedientes 1269 y 1270, de Misiones, por cobro de planillas de sueldos, por estar ya abonados, en otros expedientes.

—Comunicar á los Preceptores de la Escuela mixta de Formosa lo informado por Contaduría, en el expediente número 1092.

—Aceptar la renuncia de la Subpreceptora de la Escuela número 3 del 11° Distrito, doña Carolina Sánchez, nombrando en su reemplazo á la actual Ayudante de la número 2, doña Nicanora Chans Moreno, y para cubrir la vacante de ésta, á doña Aurora Almendros.—Exp. 1241.

—Dirigir al Consejo Escolar de Posadas la nota acordada sobre la cuenta presentada por don Cataldo Biondi, cobrando alquileres de la casa que ocupa la Escuela de niñas de aquella Capital.—Exp. 1088.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 60ª

Día 5 de Julio de 1892

PRESENTES
—
Garcia
Guido
Herrera
CON AVISO
Barra

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Ratificar el convenio celebrado entre don Ramón Quintero y el apoderado de este Consejo, señor Larguía, en la testamentaría de don Genaro de Luca (fojas 81 del expediente número 26 del Juzgado, á cargo del doctor Centeno, secretaría de don Luis Grané).

—Acceder á lo solicitado por el empleado de este Consejo don José F. Montellano, en el expediente número 1400.

—Mandar expedir el título supletorio de Subpreceptora á favor de doña Catalina M. Ulasisch, en vista de lo manifestado por la Inspección.—Exp. 991.

—Acusar recibo de la nota del 7° Distrito en que comunica las medidas que ha tomado respecto de las faltas de asistencia del personal docente.—Exp. 1418.

—Mandar proveer por el Depósito los útiles pedidos por el Consejo Escolar del 10° Distrito, y dirigir la nota acordada.—Exp. 1328.

—Manifestar al Consejo Escolar del 4° Distrito que el puesto de Profesor de Dibujo á que se refiere en el expediente número 1036, será incluído en el Presupuesto del año próximo.

—Aprobar la cuenta de caja del Departamento correspondiente á Mayo último. (Exp. 1346) Y la de eventuales del 16° Distrito por Junio próximo pasado.—Exp. 1341.

—Mandar abonar:

Al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por fletes, pesos 21,64.—Exp. 1267.

Al mismo, por íd. íd., $ 30,42.—Exp. 1266.

Á los Preceptores de Santa Ana, por haberes de Mayo último, $ 145,00.—Exp. 1334.

Á la de Florida, por Abril y Mayo, $ 400,00.—Expediente 1352.

Al de Formosa, por Abril y Mayo, $ 31,00.—Exp. 1073

Al de Usuhuaía, por Marzo, Abril y Mayo, $ 360,00.—Exp. 1282.

Al de General Acha, por Mayo, $ 110,00.—Exp. 1336.

Á la de íd. íd., por íd., $ 90,00.—Exp. 1335.

Á la de Cubanea, por íd. Enero á Mayo inclusive, pesos 600,00.—Exp. 1208.

Á la de Victorica, por íd. íd. íd., $ 450,00.—Exp. 1268.

Se levantó la sesión á las 3 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario

---

SESIÓN 61ª

Día 12 de Julio de 1892

PRESENTES
—
Barra
Herrera
CON AVISO
Garcia
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Tomar como resolución el informe de la Comisión Didáctica recaído en el expediente número 1060, del 5° Distrito, referente á la insuficiencia de diploma de la Preceptora doña María Solari, que dice así:

«Señor Presidente: El Consejo Escolar del 5° Distrito, con un celo recomendable y á fin de evitar excepciones que serían odiosas, manifestó que la señorita María Solari, Preceptora de la Escuela número 2, no había sido incluída en la nómina de los maestros, que por carecer de diploma, están obligados á rendir examen para obtener un título supletorio que acredite su competencia.

Solicitado informe de la Inspección técnica que formó la referida nómina, se ha expedido manifestando que no comprendió en ella á la señorita Solari, porque está en ejercicio desde el 30 de Enero de 1875, y se halla, por tanto, exceptuada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 49, inciso 2° de la Ley de Setiembre 16 de 1875, que dice: «Los maestros en actual ejercicio, no necesitan confirmación de su nombramiento; pero pueden ser separados de sus cargos, por mal desempeño en sus funciones.»

Comunicado el informe de la Inspección al Consejo Escolar del 5° Distrito, vuelve éste observando que, si bien la señorita Solari está en ejercicio con anterioridad á la vigencia de la citada Ley, ha sido después, en Abril 13 de 1888, ascendida á Preceptora, para cuyo cargo no tiene el diploma correspondiente.

La cuestión á resolver es, por consiguiente, si la excepción hecha por la Ley de 1875 para los que ya estaban en ejercicio los favorece tan sólo para el puesto que ocupaban, ó se extiende también á los ascensos que más tarde hayan obtenido.

Dados los términos de la Ley y los antecedentes de nuestra organización escolar, cree esta Comisión que están eximidos de rendir toda prueba aquellos que desempeñaban un puesto con anterioridad á la Ley de 1875, cualquiera que sea el cargo que actualmente ocupen.

En efecto, la citada Ley no distingue: declara que no necesitan confirmación de su nombramiento los que estaban entonces en actual ejercicio, esto es, los asimila á maestros diplomados en cuanto á la efectividad del pues

to, y en atención seguramente á los servicios prestados ó para dejar regularizada en definitiva su situación.

Contrasta, por cierto, esta amplitud con el rigor con que declara que en lo sucesivo todo nombramiento que recayese en persona no diplomada será de ningún valor.

La antigua organización escolar no determinaba el diploma y condiciones necesarias para cada cargo, como lo hizo con posterioridad el reglamento vigente de Agosto 6 de 1889; de modo que el ascenso podía hacerse sin título especial que acreditase la competencia.

El decreto de Agosto 29 de 1891, concordante con el artículo 49 de la Ley de 1875 y con los artículos 24 y 26 de la de 1884, exceptúa expresamente y sin distinción alguna de la obligación de rendir examen á los maestros (preceptores, subpreceptores ó ayudantes), con anterioridad al 16 de Setiembre de 1875.

El ascenso no importa sino la promoción á un puesto superior, como recompensa á la capacidad demostrada ó los servicios prestados. Si la señorita Solari desempeña hoy el cargo de Preceptora, es porque el mismo Consejo Escolar del 5º Distrito, que la ha propuesto para él, ha reconocido mérito para ello. Ocupando el puesto que tenía en 1875, estaría expresamente eximida de rendir examen; por el hecho de haber obtenido un ascenso que acredite su competencia, no puede obligársela á que la compruebe.

Se observa en la nota del Consejo Escolar del 5º Distrito que hay otras maestras en igual caso, lo que seguramente no es un inconveniente para adoptar una resolución justa y equitativa que se aplique igualmente á todas. —*F. Martín y Herrera.—F. de la Barra.*»

—Eximir de nuevo examen á la Preceptora doña Victoria B. de Scasso, de acuerdo con la resolución de este Consejo, adoptada en 18 de Mayo del corriente año, y de lo dictaminado por la Comisión Didáctica en el expediente número 1223.

—Nombrar ayudante de la Escuela infantil, últimamente creada en el 14º Distrito, á la maestra normal doña Justina Vela, en reemplazo de doña Magdalena C. Cordano, que renunció.—Exp. 1447.

—Hacer saber al Inspector señor Vedia que el Consejo Escolar del 7º Distrito ha tomado ya las medidas convenientes para regularizar la asistencia del personal docente á las escuelas.—Exp. 710.

—Manifestar al Consejo Escolar del 4º Distrito la conveniencia de la pronta traslación de la Escuela número 4 á otro local más adecuado.—Exp. 710.

—Transcribir al Consejo Escolar del 7º Distrito la parte pertinente del informe del señor Inspector Vedia, sobre el estado de los edificios fiscales y defectos en la construcción de las obras de salubridad.—Exp. 710.

—Hacer saber al referido Inspector las reparaciones ordenadas practicar en dichas obras y la nota del Consejo Escolar del 7º Distrito en que manifiesta que han quedado á su entera satisfacción.—Exp. 710.

—Dirigir nota al Consejo Escolar del 7º Distrito facultándolo para que tome las medidas necesarias, á fin de proveer de aguas corrientes á la Escuela número 8 del mismo, situada en la calle de Lorea, número 1213.—Expediente 710.

—Transcribir al Consejo Escolar del 4º Distrito los párrafos del informe del Inspector señor Vedia, relativos á las deficiencias notadas en las obras de salubridad de las Escuelas, Comercio 339, Defensa 1431 y Perú 782.—Exp. 710.

—Autorizar al Consejo Escolar del 8º Distrito para que, del fondo de matrículas, provea á la compostura de las persianas de la Escuela número 6.—Exp. 710.

—Remitir á la Comisión de Higiene copia de las indicaciones hechas por el Inspector señor Vedia, sobre conveniencia de crear una oficina para la conservación y reparación de los edificios escolares.—Exp. 710.

—Aceptar la renuncia del escribiente de secretaría doctor don Horacio Gonzalez del Solar, dándosele las gracias por los servicios prestados, nombrándolo médico *ad honorem* del Cuerpo Médico Escolar, y nombrando para ocupar la vacante dejada por él, al estudiante de quinto año de Medicina don Pedro Insúa Dorrego.—Expediente 1450.

—Autorizar al Consejo Escolar del 10º Distrito para que ordene la colocación de los tres toldos á que se refiere el expediente 1041, con arreglo al presupuesto en él presentado, y cuyo costo será abonado del fondo de matrículas de dicho distrito.

—Aceptar la renuncia de la ayudante de la Escuela número 2, de Resistencia, doña María Teresa Martínez, y nombrar en su reemplazo á doña Ana Andriani, en vista del telegrama del Presidente del Consejo Escolar de aquel punto, de fecha 8 del corriente, que se agrega al expediente número 1369 de su referencia.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales, por Mayo último, presentadas por el Consejo Escolar del 11º Distrito.—Exp. 1358.

—Aceptar el informe de Contaduría, recaído en el expediente número 1130 del 12º Distrito, sobre cuenta presentada por don Bernardo Zunino, y pasado al Consejo Escolar, con la nota acordada.

—Aumentar á 16 $ mensuales la partida asignada para gastos de gas y limpieza de la Escuela número 7 del 7º Distrito.—Exp. 1169.

—Señalar, á contar del 1º del corriente, la suma de 30 pesos mensuales, como asignación para casa, á la Directora de la Escuela número 11 del 16º Distrito, doña Rosa Bardi, en vista de lo informado y demás actuaciones que constan en el expediente número 1214.

—Mandar archivar el expediente número 1178, del 5º Distrito; el número 1469, del 10º, y el número 1160 del 12º Distrito.

—Autorizar al Consejo Escolar del 3er. Distrito para que, del fondo de matrículas, ordene el arreglo del pavimento de las galerias de la Escuela Superior de varones.—Exp. 718

—Disponer lo conveniente para trasladar al Depósito los bancos deteriorados que existen en la Escuela Superior de niñas del 3er. Distrito.—Exp. 718.

—Manifestar al Consejo Escolar del 2º Distrito la conveniencia de proceder á la posible brevedad al reconocimiento de una pared, agrietada, de la Escuela de varones del mismo.—Exp. 718.

—Hacer saber al Inspector, señor Diez Mori, que ya han sido sacadas á licitación las obras de salubridad de la Escuela Superior de niños del 2º Distrito.—Exp. 718.

—Dirigir nota al Consejo Escolar del 14º Distrito pidiéndole se sirva indicar los bancos y útiles más indispensables para la Escuela Superior de varones del mismo.—Exp. 718.

—Comunicar al Consejo Escolar del 15º Distrito la opinión del señor Inspector sobre la incompetencia del personal docente de la escuela á que se refiere el informe.—Exp. 718.

—Pasar al Consejo Escolar del 14º Distrito la nota acordada sobre renovación del mobiliario de la Escuela número 7.—Exp. 718.

—Mandar publicar los expedientes números 710 y 718.

Se levantó la sesión á las 4 1/2.—B. ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

Sesión 62ª

Día 14 de Julio de 1892

PRESENTES
—
Barra
García
Herrera
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se dió cuenta de los asuntos al despacho, tratándose los que á continuación se expresan con sus respectivas resoluciones:

Nombrar profesora de Dibujo de la Escuela Elemental de niñas del 3er. Distrito y de la Superior de niñas del 15°, á doña Teresa Rumbado, en vista de la mayor clasificación obtenida en los exámenes verificados el día 8 del corriente, á que se refiere el expediente número 591.

—Aceptar la fianza ofrecida por don Tomás Alegre, en el expediente número 2091 (del año 90), y proceder á la entrega del poder otorgada por este Consejo, con fecha 18 del mes próximo pasado.

—Aceptar la renuncia del miembro de la Sección 6ª de la Comisión revisora de textos, doctor don Carlos Berg, y nombrar en su reemplazo al doctor don Pedro N. Arata.—Exp. 1461.

—Aceptar la renuncia del miembro de la Sección 3ª de la Comisión revisora de textos, don Salvador Diez Mori, y nombrar en su reemplazo al Inspector técnico don Andrés Ferreira.—Exp. 1455)

—Aceptar igualmente la renuncia del señor don Andrés Ferreira, miembro de la Sección de la Comisión revisora de textos, y nombrar en su reemplazo al Inspector técnico don Salvador Diez Mori.—Exp. 1427.

—Tomar como resolución el informe del Inspector señor Ferreira, recaído en el expediente número 229, sobre subvención á una parte del sueldo de la preceptora del «Asilo de Huérfanos de Militares,» y provisión de útiles para el mismo.

—Manifestar al señor Ministro de Instrucción Pública que los mapas á que se refiere el expediente número 1424, no están en uso en nuestras Escuelas comunes, y mandar publicar la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, transcrita en dicho expediente.

—Reservar en la Mesa de Entradas las solicitudes, (Exp. 1497 y 1498) y las análogas que se presenten hasta el día 30 del corriente, que se pondrán al despacho.

—Mandar proveer por Secretaría los informes y demás documentos oficiales pedidos por la Escuela Normal de Dolores.—Exp. 1493.

—Comunicar á quien corresponda la jubilación, con goce de mitad de sueldo, concedida á la Subpreceptora del 14° Distrito doña Josefa Querencio.—Exp. 1081.

—Autorizar al Jefe del Depósito, para que remita un ejemplar de los existentes, á los efectos del expediente número 1022.

—Remitir con nota y bajo custodia al Ministerio de Instrucción Pública el expediente número 1475, y los que en él reclama la Contaduría Nacional, haciendo las anotaciones correspondientes.

—Conceder á la Subpreceptora del 5° Distrito, doña Amelia Hasbin, el máximum de la licencia que acuerda el art. 81 del Reglamento General de Escuelas, computándose al efecto el tiempo transcurrido de su licencia anterior.—Exp. 1509.

—Reabrir la Escuela mixta de Río Gallegos, nombrando únicamente Director de ella á don Mariano Núñez, quien deberá enviar á este Consejo, antes de fin del año escolar, una lista en que se acredite la existencia, por lo menos, de 25 alumnos, debiendo traer el visto bueno del señor Gobernador del territorio.—Exp. 1261.

—Aprobar las cuentas por eventuales del 5°, 11° y 15° Distritos Escolares.—(Exp. 1452, 1433 y 1453, respectivamente), y la de útiles del 7° Distrito.—Exp. 2029 del año 91.

—Acusar recibo de los oficios de los siguientes Juzgados, en que se comunican los depósitos hechos á favor del Consejo Nacional, en esta forma:

Juzgado Correccional (doctor López Cabanillas) $ 228.—Expediente 1428.

Juzgado Correccional (doctor López Cabanillas) $ 60.—Expediente 1129.

Juzgado del Crimen (doctor Pérez) $ 536.—Exp. 1503.

—Mandar publicar la nota de la «Unión Industrial Argentina» (exp. 1502) y la del Depósito.—Exp. 1476.

—Ordenar al archivo, por estar ya resueltos, de los expedientes número 468 (del doctor B. Martínez); número 1225 (del Ministerio de Instrucción pública), y 1209 (de doña Emelina García).

—Mandar abonar:

Á la Compañía Sud Americana, por impresión del número 212 de *El Monitor*, $ 280.—Exp. 1439.

Á don Jacobo Peuser, por útiles, $ 65.80.—Exp. 1356.

Á don Guillermo Kraft, por suscrición á 4 ejemplares de *El Museo Histórico*, $ 12.—Exp. 952.

Al Ferrocarril de Buenos Aires al Rosario, por fletes, $ 66.33.—Exp. 1245

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. Zorrilla, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

Sesión 63ª

Día 16 de Julio de 1892

PRESENTES
—
Barra
García
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Nombrar miembro del Consejo Escolar del primer Distrito á don Alberto Casares, en reemplazo de don León Gallardo, que falleció.

—Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el proyecto de presupuesto de esta Repartición, con las ligeras modificaciones introducidas en él.

—Aprobar la disposición tomada por el Consejo Escolar del 16° Distrito, sobre la clausura momentánea de la Escuela núm. 12.—Exp. 1499.

—Exonerar de su puesto á la ayudante de la Escuela núm. 4 del 8° Distrito, doña Enriqueta Calvo, en vista de lo solicitado por la Directora y por el Consejo Escolar respectivo, y atento á lo informado por el Inspector técnico, de donde resulta comprobada la falta de aptitudes de dicha empleada.—Exp. 607.

—Acusar recibo de la nota del Consejo Escolar de Posadas (Misiones), en que comunica éste su reorganización.—Exp. 1434.

—Llamar á licitación, para el 1° de Agosto próximo, para proveer de 10.000 pizarras de mano, á las Escuelas Comunes.—Exp. 1477.

—Crear el Consejo Escolar de Ushuaía (Tierra del Fuego), nombrando miembros de él á don Teófilo M. Iglesias, don Juan Lawrence, don Juan Musso, don Antonio Isorna y don Miguel Colombres.—Exp. 1425.

—Aceptar la renuncia del vocal del Consejo Escolar de Martín García, ingeniero don Víctor Cremona, y pasar el expediente núm. 1438, de su referencia, al Consejo Escolar de aquel punto, á los efectos indicados por el señor Inspector en su informe.

—No hacer lugar al nombramiento del ayudante que

se propone para la Escuela de «Las Palmas,» en vista de lo informado.—Exp. 1421.

—Nombrar ayudante de la Escuela de varones de Posadas, con antigüedad de 15 de Mayo último, á don Miguel Galarza, en reemplazo de don Salustiano Romero, que renunció.—Exp. 1432.

—Comunicar á la Intendencia Municipal de Córdoba lo informado por Contaduría en los expedientes números 1027 y 1327, sobre cobro de subvención nacional.

—Acusar recibo del telegrama del Consejo Escolar de San Juan, en que comunica haber autorizado al Diputado señor Balaguer para que perciba la subvención acordada á dicha provincia.—Exp. 1458.

—Pedir á la Directora de la Escuela Superior de Niñas del 5° Distrito los certificados á que se refiere el señor Juez doctor A. S. Pizano en el expediente núm. 1530 y remitirlos á éste oportunamente.—Exp. 1530.

—Solicitar del Consejo Escolar de Río Negro el informe y rendición de cuentas á que se refiere el expediente de don Hifaniú Furque.—Exp. 1097.

—Autorizar al Jefe del Depósito para adquirir los útiles para la Escuela de San Javier (Río Negro) solicitados en el expediente núm. 854.

—Dirigir al Excmo. Gobernador de Mendoza la nota acordada referente al pago de subvenciones atrasadas.—Exp. 1388 del 91.

—Mandar proveer por el Depósito los útiles á que se refiere la foja 4 del expediente núm 1415, iniciado por doña Luisa L. de Morales, y dos copiadores para la imprenta de Colonias.—Exp. 1515.

—Autorizar al Consejo Escolar del 14° Distrito para tomar en locación en la suma mensual de 100 $, la casa, calle de Belgrano, núm. 2852, á fin de instalar en ella la Escuela infantil á que se refiere el expediente núm. 847.

—Mandar publicar, previas las anotaciones del caso, los expedientes núms. 1430, del señor Gobernador de Tierra del Fuego; 1431, del Excmo. Gobernador de San Luis; 1432, de la Intendencia Municipal de Córdoba; 1514, del Excmo. Gobernador de Entre Ríos, y 1531 y 1532 de la provincia de Catamarca.

—Acusar recibo de la nota del Juzgado correccional, á cargo del doctor Obligado, en que comunica haber depositado á la orden de este Consejo 172 $.—Exp. 1513.

—Mandar abonar:

Á don Juan Fontán, por muebles escolares, $ 180.00.—Exp. 1468.

Á don José J. Ayala, por alquileres (Posadas), $ 300.00, —Exp. 1365.

Á don Zenón Ferreira, por íd. (Viedma), $ 105.00.—Expediente 1397.

Á los Receptores de Martín García, por haberes de Junio último, $ 200.00.—Exp. 1413.

Á los de Resistencia, por íd. íd., $ 151.00.—Exp. 1390.

Al de Choele-Choel, por Diciembre del 91, $ 110.00.—Expediente 1388.

—Mandar archivar los expedientes núms. 1388 1/2 y 1389, del preceptor de Choele Choel, por estar ya liquidados y despachados.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. Zorrilla, Presidente.—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

Sesión 64ª

Dia 19 de Julio de 1892

PRESENTES — Barra, Garcia, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Abonar á don Norberto de la Riestra la parte que le corresponde como denunciante en terreno, ó sea en una superficie de 190 metros cuadrados, que tomará con frente á la calle de Belgrano, ó á la de Colón, todo de acuerdo con los detalles que obran en los planos y actuaciones del expediente núm. 2475 (del año 91).

—Mandar liquidar por Contaduría los haberes que solicita el Preceptor de «Río Gallegos,» don Mariano Núñez en el expediente núm. 1537.

—Nombrar Preceptora de la Escuela Elemental núm. 7 del 14° Distrito á la actual Subpreceptora de la Escuela Superior de Niñas del mismo, profesora normal doña Elena J. Irigoin, en reemplazo de doña Carolina Opertin, que fué jubilada; no nombrando reemplazante para la primera, por no ser necesario, según lo informado en el expediente núm. 1455.

—Comunicar al Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca los datos á que se refiere el expediente núm. 1540,

—Pasar al Depósito á sus efectos el expediente número 131, sobre provisión de mil bancos á la Provincia de Buenos Aires.

—Mandar liquidar por Contaduría el importe del remanente de los trabajos hechos en la Escuela «Benjamín Zorrilla» (Reconquista), según se solicita en el expediente núm. 201.

—Autorizar al Consejo Escolar del primer Distrito para que, previo presupuesto, proceda á llevar á cabo las obras requeridas en la Escuela Superior de Niñas, abonando su importe de «matrículas.»—Exp. 1544.

—Dirigir al Consejo Escolar del 10° Distrito la nota acordada, manifestándole:

1° Que queda autorizado para proponer la refundición, en otras escuelas, del personal docente de la núm. 6.

2° Que la ayudante de la Escuela núm. 3, doña Eufemia López, presentó ya su renuncia, la que fué aceptada.

3° Que se ha resuelto dar vista á la ayudante de la Escuela núm. 5, doña Micaela F. de Márquez, de los cargos que resultan contra ella, á los efectos del art. 86 del Reglamento.

4° Que respecto á la devolución del edificio «Escuela Petronila Rodríguez,» el Consejo Nacional la gestionará oportunamente.—Exp. 1232.

—Dirigir al señor Juez Letrado del territorio de la Pampa la nota acordada.—Exps. 2480 y agregados.

—Dirigir al Director general de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires la nota acordada sobre provisión de útiles, reservándose, hasta su oportunidad, la tramitación del expediente núm. 1401 y agregados.

—Transcribir al Consejo de Educación de la provincia de Catamarca lo informado por Contaduría en el expediente núm. 1190, sobre liquidación de fondos provenientes de subvención nacional.

—Mandar archivar el expediente núm. 987, de la Contaduría de este Consejo.

—Mandar abonar:

Á don Pablo Belisele, por alquileres (Choele Choel), pesos 60.00.—Exp. 1485.

Á don Augusto A. Maligue, por íd. (Martín García), pesos 80.00.—Exp. 1495.

Al mismo, por íd. íd. íd., $ 180.00.—Exp. 1494.

A don Santiago Carlevari, por alquiler de banderas, pesos 62.00.—Exp. 1506.

—Ordenar la publicación de los expedientes núms. 2849 (del 91), 1436 y 1592.

—Tomar las siguientes resoluciones, de acuerdo con lo expresado por el señor Inspector de Colonias en su informe referente á las Escuelas de los territorios del Norte, y con el dictamen de la Comisión Didáctica:

1ª Dirigir nota al Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, pidiéndole se sirva recabar del Ministerio del Interior las órdenes necesarias á fin de que las Municipalidades existentes en los territorios nacionales hagan entrega á los Consejos Escolares respectivos del 15 % de sus entradas, según lo prescripto en el inciso del art. 44 de la *Ley* vigente:

2ª Establecer que el horario en las Escuelas de Misiones, Formosa y Chaco Austral sea como sigue: desde principios del año escolar hasta el 15 de Setiembre, como está establecido (de 11 á 4 p. m.), y á contar desde esta fecha en adelante, de 7 a. m. á 12 m.

3ª Incluir en el presupuesto, oportunamente, la creación de tres escuelas en Misiones; la de un ayudante en la Escuela de varones de Posadas; la de una subdirectora en la de niñas de íd., y la cantidad suficiente para construir una casa escuela en Candelaria.

4ª Pedir al Consejo Escolar de Posadas se sirva habilitar una nueva pieza en la Escuela de varones de aquel punto, con destino á clase.

5ª Comunicar al Consejo Escolar de Candelaria que con sus fondos propios ordene la reparación de los W. C. y del pozo de balde, y la colocación de la puerta y de la ventana que reclama el edificio escolar.

6ª Nombrar miembro del Consejo Escolar de Candelaria á don P. Bascary.

7ª Sustituir la actual Comisión Escolar de Santa Ana por otra formada por los siguientes señores: don Vidal M. Palacios, don Juan Krieger, don Gregorio Pomar, don José P. Jantus y don Nicolás Almeida, dándole las gracias á los señores salientes.

8ª Dirigir al Consejo Escolar de Concepción la nota acordada sobre la conveniencia de construir una casa escuela en aquel punto.

9ª Autorizar al Consejo Escolar de Formosa para que, de sus fondos propios, haga colocar los vidrios necesarios en las puertas y ventanas de la casa-escuela.

10ª Dirigir al Consejo Escolar de Puerto Bermejo la nota acordada sobre si convendría ó no buscar un punto intermedio entre Puerto Elías y Tres Horquetas para habilitar allí una casa-escuela, que podría ser atendida tres veces á la semana por el actual preceptor de la Colonia «General Vedia.»

11ª Solicitar del señor coronel don José M. Uriburu una nómina de vecinos para organizar en *Timbó* un nuevo Consejo Escolar.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 65ª

Día 21 de Julio de 1892

PRESENTES — **Barra** **Guido** **García** **Herrera**

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 2 1/2 p. m.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Concurrir á la Exposición Universal de Chicago, dirigiendo la nota acordada al Comisionado en esta República.

—Fijar el sábado, 23 del corriente, para que tenga lugar la conferencia doctrinal reglamentaria.

—Nombrar ayudante de la Escuela número 1 de varones, de Viedma, á don Cirilo Laurí.—Exp. 1488.

—Acceder á lo solicitado por el doctor Jiménez Beltrán, en el expediente número 1572, sobre abono de flete, por cuenta de este Consejo, de una partida de libros destinada á la Biblioteca de la «Sociedad Sarmiento,» de Santiago del Estero.

—Mandar abonar:

A la Provincia de Santa Fe, por subvención correspondiente al 1er. cuatrimestre de 1891, $ 16.666.66.—Exp. 1565.

A la de Catamarca, íd, íd., íd, $ 6216.66.—Exp. 2525 del 91.

—Acceder á lo solicitado por la preceptora doña Manuela F. Olguín, en el expediente 1533.

—Nombrar Director de la Escuela número 9 del 13 Distrito al maestro normal don José J. Berutti, en reemplazo de don Manuel Herrero, que fué jubilado.—Expediente 1573.

—Llamar á licitación (para el día 17 del próximo Agosto) á fin de proveer los textos y útiles solicitados por el Depósito en el expediente número 1451.

—Prorrogar hasta el máximum que acuerda el artículo 81 del Reglamento la licencia concedida á la Subpreceptora de la Escuela Elemental número 2 del 4º Distrito Escolar.—Exp. 1252.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado Comercial (á cargo del doctor Obligado), en que anuncia un depósito de 104 pesos, á la orden de este Consejo.—Exp. 1564.

—Aprobar las cuentas aventuales del Consejo Escolar del 9º Distrito, por Junio último.—Exp. 1523.

—Mandar proveer por Depósito los útiles solicitados por el 14º Distrito Escolar para la nueva Escuela infantil.—Exp. 1446.

—Acusar recibo de la nota del Consejo Escolar del 1er. Distrito, en que comunica haber sido nombrado tesorero el vocal don Ricardo Lezica.—Exp. 1575.

—Mandar publicar el expediente número 1538, del Consejo General de Educación de Entre Ríos, y el número 1555 del Excmo. Gobernador de la Provincia de San Juan.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 66ª

Día 23 de Julio de 1892

PRESENTES — **Barra** **García** **Guido** EN COMISIÓN **Herrera**

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesión á las 3 p. m.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Mandar abonar:

Al 1er. Distrito Escolar de la Capital importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos $ 4551,60.—Exp. 1593

Al 2º Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos $ 3841.59.—Exp. 1594.

Al 3º Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 4390.38—Exp. 1595.

Al 4º Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquiles y gastos, $ 5568.38.—Exp. 1596.

Al 5º Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 4888.90.—Exp. 1597.

Al 6º Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 2683.70.—Exp. 1598.

Al 7º Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 8367.62.—Exp. 1599.

Al 8º Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 5160.90.—Exp. 1600.

Al 9° Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 6349.70.—Exp. 1601.

Al 10° Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 9526.70—Exp. 1602.

Al 11° Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 4807.30.—Exp. 1603.

Al 12° Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 9914.37.—Exp. 1604.

Al 13° Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 9344.82.—Exp. 1605.

Al 14° Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 13.419.68.—Exp. 1606.

Al 15° Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 7098 08—Exp. 1607.

Al 16° Distrito Escolar de la Capital, importe de la planilla mensual de Julio, por sueldos, alquileres y gastos, $ 6715.18.—Exp. 1608.

A la Provincia de la Rioja, por subvención nacional del 2° cuatrimestre de 1891, con las deducciones anotadas, $ 2952.78.—Exp. 1419 y agregado.

Al Preceptor de Río Gallegos, por haberes de Junio y Julio, $ 256.66.—Exp. 1537.

—Mandar publicar el resumen estadístico de las Escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Junio último, elevado por el Jefe de dicha oficina.—Expediente 1588.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado Federal á cargo del doctor Lalanne, en que comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de 50 pesos, proveniente de una multa.

—Acusar recibo igualmente del oficio del Juzgado Correccional á cargo del doctor Obligado, en que da cuenta de haber ordenado el depósito de 32 pesos en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Consejo Nacional de Educación, importe de una multa.—Exp. 1609.

Se levantó la sesión á las 3 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 67ª

Dia 26 de Julio de 1892

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se dictaron las resoluciones siguientes:

Pasar al Consejo Escolar del 16° Distrito el expediente número 1215 (agregado al 1440), referente á la empleada del mismo doña Amalia Terol.

—Dejar sin efecto la resolución de este Consejo, de fecha 11 de Junio último, en vista de haber desaparecido las causas que la motivaron, y asignar á cada uno de los señores vocales de este Consejo, para su visita é inspección, las escuelas de los Distritos, que á continuación se expresan:

Señor don Federico de la Barra, 1°, 5°, 9° y 13°.

Señor don Carlos Guido Spano, 2°, 6°, 10° y 14°.

Doctor don Félix Martín Herrera, 3°, 7°, 11° y 15°.

Señor don Julio A. García, 4°, 8°, 12° y 16°.

—Nombrar escribiente auxiliar de la Oficina de Estadística á don Felipe Tedín, en reemplazo de don Federico García, que renunció.

—Elevar, en devolución, al Ministerio de Instrucción Pública el expediente número 1554, ya informado, referente á la Preceptora doña Rosa S. Uriarte.

—Dirigir á la Intendencia Municipal la nota acordada referente á las medidas profilácticas empleadas, y que deben emplearse, en las escuelas comunes para evitar la propagación de enfermedades infecciosas.—Exp. 1584.

—Autorizar al Consejo Escolar del 14° Distrito para que proceda á la instalación del servicio de aguas corrientes en la Escuela número 3, previo presupuesto de la Oficina respectiva, debiendo ser abonado su importe del fondo de matrículas.

—Disponer que la Ayudante de la Escuela número 7 del 10° Distrito, doña Mercedes Arroyo, pase á continuar sus servicios á la Escuela número 3 del mismo Distrito.—Exp. 1082.

—Nombrar Ayudante de la Escuela número 3 del 15° Distrito á doña Adelina Barreiro.—Exp. 729.

—Aceptar la renuncia de la Ayudante de la Escuela Superior de varones del 7° Distrito, doña Rosa Corte, y nombrar en su reemplazo á doña Mirandolina Galiano.—Exp. 1567.

—Nombrar Subpreceptora de la Escuela número 10 del 14° Distrito á la Profesora normal doña Amalia Mañé.—Exp. 1456.

—Aceptar la renuncia de la ayudante de la Escuela número 14 del 14° Distrito, doña Magdalena Charlín, y nombrar en su reemplazo á doña Cecilia Bustos.—Expediente 1444.

—Nombrar Subpreceptor de la Escuela Superior de varones del 14° Distrito al maestro normal don Daniel J. Brunati, en reemplazo de don José S. Salinas, que renunció.—Exp. 1396.

—Dirigir al Consejo Escolar del 12° Distrito la nota acordada referente á un nuevo local para trasladar la Escuela número 2.—Exp. 617.

—Dirigir al Consejo Escolar del 15° Distrito la nota acordada sobre inspección del edificio que ocupa la Escuela Superior de niñas del mismo.—Exp. 1587.

—Acceder á lo manifestado por el Consejo Escolar del 10° Distrito, sobre el pase de la Preceptora de la Escuela Superior de varones doña Josefina Suárez, á la número 5 del mismo distrito.—Exp. 1470.

—Autorizar al Consejo Escolar del 10° Distrito para que ordene el desagotamiento de los water-closets de la Escuela número 3.—Exp. 1585.

—Aprobar la rendición de las cuentas de útiles del 5° Distrito, durante el segundo trimestre del cuarto año.—Exp. 1617.

—Autorizar al Consejo Escolar del 7° Distrito para invertir hasta la suma de 700 pesos (del fondo de matrículas) en las obras cumplementarias del edificio de la Escuela Superior de niñas.—Exp. 1568.

—Pasar á informe del arquitecto don Joaquín M. Belgrano los expedientes número 1618 y 1551, del 4° y del 11° Distrito Escolar respectivamente, sobre algunas deficiencias notadas en las obras de salubridad de las escuelas de su referencia.

—Mandar abonar:

A la Intendencia Municipal de Córdoba, por subvención nacional del 1er. cuatrimestre de 1891, $ 3941.66.—Exp. 1628.

A don Juan Gili, por obras de reparación en el edificio de la Escuela Superior de varones, $ 1378.—Exp. 202.

A *El Atmosférico*, por trabajos escolares, $ 189.—Expediente 1227.

A don Luis Castex, por útiles escolares $ 157.—Expediente 1566.

A don Manuel de Azcárate, por bancos escolares, pesos 969.—Exp. 1549.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 68ª

Día 28 de Julio de 1892

PRESENTES
—
Barra
García
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 3 1/2 p. m., se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Aceptar lo propuesto por el licitador don Manuel de Azcárate, en el expediente número 1629, respecto á la sustitución del boleto de su garantía, en títulos del empréstito de 1891, por otro igual, y del mismo empréstito correspondiente á 1892.

—Aceptar la renuncia de la Subpreceptora de la Escuela mixta de Viedma, doña Mercedes González, en vista de los informes verbales dados por el señor Gobernador del Territorio, autorizando á aquel Consejo Escolar para nombrar una reemplazante, interinamente, y hasta la próxima visita del Inspector de Colonias, debiendo anunciar á este Consejo lo que corresponda.—Exp. 1206.

—Acusar recibo de la nota del Banco de la Nación Argentina, en que comunica haber sido depositada en el mismo, por orden del Juez doctor Centeno, y á la orden de este Consejo, la suma de 1300 pesos nacionales, en cédulas hipotecarias provinciales (serie K), procedente de la testamentaría de doña Magdalena Peralta de Ghigliassa.—Exp. 1613.

—Manifestar al Consejo Escolar del 13º Distrito que los sábados en que no hay conferencias la hora de salida de clase será á las 2 p. m, á fin de facilitar lo solicitado por varios maestros, de acuerdo con la resolución de este Consejo de fecha 10 de Mayo último.—Expediente 1570.

—Dirigir la nota acordada al Consejo de Educación de Córdoba, llamándole la atención sobre el monto del costo de los útiles y textos pedidos por el mismo en el expediente número 1516, y recordándole que, alcanzando la subvenciún nacional asignada á dicha provincia, solamente á 55.000, pesos con los que hay que atender á todo el servicio de las Escuelas comunes, incluso las que dependen de la Municipalidad de la Capital, conviene imitar todo pedido de útiles á lo estrictamente indispensable.

—Mandar abonar:

A los Receptores de «Rawson,» por sus haberes de Abril, Mayo y Junio $ 450.—Exp. 1612.

A los de Florida, por Junio último $ 200.—Exp. 1479.

A los de «General Mitre» (Pringles), por íd. $ 200.—Exp. 1482.

A los de «General Casares,» por íd. $ 200.—Expediente 1487.

A los de «Posadas,» por íd. (varones) $ 240.—Exp. 1478.

A los de «Posadas,» por íd. (niñas) $ 154.—Exp. 1560.

A los de «Resistencia,» por íd. $ 263.—Exp. 1467.

A los de «San Javier,» por íd. $ 200.—Exp. 1454.

Al de «General Acha,» por íd. $ 110.—Exp. 1466.

Al de «Tirol», por íd. $ 120.—Exp. 1481.

Al de San Javier (Misiones), por id. $ 120.—Exp. 1480

—Aprobar las cuentas aventualos del 4º y 14º Distrito (exp. 1622 y 1572), y las de gastos del Depósito. (Expediente 1589), todas hasta el 30 de Junio último.

—Tomar la siguiente resolución, en el expediente número 647, en que varios miembros del personal docente de la Capital solicitan prórroga para rendir sus exámenes, según lo dispuesto por este Consejo, en su acuerdo de fecha 29 de Agosto de 1891:

1º Que los exámenes de maestros, nombrados sin el correspondiente diploma normal ó título supletorio, y comprendidos en los términos del acuerdo de Agosto 29 de 1891, tengan lugar, para los preceptores, el 6 del próximo mes, para los subpreceptores el 13, para los ayudantes el 20 del mismo.

2º Conceder una nueva y última prórroga, hasta Febrero del año próximo sólo, á los que, por enfermedad ó contracción á sus deberes profesionales, no han podido preparar el examen dentro de los términos fijados por el citado acuerdo.

3º Los que se hallen en tales condiciones deberán solicitar el goce de la prórroga, acreditando ante el Consejo Nacional, antes del 1º de Setiembre próximo, con certificados de médicos, del director de escuela ó consejos de distrito, según el caso, los motivos que invoque.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 69ª

Día 30 de Julio de 1892

PRESENTES
—
Barra
García
Herrera
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Mandar abonar:

A la Provincia de Entre Ríos, por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1891, $ 11.280,50.—Exp. 136.

A la de Catamarca, por íd. íd. íd., $ 6.680,00.—Expediente 1019 1/2

Al Consejo Escolar de Resistencia, por saldo de reparaciones en la Escuela «Benjamín Zorrilla,» $ 2.031,22.—Exp. 201.

A la Compañía Sud Americana, por útiles é impresiones, $ 351,00.—Exp. 1591.

A don Guillermo Storm, por 120 bancas dobles, pesos 1 480,00.—Exp. 1546.

A don Timoteo Fantova, por artículos escolares, pesos 90,00.—Exp. 1548

—Dirigir la nota acordada al Club de Gimnasia y Esgrima de la Capital, y comunicar, por circular, á los Consejos Escolares de Distrito la loable iniciativa de aquel centro, solicitando al efecto la nómina de los alumnos que con la aquiescencia de sus padres deseen concurrir al gran torneo gimnástico que se proyecta en conmemoración del IV centenario del descubrimiento de América.—Exp. 1504.

—Llamar á licitación para la construcción de las cloacas y demás obras domiciliarias de los edificios escolares situados en Cinco Esquinas, Belgrano 1746, Santa Fe 2257 y Azcuénaga 1155, con arreglo á los planos, pliegos de condiciones y detalle de trabajos y materiales formados por la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital.—Exp. 1635.

—No hacer lugar á lo solicitado por don Darío Risopatrón, en el expediente 1556, por ser ajeno á las atenciones de este Consejo.

Dirigir al Consejo Escolar del 12º Distrito la nota acordada, referente al aumento de empleados, pedido por este Consejo en el presupuesto para el año próximo.—Expediente 1152.

—Mandar proveer por el Depósito, con destino á las Escuelas comunes de Santiago del Estero, los útiles que constan en fojas 7 del expediente número 1302, que importan 1.224,50 pesos y manifestar al Consejo de Educación de dicha provincia, que siendo el monto de los útiles pedidos últimamente de cerca de 10.000 pesos y no alcanzando la subvención anual asignada á la misma más que á 45.000 pesos, con los que tiene que atender á todo el servicio de las Escuelas de aquella Sección, conviene limite todo pedido de útiles á lo estrictamente indispensable.

—Acceder al ascenso solicitado por el Consejo Escolar del 7°, Distrito respecto del Subpreceptor de la Escuela Superior de varones don Gaspar Díaz, no haciéndose lugar al ascenso del otro Subpreceptor á que se refiere el mismo expediente, por haber éste incurrido en un crecido número de faltas en los primeros meses del curso actual, y dirigir al Consejo Escolar la nota acordada.—Exp. 1518.

—Acceder á lo solicitado por el escribiente del Depósito don Ramón López.—Exp. 1669.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 4°, Distrito acerca del pase de la Profesora normal doña Petrona Salaverry (actual Preceptora de la Escuela Superior de niñas), á la Superior de varones en reemplazo de la señora de Arias, que fué jubilada. Para cubrir la vacante de la señorita Salaverry, se nombra á la actual Subpreceptora, Profesora Normal, doña María Amico, y en reemplazo de ésta, interinamente, á la Profesora Normal doña Ercilia Casabona.—Exp. 1649.

—No hacer lugar al aumento de alquiler pedido por el propietario de la casa que ocupa la Escuela de varones de Posadas (Misiones), y autorizar al Consejo Escolar para que, llegado el caso, busque un nuevo local, dando cuenta.—Exp. 1009.

—Confirmar lo resuelto anteriormente en el expediente número 744, respecto á la Preceptora de la Escuela de niñas de Posadas, y conceder al Consejo Escolar de aquel punto la suma de 20 pesos mensuales, para alquilar un local destinado á depositar las existencias escolares de dicho Consejo.

—Dirigir al Consejo Escolar de Formosa la nota acordada, facultándole para suspender en el ejercicio de sus funciones á la Preceptora últimamente nombrada, si no se presenta á desempeñar su cometido, y avisar á ésta que no se le liquidará haber alguno por Contaduría, hasta tanto no dé cumplimiento á las disposiciones del Consejo Escolar respectivo.—Exp. 1491.

—Dirigir al Consejo Escolar de Rawson y al Gobernador del Territorio (Chubut) la nota acordada sobre el título de propiedad del terreno á que se refiere el informe de Contaduría en el expediente número 2768.

—No hacer lugar á lo propuesto por don Bernardo Bass, en el expediente 1012, debiendo agregarse á la lista de útiles para la licitación del 17 del próximo mes de Agosto, los á que se refiere dicho señor en su solicitud.

—Mandar archivar el expediente número 1262, sobre faltas de empleados de la Escuela Superior de varones del 7° Distrito.

—No hacer lugar á lo solicitado por el Preceptor don Mericio P. Aroza, y manifestar al Consejo Escolar del 12° Distrito que se aplaude el proceder observado en el asunto á que se refiere el expediente número 1331, que se publicará en EL MONITOR, con las supresiones indicadas.

—Mandar proveer los útiles solicitados por doña Hortensia C. de Liendo.—Exp. 1616.

—Nombrar en propiedad Profesora de Música de la Escuela Superior de varones del 7° Distrito, á la que actualmente lo es interina, doña Amelia Díaz.—Exp. 1547.

—No hacer lugar á la exoneración de multa que solicita la Ayudante de la Escuela número 5 del 10° Distrito doña Micaela F. de Márquez, de acuerdo con lo manifestado por el Consejo Escolar en el expediente numero 1646.

—No hacer lugar igualmente á lo solicitado por la Directora de la Escuela Elemental número 4, del 11° Distrito, en el expediente número 1644.

—Conceder á la Preceptora de la Escuela Superior de niñas del 5° Distrito. doña María Solari, la licencia qu solicita, á contar desde el 1° de Agosto próximo, aceptando como reemplazante, propuesta por la interesada, á la Profesora Normal doña Camila Biaggi.—Exp. 1655.

—Aprobar el nombramiento del escribiente del Consejo Escolar del 12° Distrito, don Vicente Madrigrano, en reemplazo de don R. Armando Marotta, que renunció.—Exp. 1648.

—Mandar publicar los expedientes números 1620, 1621, 1624, 1631 y 1632, en que varias provincias del interior acusan recibo de los giros últimamente hechos por este Consejo Nacional, por subvención de Escuelas.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente— *Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 70ª

Día 2 de Agosto de 1892

PRESENTES — Barra, Guido; EN COMISIÓN: García, Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada:

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Nombrar miembro del Consejo Escolar de Martín García, al doctor Ramón Azcárate, en reemplazo de don Víctor Cremona, que renunció.—Exp. 1678.

—Autorizar al Consejo Escolar de Posadas para que abone de sus fondos propios el sueldo de un portero, y para que recabe de la Municipalidad de aquel punto los fondos á que se refiere la Ley nacional de Educación, vigente, de cuya inversión deberá rendir cuenta justificada trimestralmente.—Exp. 1435.

—Comunicar á quien corresponda el nombramiento hecho por el Ministerio de Instrucción Pública, á favor del Profesor Normal don Gabriel Blanco, como Inspector Nacional en la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de don Antenor Gerez.—Exp. 1674.

—Acusar recibo de los oficios en que los Juzgados que se expresan comunican haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, las sumas siguientes:

Juzgado Correccional (doctor French), $ 500.—Exp. 1670.
Id. íd. (doctor López Cabanillas), $ 668.—Exp. 1676.
Id. del Crimen (doctor Pérez), $ 78.—Exp. 1681.
Id. de lo Civil (doctor Centeno), $ 10.—Exp. 1675.

—Mandar abonar á don Jacinto Velázquez, $ 175, por suscrición á la *Revista de Higiene Infantil*.—Exp. 1581.

—No hacer lugar á lo solicitado por doña Teresa Lalanne (expediente 1577), y mandar publicar el informe del Inspector recaído en dicho expediente.

—Adoptar como resolución el informe de la Inspección General (que se transcribirá al interesado), recaído en el expediente número 1610.

—No hacer lugar á la propuesta de pizarras de mano, hecha por don Manuel de Azcárate (expediente 1673), por no haber sido presentada en tiempo oportuno.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 6° Distrito, sobre retención de una suma de pesos depo-

sitada de más, por error, en vista de lo informado por la Contaduría.—Exp. 1576.

—Mandar proveer por el Depósito los pizarrones solicitados por el Consejo Escolar del 6º Distrito.—Exp. 1579

—Aprobar lo propuesto por la Contaduría de este Consejo sobre incluir en la planilla de Agosto el sueldo correspondiente á la Subpreceptora doña Aurora Almendros, por Mayo último.—Exp. 1241.

—Acusar recibo de la nota en que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Santa Fe participa el nombramiento del doctor Lorenzo Anadón, como apoderado de dicha Dirección, ante este Consejo.—Exp. 1642.

—Mandar publicar las notas de los Consejos Escolares de La Rioja y Santa Fe.—Expedientes 1668 y 1679 respectivamente.

—Nombrar, á los efectos de la resolución de 28 del próximo pasado mes, las dos siguientes Comisiones examinadoras:

1ª mesa—Aspirantes al título de Preceptor ó Subpreceptor: Presidente, consejero doctor don Félix Martín y Herrera; y Vocales: Inspector don Juan M. de Vedia ídem don Andrés Ferreira, Profesora Normal doña Albina G. de Ryan, íd., íd. doña Úrsula Lapuente, Profesores Normales don Felipe Sánchez Mendoza y don Esteban Paulero.

2ª mesa—Aspirantes al título de Ayudante: Presidente, consejero doctor Julio A. García; y Vocales: Inspector técnico don Salvador Diez y Mari y don Luis Suárez Profesoras normales doña Ana Lupo y doña Angela Menéndez, y Profesores Normales don Esteban Lamadrid y don Tomás Piñero.

La primera Comisión funcionará en el edificio escolar, calle Belgrano 637, y la segunda en el situado calle Santa Fe, número 1510.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 71ª

Día 4 de Agosto de 1892

PRESENTES — **Barra**, **García**, **Guido**, **Herrera**

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Ordenar se incluya en el presupuesto para 1893 la creación de una Escuela Elemental mixta en Junín de los Andes (Neuquen) y que se formule la lista de útiles para la Escuela que actualmente funciona en Chos-Malal.—Exp 1634.

—Nombrar un nuevo Consejo Escolar en el territorio del Neuquen, de acuerdo con lo propuesto por el señor gobernador, compuesto de las personas siguientes: general don Sócrates Anaya, don Gregorio de las Carreras, don Francisco Albert, don Santos Maraboli, don Anselmo S. Osen y don Enrique Devrey, cesando en sus puestos los actuales consejeros don Manuel L. Olascoaga y don Aquiles Mazzola, á quienes se les dan las gracias por sus servicios prestados.—Exp. 1634.

—Dirigir al Consejo General de Educación de la provincia de Córdoba la nota acordada, especificando los documentos que faltan para la mejor resolución del expediente número 82, sobre construcción de edificios escolares en dicha provincia.

—Manifestar al Consejo Escolar del 11º Distrito lo informado por Secretaría sobre construcción de cloacas, en el expediente 1243.

—Aprobar las cuentas de útiles del 11º Distrito (expediente 1437) y las eventuales del 13º Distrito, hasta fin de Junio último.—Exp. 1636.

—Nombrar ayudante interina (hasta la terminación del actual curso escolar) de la Escuela número 14 del 15º Distrito, á doña Mariana Encalada.—Exp. 1639.

—Aprobar el presupuesto presentado por don Francisco Lambroschini (que sube á 700 pesos) para verificar las reparaciones en la Escuela número 4 del 14º Distrito y á que se refiere el expediente 994.

—Nombrar ayudante de la Escuela Superior de varones del 5º Distrito á la maestra normal doña Laura Villariño.—Exp. 1420.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil del doctor A. S. Pizarro, en que comunica haber impuesto una multa en sellos de 150 pesos en la testamentaría de José Bueso.—Exp. 1698.

Dirigir al Consejo General de Educación de Santiago del Estero la nota acordada sobre diferencias de subvención y sobre edificación de escuelas en dicha provincia.—Exp. 1571.

—Mandar publicar las notas de los Consejos de Educación de San Juan, Entre Ríos y Tucumán.—Exps. 1694, 1696 y 1700.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 72ª

Día 6 de Agosto de 1892

PRESENTES — **Barra**, **García**, **Guido**, **Herrera**

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

No aceptar la única propuesta, en forma, presentada á la licitación del 1º del corriente, para la provisión de 10.000 pizarras de mano, incorporándose este artículo á la lista de los que han de ser licitados el día 17 del presente mes.—Exp. 1477.

—Dirigir las notas acordadas al Excmo. Gobierno y al Consejo de Educación de Córdoba, referentes á las diferencias notadas en el abono de la subvención nacional.—Exp. 1658 y 1666.

—Mandar proveer por Depósito los útiles y textos anotados por el Inspector de Colonias, con destino á la Escuela particular de Formosa, á que se refiere el expediente 979.

—Aceptar el local cedido por la Gobernación de Río Negro, con destino á las dos escuelas nacionales existentes en Viedma, aplicándose el importe de un año del alquiler mensual, que actualmente abona el Consejo, para atender á las pequeñas reparaciones que exige el edificio cedido, cuya propiedad se pedirá oportanamente al Ministerio del Interior.—Exp. 1205.

—Adoptar como resolución el informe de la Inspección recaído en el expediente número 1665, referente al mal estado del edificio que ocupa la Escuela en Coronel Pringles (Río Negro), pasándose las notas acordadas al propietario de la casa y al Consejo Escolar de Viedma, y comunicando á Contaduría lo informado, para que proceda de conformidad, llegado el caso.

—Remitir al señor Juez de lo Correccional, doctor Lopez Cabanillas, diligenciado, el oficio referente al exhorto del Juzgado Correccional de la capital de la Provincia de Buenos Aires, sobre permanencia en los puestos de dos miembros del Consejo Escolar de Río Negro.—Exp. 1677.

—Devolver á la señora Constanza Manzini de Vicuña,

profesora de música de la Escuela Normal de Tucumán, el expediente en que pide su jubilación, por no pertenecer su resolución ni trámite á este Consejo.—Exp. 1693.

—Autorizar al Consejo Escolar del 7° Distrito para que ordene el arreglo de las instalaciones de campanillas eléctricas en las escuelas del Distrito, de acuerdo con el presupuesto presentado por Silva hermanos, importante 72 pesos y aprobado en esta fecha.—Exp. 1416.

—No hacer lugar á lo solicitado por los señores Simonazzi hermanos en el expediente 1827 (90).

—Aceptar con fecha 15 de Junio del corriente año la renuncia que eleva don José J. de Zavalía, como apoderado de este Consejo, en el concurso de los señores Artola hermanos (de París), debiendo nombrarse oportunamente su reemplazante.—Exp. 1246.

—Disponer que el fiador don José Iribas (hijo), haga conocer su solvencia en el asunto á que se refiere el expediente número 1283.

—Aprobar las cuentas eventuales del 8° Distrito hasta fin de Junio del corriente año.—Exp. 1653 y 1654.

—Mandar abonar:

Á Simenazzi hermanos, por devolución de garantía de edificación escolares, pesos 24.825,19.—Exp. 1708.

Á don José Maranesi, por reparaciones escolares en el 16° Distrito, pesos 2840,70.—Exp. 2774, del 91.

Á la Compañía Primitiva Gas de Buenos Aires, por gastos, pesos 46,08.—Exp. 1647.

Al Consejo Escolar de Posadas (Misiones) por id., pesos 49,85.—Exp. 1638.

Á don José J. de Zavalía, por honorarios, francos 758,45, —Exp. 1697.

—Entrando luego á considerar los dos expedientes elevados por el Inspector técnico, señor Díez Mori, referentes á su visita escolar, en Abril y Mayo último, y en vista de lo dictaminado en ambos, por la Comisión Directiva, se adoptaron las siguientes disposiciones:

1ª Recomendar al Subinspector del 15° Distrito la visita frecuente de las escuelas, que, como la número 13, están retiradas del centro de población.—Exp. 935.

2ª Proveer á la citada Escuela número 13 de los bancos necesarios.—Id.

3ª Recomendar al Consejo Escolar del 11° Distrito que, previa licitación, proceda inmediatamente después de cerrado el curso escolar á la pintura de paredes y puertas y reparaciones en los pisos de los salones de la Escuela número 4.—Id.

4ª Mandar proveer de 36 bancos de un asiento, ó de 18 de dos, á la precitada Escuela número 4 del 11° Distrito.—Id.

5ª Tener presente los inconvenientes notados por el señor Inspector de la Escuela número 7 del 14 Distrito, y en consecuencia, suprimir, para el próximo año, el 3er grado que funciona, á pesar de ser infantil, en dicha Escuela, á solicitud del Consejo respectivo.—Id.

6ª Comunicar al Consejo Escolar del 15° Distrito la mala disciplina y preparación de la Escuele á cargo del señor Pissani, encareciéndole la necesidad de que adopte medidas severas para corregir estas deficiencias.—Id.

7ª Comunicar igualmente al mismo Consejo Escolar los defectos notados en la enseñanza dada en la Escuela que dirige don Antonio M. Díaz y la necesidad de corregirlos.—Id.

8ª Dirigir nota en igual sentido al Consejo Escolar del 14° Distrito respecto á la Escuela que dirige doña Ana Enríquez.—Id.

9ª Manifestar al Consejo Escolar de este último Distrito la conveniencia de buscar un local más amplio para trasladar la Escuela que regentea doña Isabel Carlevarino.—Id.

10. Mandar proveer por Depósito los bancos y útiles que necesita la Escuela del 14° Distrito, á cargo de doña Victoria Miller.—Id.

11. Manifestar al Consejo Escolar del 2° Distrito la conveniencia de trasladar la Escuela Elemental número 3 á otra casa más amplia, ó, en su defecto, que requiera de la propietaria del local la colocación de pisos de madera—Exp. 1194.

12. Manifestar igualmente al Consejo Escolar del 14° Distrito que requiera de los propietarios de las casas ocupadas por las escuelas números 14, 6 y 12 las reparaciones y colocación de pisos de madera exigidos, debiéndose empezar las obras en 1°, de Diciembre próximo.—Id.

13. Encargar al Consejo Escolar del 14° Distrito la remisión de los diez bancos deteriorados (que existen en la Escuela número 12) del Depósito, para que éste les cambie por otros nuevos.—Id.

14. Pasar nota al mismo Consejo Escolar para que haga el pedido de 10 bancos de dos asientos y 10 de uno (ó 5 de dos) con destino á la Escuela número 10 y mandarlo proveer por Depósito, así como llamarle la atención sobre el número de vidrios rotos de la referida Escuela elemental número 10, que deberán ser repuestos con los fondos eventuales de dicho Consejo.—Id

15. Comunicar al supradicho Consejo Escolar del 14° Distrito la mala preparación en que se encuentran las clases á cargo de la señora Charlin, de la Escuela número 5, y de la señora de Giles, de la número 4, pidiéndole que adopte las medidas correspondientes para corregir estas deficiencias.—Id.

16. Manifestar al maestro de la Escuela de Bomberos el desagrado con que se observa el mal estado de su clase y recomendarle el empleo de procedimientos más adecuados para la enseñanza, autorizando al Consejo Escolar del Distrito para que tome las medidas conducentes al objeto expresado.—Id.

17. Comunicar al Consejo Escolar del 11° Distrito las irregularidades notadas por el Subinspector del mismo en la marcha de las escuelas particulares, y pedir la aplicación de los artículos 71 y 72 de la Ley, que rigen el caso.—Id.

18. Mandar publicar los informes del Inspector técnico, á que se refieren las precedentes resoluciones.—Expediente 935 y 1194.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—B. Zorrilla, Presidente.—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

Sesión 73ª

Dia 9 de Agosto de 1892

PRESENTES
Barra
Guido
EN COMISIÓN
García
Herrera

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Autorizar al jefe del Depósito para que licite verbalmente tres mil carpetas para la Mesa de Entradas, dando aviso oportunamente.—Expediente 1744.

—Dirigir al Consejo Escolar de San Juan la nota acordada, referente al pago de los billetes de emisión menor, por subvención.—Exp. 1742.

—Pasar á Contaduría, á sus efectos, la lista de los empleados escolares del 5° Distrito que deben ser multados por faltas de asistencia.—Exp. 1730.

—Acceder á lo solicitado por el encargado de la Mesa de Entradas en el expediente 1745.

—Ordenar que la Contaduría facilite á la Tesorería, los expedientes que ésta solicita.—Exp. 1733.

—Dirigir al Consejo Escolar del 7° y al del 11° Distrito las notas acordadas, sobre las pequeñas reparaciones que deben hacer en los edificios escolares á que se refieren en los expedientes núms. 1728 y 1714, respectivamente, hasta tanto se levanten los planos definitivos para la construcción de las cloacas en las Escuelas comunes de propiedad de este Consejo.

—Mandar proveer las planillas estadísticas á que se refiere el Inspector de Colonias en el expediente número 1713.

—No hacer lugar á la denuncia presentada por el señor don David García, en vista del informe del abogado del Consejo, y devolverle los títulos que acompaña al expediente núm. 1403.

—Acusar recibo de los oficios del Juzgado Correccional del doctor Obligado, referentes al depósito en el Banco de la Nación Argentina de las siguientes sumas: 16 $ (expediente núm. 1712); 40 $ (expediente núm. 1735): 40 pesos (expediente núm. 1736).

—No hacer lugar al otorgamiento del poder general que solicita don Abelardo M. Badaró, en vista del informe del abogado de este Consejo.—Exp. 521.

—Mandar abonar:

A los preceptores de «General Frías,» por sus haberes de Junio último, $ 200.—Exp. 1661.

A los de San Javier (Río Negro), por Julio, $ 200.—Expediente 1663.

A los de «Timbó,» por Junio, id. $ 200.—Exp. 1611.

Al de «Tierra del Fuego,» por id. $ 120.—Exp. 1685.

Al de «Candelaria,» por id. $ 120.—Exp. 1559.

A la de «Cubanea», por id. y Setiembre de 1891 $ 250.—Exp. 1659.

—Mandar anotar y publicar los acuses de recibo de las provincias de Salta, Catamarca y Santa Fe.—Expedientes 1718, 1720 y 1743.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 74ª

Día 11 de Agosto de 1892

PRESENTES — Barra, García, Guido, Herrera

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Solicitar del Consejo Provincial de Educación de Córdoba el cuadro de los edificios escolares á que se refiere el expediente núm. 1757, y que no ha llegado con la nota de su referencia.

—Acceder á lo solicitado por la Directora de la Escuela Elemental núm. 4 del 11° Distrito, doña Ángela S. de César, en el expediente núm. 1777.

—Notificar á don Eladio G. Zelaya que puede presentarse á la licitación, que tendrá lugar el 17 del corriente, y ofrecer allí los útiles á que se refiere en el expediente núm. 1707.

—Mandar depositar en Tesorería el importe de 16 $, á que se refiere el Depósito en el expediente número 1752.

—Dirigir á la Sociedad argentina «Protectora de los Animales» la nota acordada, de conformidad con lo informado por la Inspección.—Exp. 1683.

—Aprobar la rendición de cuentas eventuales, elevadas por el Consejo Escolar del 5° Distrito.—Exp. 1695.

—Mandar abonar á la Comisión de Obras de Salubridad la suma de 800 $, por servicio de aguas corrientes á las escuelas de la Capital, desde Julio de 1891 á Julio de 1892. —Exp. 1773.

—Autorizar al Consejo Escolar del 7° Distrito para que ordene las obras de la Escuela Superior de Varones. —Exp. 1640.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado del Crimen, á cargo del doctor Soneyra, en que comunica haber ordenado un depósito de 554 $, á favor de este Consejo.—Expediente 1770.

—Mandar publicar: el informe anual del Inspector señor Díez Mori (Exp. 137); el resumen estadístico de Contaduría (Exp. 1746); el informe anual del Inspector de Colegios (Exp. 70); las notas de los Excmos. Gobernadores de Mendoza y Jujuy (Exps. 1763 y 1767), y las del Consejo de Educación de Córdoba.—Exps. 1764 y 1759.

—Tomar como resolución el dictamen de la Comisión Didáctica recaído en el expediente núm. 1422, iniciado por la empleada del 13° Distrito doña Josefa de la Sola. —Exp. 1422.

—Dirigir al Consejo Escolar del 10° Distrito la nota acordada.—Exp. 1286.

—No hacer lugar á lo solicitado por don Francisco Anfuro (Exp. núm. 1441), ni á lo pedido por doña Juana E. Acuña, Subpreceptora en el 16° Distrito.— Exp. 1460.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 75ª

Día 13 de Agosto de 1892

PRESENTES — Barra, García, Guido; EN COMISIÓN: Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Tomar como resolución el informe de la Comisión Didáctica, recaído en el expediente núm. 918, promovido por doña María Wernicke, que dice así:

«Señor Presidente: La señorita María Wernicke solicita la revalidación de su título de maestra de Jardín de Infantes, obtenido en Alemania, título que se acompaña con la traducción del mismo confrontada en forma, y del cual resulta que ha dado pruebas suficientes de su aptitud para conseguirlo, mereciendo honrosas clasificaciones.

El artículo 21 del decreto reglamentario de Julio 28 de 1885, dispone: que los diplomas extranjeros no podrán ser revalidados sin previa aprobación del candidato en un examen dado ante la Escuela Normal respectiva.

En conformidad con esta disposición, el Consejo tiene resuelto, por el acuerdo de Agosto 10 de 1889, que no se expidan más certificados provisorios de competencia á los preceptores con diplomas extranjeros, los que deberán presentarse á revalidarlos en la Escuela Normal Por consiguiente, el Consejo no puede revalidar el diploma que se acompaña.

Pero más aun: no creemos tampoco que las escuelas normales puedan hacerlo; en efecto, éstas, según los artículos 9, 10 y 13 del decreto de Diciembre 31 de 1887, sólo expiden títulos de subpreceptor, maestro y profesor normal; los diplomas de maestro de Jardín de Infantes no los otorgan, y es natural que tampoco los revaliden, pues las instituciones docentes no revalidan más diplomas que aquellos que ellas mismas expiden y cuya enseñanza se da en sus aulas.

La señorita Wernicke se encuentra en un caso análogo al que se hallaría un doctor en letras ó un profesor diplo-

mado de estudios secundarios que quisiera revalidar su título. No existe Facultad de Letras ni Escuela Normal superior ante la cual poder hacerlo.

En atención á la especialidad del caso, consideramos que la señorita Wernicke está eximida de obtener un título supletorio para acreditar competencia en ramo de enseñanza que ella no da; cuando desempeña satisfactoriamente su cargo como maestra de Jardín de Infantes tiene el título que la acredita como tal, y no hay Escuela Normal que lo expida.

Pero si deseara ocupar un empleo como maestra de cualquier grado en las escuelas, tendrá que someterse á las reglas establecidas para todos los que carecen de título normal ó supletorio.—*F. Martín y Herrera—F. de la Barra.*»

—Acusar recibo de la nota del Departamento Nacional de Higiene, en que comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de 320 $, importe de las multas impuestas á los propietarios de farmacias, situadas en esta Capital, don Francisco Sorrentino, don Rogelio P. Rivas y don Malvino Galván.—Exp. 1797.

—Nombrar preceptor de la Escuela núm. 1 del 10° Distrito al profesor normal don Salvador F. Natale, en reemplazo de doña Josefina Suárez, que pasó á la núm. 5. —Exp. 1586.

—Ascender á Preceptora á la actual Subpreceptora de la Escuela Superior de Niñas del 5° Distrito (Profesora normal) doña María Olivera, en vista de las circunstancias especiales expuestas por el Consejo Escolar en el expediente núm. 1729.

—Pasar á los Consejos Escolares del 4° y 11° Distrito los expedientes núms. 1618 y 1551 (respectivamente), ya informados por el agrimensor señor Belgrano y referentes á las obras de salubridad construídas por «La Argentina» en los edificios escolares de dichos Distritos.

—Nombrar Subpreceptora de la Escuela Superior de Niñas del 12° Distrito á doña Emiliana A. Codani, en reemplazo de doña Josefa Querenai, que fué jubilada.—Exp. 1650.

—Mandar expedir títulos supletorios de preceptores á favor de doña Julia Gastaldi, doña Delia A. Hernández, don Ignacio A. de Parga y don Salvador Mestres, que han sido aprobados en los exámenes verificados el día 9 del corriente, y comunicar el resultado de dichos exámenes á quienes corresponda.—Exp. 1702.

Terminada la resolución de los asuntos al despacho, se empezó la lectura y discusión del Proyecto de Reglamento, presentado por el Cuerpo Médico Escolar, habiéndose suspendido después, para proseguirla en otra sesión, levantándose la presente á las 5 p. m.—B. ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 76ª

Día 16 de Agosto de 1892

PRESENTES
—
Barra
García
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se dictaron las resoluciones siguientes:

No hacer lugar á la jubilación solicitada por doña Tomasa Benvenuto, de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica.—Exp. 1284.

—Acceder á lo solicitado por doña Petronila Gudiño y doña Clara Gaibisso, de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica en los expedientes respectivos, números 1557 y 1583.

—Manifestar al Inspector nacional de Escuelas de La Rioja que se tendrá presente lo que solicita en el expediente número 1765, sobre su traslado á otra provincia.

—Mandar archivar el expediente número 1197, del Consejo Escolar de Formosa, por estar ya resuelto.

—Nombrar Director interino de la Escuela mixta de Puerto Gaimán (Chubut), á don Tomás G. Lewis, y mandar proveer por Depósito los útiles anotados por el Inspector á fojas del expediente número 1741.

—Dirigir á la Comisión de Educación de la Provincia de San Luis la nota acordada, sobre asignación de subvención para el año 1893.—Exp. 1782.

—Autorizar á don G. Simonazzi y Hermano para invertir 40 pesos en el abono del sueldo del guardián á que se refiere en el expediente 1755.

—Conceder á la empleada del 12° Distrito, doña Juana Varela la licencia que solicita, con goce de sueldo.—Expediente 1507.

—Aceptar á doña Julia Jordán, como reemplazante de la Subpreceptora del 5° Distrito, doña Amelia Harbrú, mientras dure la ausencia de ésta, de acuerdo con lo informado en el expediente número 1671.

—Mandar abonar:

A don Félix Lajouane, por textos, $ 1.320.—Exp. 1727.

A don Manuel de Azcárate, por bancas escolares, pesos 969.—Exp. 1710.

A *La Nación*, por avisos, $ 193.—Exp. 1.726.

—Acusar recibo del oficio del señor Juez del Crimen, doctor Soneyra, sobre depósito en el Banco de la Nación Argentina, de $ 525, á la orden de este Consejo.—Expediente 1.771.

—Mandar publicar las notas del Consejo Escolar de Concepción (expediente 1734) del Ministerio de Instrucción Pública de Santa Fe (1779), del Inspector señor Vedia (1563), y los informes de la Comisión Didáctica recaídos en los expedientes números 1392 y 1393, sobre jubilación de dos empleados de las Escuelas comunes de la Capital.

—Ordenar la traslación de la Escuela número 11 del 15° Distrito á otro lugar más poblado, á fin de conseguir mayor concurrencia de alumnos.—Exp. 1465.

—Manifestar al Consejo Escolar del 15° Distrito la marcha deficiente de la enseñanza en la Escuela número 6 y la necesidad de adoptar medidas para conseguirla.—Exp. ídem.

—Manifestar á dicha Comisión la conveniencia de exigir á la propietaria de la referida Escuela número 6 que practique las reparaciones exigidas en el local de la Escuela, según lo indica el Inspector respectivo en el expediente número 1465.

—Comunicar al Consejo Escolar del 11° Distrito los defectos anotados en la disciplina de la Escuela Superior de varones, encareciendo la conveniencia de adoptar medidas al respecto.—(Id.)

—Mandar proveer de treinta bancas dobles á la Escuela número 2 del 11° Distrito, retirando las que necesiten ser compuestas.—(Id.)

—Mandar cambiar las bancas que se usan en la Escuela número 6 del 12° Distrito, y reemplazarlas por otras adecuadas á la estatura de los educandos.—Exp. 1402.

—Ordenar se practiquen las reparaciones necesarias en los edificios escolares números 4 y 5, del susodicho 12° Distrito.—(Id.)

—Solicitar de la Intendencia Municipal la colocación de pasos de piedra ó de madera, que facilite el acceso de los alumnos á la Escuela número 9 del 13° Distrito.—(Id.)

—Manifestar al Consejo Escolar de dicho 13° Distrito las deficiencias notadas en la enseñanza de las Escuelas números 3 y 11, y la necesidad de adoptar medidas para subsanarlas.—(Id.)

—Agregar copia del informe del Subinspector del 4° Distrito (en la parte pertinente), al expediente de la Empresa «La Argentina,» en que ésta reclama el pago final de las obras construídas, y suspendido á causa de las observaciones hechas.—(Id.)

—Dirigir nota al Consejo Escolar del 13° Distrito, manifestándole la conveniencia de llevar á cabo las reparaciones que exige el estado de la Escuela infantil número 12.—(Id.)

—Mandar publicar los informes de los Inspectores técnicos.—Expedientes 1402 y 1465.

—Dirigir á la Intendencia Municipal la nota acordada relativa á la designación de una Comisión de este Consejo para tomar posesión de los terrenos cedidos por la Municipalidad para el establecimiento de gimnasios al aire libre, para uso de los alumnos de las Escuelas comunes, y contestar á la misma á las notas que obran en los expedientes números 1760 y 1804.

Seguidamente se procedió á continuar la lectura del Reglamento proyectado por el Cuerpo Médico Escolar, la que fué suspendida á las 5 1/2, hora en que se levantó la sesión.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 77ª

Día 20 de Agosto de 1892

PRESENTES
—
residente
Barra
García
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Acusar recibo de los oficios de los Juzgados que á continuación se expresan en los que se comunica haber efectuado, á la orden de este Consejo, en el Banco de la Nación Argentina, los depósitos á que se hace referencia en los expedientes respectivos, por las sumas siguientes:

Juzgado de lo Criminal (doctor Soneyra), $ 56.—Expediente 1833.

Id. de lo Correccional (doctor Obligado), $ 58.—Expediente 1826.

Id. de lo Civil (doctor Pizarro), $ 20.—Exp. 1823.

—Aprobar la cuenta de eventuales elevada por el Consejo Escolar del primer Distrito, correspondiente á los meses de Abril á Julio inclusive del corriente año.—Expediente 1709.

—Mandar abonar:

Al Mayordomo del Consejo, don Luis Roigt, por gastos efectuados en los meses de Mayo á Julio inclusive del corriente año, $ 192,10.—Exp. 1778.

Al Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, por importe de la intervención nacional, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 1891, $ 8.477.46 Exp. 1844.

A la Comisión de Educación de la Provincia de San Luis, por importe de la subvención nacional correspondiente al primer cuatrimestre de 1891, $ 11.666,66.—Expediente 1808.

A los escribanos don Vicente Artola y don Natalio A. Ponce, por la escritura otorgada á favor del Consejo, de la propiedad situada en la calle de Piedras número 908, pesos 250.—Exp. 1457.

A don Angel Estrada, por útiles, $ .3542,50.—Exp. 1753.

A don Justo Saavedra, por reparaciones escolares, pesos 25,00.—Exp. 1731.

—Acceder á lo solicitado por doña Margarita O. de Sa'Pereyra, Preceptora de la Escuela Elemental número 1 del 4° Distrito, en el expediente número 1828.

—Proveer por Depósito los útiles solicitados por el Consejo Escolar del 7° Distrito, en el expediente número 1724, de acuerdo con las indicaciones del Inspector de la Sección.

—Mandar archivar los siguientes expedientes:

Número 593, de la Contaduría, sobre propiedades del Consejo.

Números 1814 y 1812, del Inspector y Gobierno, respectivamente, de la provincia de Catamarca, acusando recibo de notas.

Números 1815 y 1810, del Consejo General de la Provincia de Salta, previa publicación.

Numero 1719, de la Comisión de Educación, de Jujuy, previa publicación de la nota en que acusa recibo de la que se le dirigió.

—Publicar la nota de don R. Azcárate, en que manifiesta acepta el cargo de vocal del Consejo Escolar de Martín García.—Exp. 1817.

—Aceptar la renuncia presentada por don Carlos Errat de vocal del Consejo Escolar del Timbó y dirigir la nota acordada al coronel señor Uriburu.—Exp. 1794.

—No hacer lugar á lo solicitado por la Preceptora jubilada doña Adelina Vernet de Pinet, sobre devolución de diferencia de sueldos.—Exp. 1716.

—Acceder á lo solicitado por la Contaduría general de la provincia de Corrientes, en el expediente número 1769, relativo á las cantidades abonadas por el concepto de subvención nacional ú otros motivos á la referida provincia, debiendo facilitar la Contaduría de este Consejo los datos necesarios.

—Conceder, de acuerdo con el informe del Consejo Escolar respectivo, la licencia con goce de sueldo que solicita la Preceptora de la Escuela Superior de niñas del 8° Distrito, doña María Aróstegui, debiendo dejar persona que la sustituya, con el título correspondiente, cuyo sueldo será abonado por la interesada y siempre que la reemplazante sea aceptada por el referido Consejo.—Expediente 1821.

—Prorrogar por dos meses, en vista de los informes que obran en el expediente número 1471, la licencia sin goce de sueldo concedida á la Subpreceptora de la Escuela número 2 del 10° Distrito, doña Mercedes Rodríguez.

—Aumentar á $ 280 el alquiler mensual que se abona por el edificio en que se halla instalada la Escuela número 10 del 14° Distrito, debiendo el Consejo Escolar respectivo firmar el oportuno contrato, por dos años, con el propietario de la referida casa, bajo el precio señalado. —Exp. 1023.

—Manifestar al Consejo Escolar del 14° Distrito que la persona nombrada con fecha 26 de Julio próximo pasado para el cargo de Ayudante de la Escuela número 14 en reemplazo de doña Magdalena Charlín, fué doña Celia Bustos, habiéndose padecido una equivocación al consignar el nombre de Cecilia.—Exp. 1444.

—Pasar á Tesorería, á los efectos consiguientes, el expediente número 1799, en el que el Consejo Escolar de Resistencia autoriza á don Franklin Rawson para recibir las sumas mandadas abonar á dicho Consejo.

—No hacer lugar á lo solicitado por doña Julia Miranda, en el expediente número 1500, relativo á la validez de un certificado de estudios primarios, de acuerdo con lo informado por la Inspección.

—Dirigir la nota acordada á la Comisión organizadora del Congreso Pedagógico Hispano-Portugués, manifestándole que el Consejo Nacional de Educación agradece la deferente invitación que se le dirige, pero que, por lo próximo de la reunión de dicho Congreso, se ve en la im-

posibilidad de corresponder á ella, nombrando quien le represente, y que estimaría conocer oficialmente las conclusiones á que se arribe en el mismo, debiendo remitirse un ejemplar de las últimas publicaciones oficiales y del Código de Instrucción Primaria.—Exp. 1606.

—Dirigir las notas acordadas á los Consejos Escolares del 1° y 9° Distrito, relativas á las reparaciones que se deben efectuar en las Escuelas superiores de varones y niñas de los respectivos Distritos, de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica y el Inspector de la Sección en el expediente 1672.

—Estar á lo resuelto en sesión de fecha 19 de Julio próximo pasado, letra *C*, por la que no se hizo lugar al nombramiento de una empleada para la Escuela Superior de niñas del 14° Distrito, en vista del informe emitido por el Inspector de la Sección, el que se transcribirá al Consejo Escolar respectivo.—Exp. 1445.

—Mandar publicar y archivar la nota del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca.—Expediente 1721.

—Autorizar á la Contaduría para alquilar el piso bajo de la casa propiedad del Consejo, situada en la calle de Piedras número 908, por la suma mensual de pesos 100, debiendo tomar dicha Oficina las medidas que crea convenientes para garantizar el puntual pago de aquél.—Exp. 1827.

—Conceder dos meses de licencia, con goce de sueldo, á la señorita Juana Acuña, Subpreceptora de la Escuela número 5 del 16° Distrito, nombrando para sustituirla interinamente á doña Elvira Belloni, la que, á la terminación de la referida licencia, desempeñará su puesto en propiedad, si la referida señorita Acuña continúa imposibilitada de seguir prestando los servicios de su cargo.—Exp. 1684.

—Dirigir al Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca, la nota acordada, relativa al destino exclusivo que debe darse á los fondos de la subvención nacional.—Exp. 1756.

Se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 78ª

Día 23 de Agosto de 1892

PRESENTES — Presidente Barra García Guido Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de la Provincia de Salta, por importe de subvención nacional, correspondiente al segundo cuatrimestre de 1891, $ 15.000.—Exp. 2175.

A don Manuel de Azcárate, por bancos, $ 1.938.—Expediente 1789.

A *El Diario*, por anuncios, $ 45.—Exp. 1805.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Correccional, á cargo del doctor Obligado, en que comunica existe depositada en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de pesos 92.—Exp. 1856.

—Mandar archivar el expediente número 1816, del Inspector nacional de la Provincia de Santa Fe, acusando recibo de su nombramiento.

—Anotar donde corresponde y archivar el expediente número 1857, de doña Gené Castro Boedo, Preceptora de la Escuela de Formosa, en el que da cuenta de haber tomado posesión de su empleo.

—Aumentar á pesos 170 el alquiler mensual que se abona por el edificio en que funciona la Escuela número 15 del 14° Distrito, de acuerdo con lo manifestado por el Consejo Escolar y el Inspector de la Sección.—Exp. 1842.

—Transcribir al Consejo General de Educación de la Provincia de Mendoza el informe emitido por la Contaduría en el expediente número 1768, sobre subvención nacional.

—Dirigir la nota acordada al Consejo de Educación de la Provincia de La Rioja, de acuerdo con lo informado por la Contaduría en el expediente número 1750, relativo á las cantidades señaladas y abonadas por subvención nacional á la referida provincia.

—Tomar como resoluciones las siguientes indicaciones expuestas por la Comisión Didáctica en el informe emitido en el expediente número 1792.

1ª Proveer á la Escuela número 2 del 4° Distrito, que dirige doña Catalina Tabossi, de los útiles cuya nómina formulará el señor Inspector de la Sección.

2ª Comunicar al Consejo Escolar del 4° Distrito las observaciones hechas por el señor Inspector sobre la conveniencia de quitar las persianas al salón bajo de la Escuela Superior de varones.

3ª Ordenar al Inspector correspondiente averigüe y comunique las causas de no funcionar con regularidad la Escuela militar del 7° Distrito, á cargo de don Francisco Viudo.

4ª Hacer presente al Consejo Escolar del 4° Distrito las deficiencias notadas en la enseñanza dada por la Preceptora de la Escuela número 1, doña Margarita O. de Sa'Pereyra, como también las frecuentes inasistencias á clase del Subpreceptor de la nocturna don Anacleto Llosa, encareciéndole la necesidad de corregir una y otras.

5ª Cambiar las mesas escritorios existentes en la Escuela número 1 del 4° Distrito, á cargo de la señora de Iriarte de Bolaño.

6ª Dotar á la Escuela militar del 7° Distrito, que dirige don Francisco Viudo, de 15 bancas dobles del mayor tamaño.

7ª Publicar el informe del señor Inspector á que se refieren las anteriores resoluciones y el del Subinspector señor Pastor.—Exp. 1792.

—Conceder, en vista de los fundamentos manifestados por el Consejo Escolar del 5° Distrito, licencia para los efectos que se indican en el expediente número 1863 al Director de la Escuela número 3 del mismo, don José M. Aréchaga, nombrando para sustituirle interinamente al Maestro Normal don Pedro Schuster, el que deberá seguir desempeñando su puesto en propiedad á la terminación de la licencia concedida al señor Aréchaga, si éste no se hiciese nuevamente cargo de la Escuela.—Expediente 1863.

—Eximir de la obligación de rendir examen para obtener un título supletorio que la habilite para seguir desempeñando las funciones del magisterio, á doña Eufrasia Cabral, Directora de la Escuela número.... del 16° Distrito, en vista de hallarse comprendida en la resolución tomada por el Consejo en la sesión celebrada en 29 de Octubre de 1891, letra *H*, y de acuerdo con el informe de la Comisión Didáctica emitido en el expediente número 1791.

—Adoptar las siguientes medidas, de acuerdo con el informe de la Comisión Didáctica, que obra en el expediente número 1725.

1ª Proveer de los útiles que detalla el señor Inspector de la Escuela Superior de varones del 14° Distrito.

2ª Comunicar al Consejo Escolar del 15° las deficiencias notadas en la enseñanza dada en la Escuela que dirige el señor Díaz, encareciéndole la necesidad de adoptar medidas para corregirlas.

3ª Renovar el mobiliario de la Escuela número 16 del 14º Distrito, á cargo de la señorita Miller, de acuerdo con la lista que formará el señor Inspector de la Sección.

4ª Dirigir nota al Consejo Escolar del 14º Distrito, haciéndole saber la falta de aptitud que nota el señor Inspector de la Sección en el personal docente de la Escuela número 16, á cargo de doña Victoria Miller, para que adopte las medidas del caso.

5ª Renovar los bancos deteriorados y proveer de seis bancos más á la Escuela número 7 del 14º Distrito, que dirige la señora de Acosta.

6ª Comunicar al Consejo Escolar del 14º Distrito la carencia de idoneidad y empeño que existe en la Escuela número 11, á cargo de la señora de Henríquez, transcribiéndole las medidas que, en concepto del señor Inspector, deben aplicarse.

7ª Manifestar al Consejo Escolar del 11º Distrito la falta de higiene notada por el Subinspector del Distrito en las letrinas de las Escuelas números 2, 3 y 4.

8ª Publicar el informe del Inspector á que se refieren las anteriores disposiciones.

Se levantó la sesión, siendo las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna,* Secretario.

SESIÓN 79ª

Día 25 de Agosto de 1892

PRESENTES — **Barra** **García** **Guido** **Herrera**

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Mandar abonar:

A la provincia de la Rioja, por subvención correspondiente al tercer cuatrimestre de 1891, pesos 8.374,08.—Exp. 376.

A la de San Luis, por íd. íd. íd., $ 9.652,22.—Exp. 690.

A don Baltasar Ovellecio, por muebles escolares, pesos 156,00.—Exp. 1850.

A la «Compañía Sud Americana», por impresiones, pesos 280,00 —Exp. 1830.

Al primer Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 4.551,60.—Exp. 1872.

Al 2º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 3.403,90.—Exp. 1873.

Al tercer Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 4.390,38.—Exp. 1874.

Al 4º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 5.407,66.—Exp. 1875

Al 5º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 4.923,55.- Exp. 1876.

Al 6º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 2.683,70.—Exp. 1877.

Al 7º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 8.131,38.—Exp. 1878.

Al 8º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 4.327,70.—Exp. 1879.

Al 9º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 6.728,92.—Exp. 1880

Al 10º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 9.386,28.—Exp. 1881.

Al 11º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 5.220,55 —Exp. 1882.

Al 12º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 9.914,37.- Exp. 1883.

Al 13º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pelos 9.090,46.—Exp. 1884.

Al 14º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 13.911,94.—Exp. 1885.

Al 15º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 7.249,48.—Exp. 1886.

Al 16º Distrito Escolar de la Capital, por sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de la fecha, pesos 6.755,18.—Exp. 1887.

Al Preceptor de Río Gallegos, por sueldos, $ 110.—Expediente 1859.

—Mandar proveer por Depósito los útiles que solicita doña María Noriega.—Exp. 1843.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Criminal, á cargo del doctor Soneyra, en que comunica haber ordenado un depósito de 510 $ á la orden de este Consejo. —Exp. 1868.

—Dirigir al señor Gobernador de la Pampa Central la nota acordada, respecto á la reapertura de una Escuela en Toay.—Exp. 1855.

—Pasar á Contaduría el contrato de locación de la casa que ocupa la Escuela de niñas, en Posadas.—Expedientes 28 y 355.

—Conceder la permuta de sus puestos, que solicitan, respectivamente, los Preceptores del 5º y 12º Distritos, don Manuel D. Otamendi y don Belisario Cañas, en vista de la conformidad de los Consejos Escolares de su referencia.—Exp. 1897.

—Nombrar Ayudante de la Escuela Superior de varones del 5º Distrito, á la Subpreceptora Normal doña María Dowbley, en reemplazo de don José H. Frías, que renunció.—Exp. 1846.

—Disponer lo conveniente para que, á contar del 1º de Enero de 1893, el pago de los haberes del personal docente de las Colonias y Territorios Nacionales se efectúe por medio de una planilla especial, de acuerdo con la resolución recaída en esta fecha en el expediente número 1614, y autorizar la impresión de las planillas y recibos correspondientes.

—Dirigir á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Corrientes la nota acordada referente á las *observaciones* votadas en las liquidaciones atrasadas, por abono de subvención nacional.—Exp. 1809.

—Enviar al Consejo Escolar del 6º Distrito el expediente número 1398, á los efectos del informe de la Contaduría.

—Aprobar la rendición de las cuentas eventuales del 9º Distrito, por el mes próximo pasado.—Exp. 1803.

—Acceder á lo solicitado por el Consejo Escolar del 14º Distrito, en el expediente número 1761, sobre provisión de aguas corrientes.

—Dirigir á la Intendencia Municipal de la Capital la nota acordada.—Exp. 1749.

—Dirigir á la Sociedad «Club de Gimnasia y Esgrima» la nota acordada.

—Conceder al Secretario de este Consejo, don Trinidad S. Osuna, diez días de licencia que solicita en el expediente número..... y nombrar en su reemplazo interina

mente al Inspector Técnico don Salvador Díez Mori, y en reemplazo de éste (también interinamente) al Secretario Subinspector del primer Distrito Escolar, Profesor Normal, don Esteban Lamadrid.

Se levantó la sesión á las 7 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*Trinidad S. Osuna*, Secretario.

SESIÓN 80ª

Día 27 de Agosto de 1892

PRESENTES
—
Barra
Herrera
García
Guido

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos entrados al despacho, se resolvió:

Contestar al Consejo Escolar de Victoria (Pampa Central) que, no habiendo fondos votados en el presupuesto para la adquisición de edificios, no es posible, por ahora, acceder á su pedido—Exp. 1862.

—Aprobar el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar, transcribirlo en el Acta y publicarlo—Exp. 1625. (Véase el núm. 216 de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.)

—Archivar el expediente 1918 referente al anticipo de su haber por Agosto que solicita la empleada señorita Emilia F. Cruz, habiéndose dado ya la orden del pago de sueldos por dicho mes.

—Publicar y archivar la nota del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, acusando recibo de textos de enseñanza primaria con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores.—Exp. 1902.

—No hacer lugar á la renuncia del Inspector Técnico señor Ferreira, por estar satisfecho el Consejo de los servicios prestados por dicho señor.—Exp. 1923.

—Aprobar la rendición de cuentas de los textos y útiles que, durante el año de 1891, recibió el Consejo del 15° Distrito.—Exp. 1454

—Publicar el resultado de los exámenes de subpreceptores y pasar el expediente 1907 á Secretaría, para tomar nota de los diplomas que se expidan á los aprobados, cuya nómina es la siguiente:

Juana Costa, Clementina Pérez, Antonia Silva, Sofía Paz, María Salazar, Dolores Gil, Justina Alegre, Otilia Alvarez, Estefanía Capurro, Francisca Gómez, Carmen A. Dadiu, Ana M. Carreras, José Avella, José Baldelli, Lorenzo E. Carreras, María Dorraberry, Delia D. Casco, Filomena Caballero, María F. Echenique, Clodomira Suárez, Ramona Reynoso, María L. Abadié, Carmen L. Alegre, Josefa Mendoza, María Gossetti, Benedicta V. Polliu, María Gambeta, Elena Tuduri, Luisa Zambrano, Felisa R. de Baldelli, Julia Núñez, Matilde Corneiro, Elisa Segot, Ana Romanelli, Paulina Castro, Carmen Devessa, José Basso, María Fresco, Bernarda J. Ataño, Juan Romano, Ana Magalhaes, Concepción Martínez, Gregoria Martinez, Margarita Gutiérrez, Jesús del Río, Eulalia N. Moss, Carlota M. Beteucourt, Rufina Acevey, María Montaldo, María L. Corignac, Herminia C. Cordero, Sofía Lagomarsino, Ana M. Seijó, Enriqueta Livardie, Elvira Piñero.

—Acusar recibo y dar cuenta á Contaduría del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por el doctor Cabanillas (Juzgado de Corrección) 36 pesos moneda nacional por causa de Juan Lissa.—Exp. 1920.

—Pagar por Tesorería los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas de Viedma (Río Negro) correspondiente á los meses de Abril á Julio inclusive.—Exp. 1851.

—Mandar abonar á Juan Fontana la cantidad de 180 pesos moneda nacional, importe de 24 mesas de pino entregadas al Depósito.—Exp. 1838.

Se levantó la sesión á las 4 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario-interino.

MOBILIARIO ESCOLAR

MOVIMIENTO DEL DEPÓSITO

Movimiento del despacho de los pedidos durante el mes de Julio de 1892

LOCALIDADES	*Remisiones*	*Bultos*
A. PROVINCIAS		
La Rioja	1	27
La Plata	1	100
Córdoba	1	2
Totales	3	129
B. DISTRITOS DE LA CAPITAL		
8° Distrito	1	2
12° »	1	26
1er »	2	2
10° »	2	68
Totales	6	98
C. COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES		
No hay	0	0
D. VARIOS		
Sra. M. M. C. de Saavedra (Capital)	1	4
Convento de San Francisco (Tucumán)	1	1
Sra. Luisa L. de Morales (Capital)	1	4
Union Industrial Argentina	1	5
Ministerio de Relaciones Exteriores, para el Ministerio de Nicaragua	1	1
Convento de San Francisco (Capital)	1	3
Totales	6	18
E. REMISIONES LISTAS PARA MANDAR EN SU OPORTUNIDAD		
Primera Gobernación del Neuquen (Chos-Malal)	1	1
NOTA—Repetimos aquí lo que tenemos dicho en los meses anteriores: para mandar esta remisión estamos esperando los datos pedidos dos veces al señor Presidente del Consejo Escolar de esa localidad		
Totales	1	1
Recapitulación		
Remisiones mandadas	15	155
Id. listas para mandar en oportunidad	1	1

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Julio de 1892

FECHAS		LOCALIDADES	Exp'tes. Nº	Facturas Nº	Bultos	Importe $ m/n
Julio	2	8° Distrito	14B	113	2	54.12
»	7	12 id.	14A	114	26	566.78
»	11	1er id.	121	115	1	50.05
»	»	1er id.	1011	116	1	7.80
»	20	Sra. M. M. C. de Saavedra (Cap)	1257	117	4	49.64
»	21	La Rioja	1180	118	27	6047.22
»	22	4° Distrito	242	119	5	171.60
»	23	Convento de San Francisco (Tucumán)	1178	120	1	127.78
»	»	Sra. Luisa L. de Morales (Cap.)	1415	121	4	33.70
»	30	Unión Industrial Argentina	1188	122	5	91.13
»	27	10 Distrito	1024	123	50	504.50
»	»	10 id.	287	124	18	534.80
»	»	Ministerio de Relaciones Esteriores	1022	125	1	131.83
»	29	Convento de San Francisco (Cap)	I. 687	126	3	76.19
				Totales	148	8447.14

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería de Depósito durante el mes de Julio de 1892

Pasado una mano de aceite á 196 bancos de pino blanco de Azcárate á c/u	$ 0.40	$ 78.40
Pintado de los dos lados y cuadriculado de un lado 20 pizarrones con caballetes á c/u	» 1.30	» 26 —
Fabricado dos bibliotecas de cedro para la Mesa de Entradas	» 100—	» 200 —
Fabricado una rinconera de cedro para la misma Oficina	» 25 —	» 25 —
Total		$ 329.40

Razón de las facturas expedidas durante el mes de Agosto de 1892

FECHAS		LOCALIDADES	Expediente Nº	Factura Nº	Bulto	Impo.te $ m/n
Agto.	2	11° Distrito	2851	127	105	1104.25
»	»	La Plata	131A	128	100	1257.90
»	4	14° Distrito	1446	129	50	616.65
»	»	14° »	231	130	9	256.02
»	5	Secretaría	16	131	1	11.48
»	20	La Plata	131A	132	100	1257.90
»	24	6° Distrito	1579	133	5	40.75
				TOTALES	370	4544.95

Movimiento del despacho de los pedidos durante el mes de Agosto de 1892

LOCALIDADES	Remisiones	Bultos
A. PROVINCIAS		
La Plata	2	200
Totales	2	200
B. DISTRITOS DE LA CAPITAL		
11° Distrito	1	105
14° »	2	59
6° »	1	5
Totales	4	169
COLONIAS Y TERRITORIOS NACIONALES		
Gobernación del Neuquen (Chos-Malal)	1	1
VARIOS		
Secretaría	1	1

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpintería del Depósito durante el mes de Agosto de 1892

24	Bancos comunes de 2 asientos, refaccionados y pintados á	$ 6.50	$ 156.—
12	Bancos comunes de 1 asiento, refaccionados	» 4 —	» 48 —
300	Bancos de pino núm. 5, nuevos, de 2 asientos: pasado en cada uno una mano de aceite cocido	» — 40	» 120 —
6	Tarimas de pino nuevas pintadas	» 9 —	» 54 —
24	Mesas para maestros: para armarlas y pintarlas á cada uno	» 1.50	» 36 —
	Compostura del portón del patio de los carros para la carga	» 10 —	» 10 —
	Totales		$ 424 —

S E. ú O. Buenos Aires, Agosto 31 de 1892.— El Jefe del Depósito, *J. B. Garnier*.

NOTICIAS

Anuario Estadístico — Del Anuario Estadístico de la ciudad de Buenos Aires, correspondiente á 1891, y que ha empezado ha publicar el señor director de la Estadística Municipal, don Alberto B. Martínez, tomamos los datos que van á continuación, juzgándolos de interés para los lectores de esta revista, á quienes con frecuencia no llegan ese género de publicaciones.

Los datos que van á leerse tienen aplicación en nuestras escuelas y son el complemento necesario de una enseñanza práctica, á la vez que sirven para ilustrar muchas y diversas cuestiones.

La importancia de esta gran ciudad se alcanza mejor en presencia de las cifras que reflejan la vida y el movimiento en sus diversas manifestaciones.

CLIMA

Latitud 34° 36' 21" 4 Sud — Longitud 58° 21' 33" 3 Oeste de Greenwich—Altura sobre el nivel del río á que se hacen las observaciones climatéricas—La presión barométrica media fué de 757 milímetros. En un día de Febrero bajó á 753.58 y en otro de Setiembre subió á 767.52 —La temperatura media del año fué de 18 grados—En los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo la temperatura media diaria excedió de 20 grados—La de Abril se pareció á la de Octubre, 18 grados; y la de Mayo á la de Setiembre, 15 grados — En Junio, Julio y Agosto la temperatura media fué casi igual: 12 grados—Los pluviómetros rindieron 831 milímetros de agua llovida durante el año de 1891.

POBLACIÓN

En 1580, fecha de su fundación, 300 habitantes—En 1602, 500 habitantes, según Trelles — En 1644, según Martínez, 4000—En 1744, el empadronamiento dió 11118—En 1770, según Concolorcovo, 22007 — En 1778, según un censo mandado levantar por Vertiz, 24205 — En 1801, según Azara, 40000 habitantes—En 1806, según Mitre, Trelles y otros, 45000—En 1810, según un censo, 46000—En 1822, según censo, 55416—En 1836, 62226—En 1838, 65344—En 1852, según Rawsón, 76000—En 1855, 90076, según un censo—En 1864, 140000—En 1865, 150000—En 1869, según el Censo Nacional, 177787—En 1875, 230000—En 1877, según el censo municipal, 433375—En 1891, según la estadística municipal, 535060.

DEMOGRAFÍA

Son de interés para conocer la manera cómo se distribuye la población en la Capital, los datos demográficos siguientes y que corresponden á los 16 distritos escolares —Los nacimientos son de un decenio corrido de 1882 á 1891, y los matrimonios del quinquenio de 1887 á 1891:

DISTRITOS	*Nacimientos*	*Defunciones*	*Matrimonios*
Primero	5327	2986	971
Segundo	3355	1783	649
Tercero	3884	1610	598
Cuarto	8486	5942	1002
Quinto	10364	4627	1593
Sexto	5660	2590	809
Sétimo	20103	9786	3102
Octavo	10458	9801	779
Noveno	10351	5151	1116
Décimo	16378	10975	2387
Undécimo	8691	3907	918
Duodécimo	14343	12539	2364
Décimo tercio	10905	6278	1473
Décimo cuarto	27244	18308	3496
Décimo quinto	5043	2667	822
Décimo sexto	2439	1366	441
TOTALES	164436	112800	22637

ALIMENTACIÓN

La alimentación carnívora de los habitates de Buenos Aires fué en el año de 1891 de 72.869.576 kilogramos, de lo cual resulta para cada individuo una porción media de 136 kilogramos.

El consumo de carne por persona parece ir disminuyendo poco; según los datos de años anteriores, esa cifra alcanzó en 1854 á 199 kilogramos. Debe haber contribuído á ese resultado numérico el hecho de que en otros tiempos la carne no era tan aprovechada como lo es hoy.

A juzgar por la cantidad de harina elaborada en la capital, cada habitante consume 59 kilogramos de pan al año, resultando que la porción alimenticia es de 195 kilogramos, distribuídos así: carne 136, pan 59.

En 1891 se elaboraron en la capital 32.007.407 kilogramos de harina.

PROVISIÓN DE AGUAS

En 1891 el agua corriente consumida por la población fué de 13.045.766 kilólitros. Ese agua se distribuyó entre 24.055 casas de servicio, 190 aguadores, etc.

VEHÍCULOS

El establecimiento de los tramways fué autorizado por ley de 26 de Octubre de 1868, y en Marzo de 1870 circuló el primer coche por las calles de Buenos Aires.

La línea de tramways más extensa es la Anglo Argentina con 105 kilómetros, luego vienen la de la Ciudad de Buenos Aires con 61 kilómetros, la Gran Nacional con 47, La Nueva con 27, la de Buenos y Belgrano con 21, la Capital con 14 y la del Ferrocarril Central Argentino con un kilómetro.

Estas líneas de tramways condujeron en 1891, cerca de 58 millones de pasajeros, ó sean 108 viajes por habitante.

Hay además en la capital 3854, y 6680 vehículos diversos para el transporte de mercaderías.

RIQUEZA TERRITORIAL

El valor de la propiedad territorial se estima en 951 y medio millones de pesos, representados por 42.396 propiedades y 23.972 propietarios, de los cuales 17.580 no tenían cada uno más una propiedad. Hay quien posee 667 propiedades en la capital, pero no es el más rico, pues otros con 95 y hasta con 2 tiene más que él.

CORREOS

En los últimos cinco años el movimiento de cartas por los correos argentinos ha tenido un aumento de 331 por ciento.

En 1891 se expidieron 71 millones de cartas y 126 millones de piezas de correspondencia de toda especie, de lo que resultan 22 cartas ó 39 piezas de correspondencia por cada habitante.

ESTADÍSTICA ELECTORAL

Los inscriptos en el padrón municipal en el año de 1890 fueron 6547. Votaron en las elecciones municipales del 6 de Diciembre de 1891, unos 4.034 individuos y dejaron de hacerlo 2540.

De los inscriptos eran argentinos 3672, italianos 1719, españoles 626, franceses 282 y los demás de otras nacionalidades

Los inscriptos en el padrón electoral nacional fueron 25.049 de los que sólo votaron 13.329 en las elecciones del 7 de Febrero de 1892.

RENTAS MUNICIPALES

Las rentas municipales produjeron en el año de 1891 la suma de pesos 7,152.512.63.

En el mismo año se gastaron pesos 8,065.924.21.

TEATROS

Buenos Aires tenía el año 1891, 26 teatros, en los que se dieron 2489 funciones. Esas funciones obtuvieron cerca de un millón de espectadores.

Exámenes en las escuelas comunes—Con el objeto de corregir ciertas deficiencias notadas en los exámenes de las escuelas años anteriores, y á fin de evitar el anticipo en la época de los exámenes, práctica viciosa seguida en algunas escuelas, el Presidente del Consejo de Educación ha dirigido á los de los distritos de la capital la siguienite circular:

«Buenos Aires, Octubre 26 de 1892—Señor Presidente del Consejo Escolar del Distrito—Por encargo del Consejo que presido, tengo el agrado de dirigirme al de su presidencia, exponiéndole algunas consideraciones tendentes á que los exámenes anuales revistan toda la formalidad requerida y sean una prueba demostrativa del estado educativo en que se encuentren los alumnos de nuestras escuelas.

La prueba escrita es la que marca mejor la instrucción del niño; ella nos revela los conocimientos del educando en los más importantes ramos; debe, pues, practicarse con especial cuidado, procurando tomar las medidas necesarias para que sus resultados sean exctos, ajustándose en un todo á lo que se dispone en el artículo 136 del reglamento general de escuelas.

Es conveniente que los alumnos de los grados 4°, 5° y 6° acompañen á sus composiciones respectivas la resolución de un problema de aritmética ó de geometría propuesto por la mesa examinadora, y que esos trabajos firmados por los educandos, después de la clasificación correspondiente, sean enviados á la inspección técnica á fin de comprobar el desenvolvimiento mental de los niños que concurren á las escuelas comunes de la capital, y poder juzgar la competencia y asiduidad de los maestros.

Creo oportuno también, respecto á la prueba oral, recordar á ese Consejo el artículo 150 del citado reglamento, que establece: «Los alumnos serán interrogados soore el punto que fijará el presidente de la mesa, por el preceptor que los haya enseñado, sin perjuicio del derecho que tiene cada examinador para preguntarles sobre el mismo punto ó cualquier otro que esté comprendido en los programas.»

El Consejo tiene conocimiento de que en años anteriores no se ha dado estricto cumplimiento á la disposición precitada, dejando á la voluntad del preceptor la elección de un punto del programa que ha de desarrollar el examinando, procedimiento incorrecto por parte de la mesa, cuyas consecuencias suelen ser fatales para la educación, por cuyo motivo me permito llamar especialmente la atención de esa Corporación sobre este extremo, como también sobre la prodigalidad de puntos altos en las clasificaciones con que algunas comisiones examinadoras creen satisfacer la vanidad de maestros y alumnos. Tal proceder destruye las fuerzas vivas de la escuela, porque fomenta la pereza de aquéllos, haciéndolos aparecer iguales en mérito, desconceptuando así la labor de educadores y educandos que se distinguen en el desempeño de sus tareas.

Debo, para dejar cumplido, en todas sus partes, el acuerdo del Consejo Nacional Educación, manifestar á V. que los exámenes no deben dar principio antes del 1° de Diciembre próximo, según lo establece el reglamento en el artículo 143, salvo casos especialísimos, creyendo inútil insistir sobre la conveniencia de dar cumplimiento á la citada disposición, cuya inobservancia importa dificultar la marcha expedita de las escuelas en los últimos días del curso.

Con objeto de recordar al personal docente de las escuelas de este Distrito las disposiciones vigentes sobre exámenes, y á fin de que le sea más fácil su consulta, remito á V., para que se sirva ordenar su distribución, copia del título VI del reglamento general de escuelas.»

Saluda atentamente á V. BENJAMÍN ZORRILLA—*Salvador Diez Mori,* Secretario.

Los batallones escolares—La Comisión de Instrucción Pública del Departamento de Montevideo, propuso á la Dirección General de Escuelas la creación de batallones escolares, como medio de completar la educación física de los niños mayores de diez años que frecuentan los establecimientos de enseñanza sostenidos por el Estado. Pasado el asunto á informe del inspector técnico, señor don José H. Figueiras, éste se expidió presentando un extenso estudio de la materia, lleno de datos y observaciones interesantes, que viene publicado en el *Boletín de la Enseñanza Primaria* de ese país, el que terminaba aconsejando el rechazo del proyecto, por considerar que la institución de los batallones escolares es incompatible con los establecimientos de enseñanza primaria.

La cuestión se examina á la luz de las ideas que presidieron á su erección en el país de su cuna, la Francia, teniendo en cuenta el concepto de la enseñanza primaria, investigando el fin individual, social y escolar de ella, y tomando en consideración las opiniones vertidas y las experiencias que se han hecho en Bélgica, Suiza, Dinamarca, Suecia, Holanda, Alemania, Inglaterra, Francia, Estados Unidos de América del Norte y República Argentina.

Acompañan el informe dos fototipias representando los batallones escolares de París y Buenos Aires.

La Dirección General de Escuelas aprobó el informe de la Inspección Técnica, siendo, en consecuencia, desechado el proyecto de organizar á los niños de las escuelas públicas en batallones.

Las subvenciones de educación—En el Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública se ha recibido la siguiente nota del Consejo Nacional de Educación:

«Excmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, doctor Juan Balestra: El informe anual del señor inspector de Escuelas Normales publicado en *La Nación* del 24 del corriente, contiene aseveraciones que afectarían, aunque indirectamente, la buena marcha del Consejo si resultaren comprobadas, pero que éste reputa inexactas, y que cree de su deber rectificar.

Dice el señor Inspector «que la mayor parte de las sumas con que la nación contribuye al fomento de la instrucción pública en las provincias, jamás ha sido entregada á los maestros, y hasta se ha echado mano de ellas, en algunas partes, para la manutención de batallones y para la compra de uniformes, municiones y rifles.»

El cargo va dirigido á las autoridades provinciales, á quienes se imputa un delito: la malversión de los fondos; pero alcanza también á este Consejo, en cuanto se halla encargado de atender el servicio de las subvenciones y la fiel aplicación de los recursos que á ella se destinan, según lo establecen la ley de 8 de julio de 1884—art. 57, inciso 26—y la de 4 de Octubre de 1890—art. 13.

La subvención nacional se paga por cuatrimestres vencidos cuando se remiten á este Consejo las planillas estadísticas escolares y el recibo original de los preceptores.

Tal es la prescripción legal y á ella se sujeta estrictamente el procedimiento administrativo.

No se anticipa, pues, el importe de la subvención para las provincias. Cuando se entregan á los Consejos Escolares las sumas con que contribuye la nación al fomento de la enseñanza, se hace por períodos vencidos, esto es, por gastos y servicios que las autoridades locales ya han satisfecho, y sólo entonces, en presencia de los comprobantes que se acompañan, se ordena el pago de la cantidad correspondiente á la subvención nacional, si aparece justificada la inversión hecha con anterioridad en sueldos de maestros, útiles y edificios escolares; por consiguiente, la subvención no se entrega sino cuando las provincias acreditan haber abonado el gasto que la motiva.

Al efecto, se exige la remisión de planillas que contienen: el número y categoría de las escuelas; los nombres y sueldos de los maestros; la lista nominal de los alumnos asistentes, escribiendo cada cual su nombre, si supiese hacerlo; los recibos originales que cada uno de los maestros otorga en prueba de haber cobrado sus sueldos; la liquidación que forma el Consejo Escolar de la provincia, y el V.° B.° que acredita la intervención de los inspectores nacionales nombrados por V. E., aunque dependientes de este Consejo. Es difícil reunir mayor abundancia de datos y documentos para garantir la fiel aplicación de los fondos escolares.

Todos esos comprobantes existed en las oficinas del consejo, y sin su previa presentación no se liquida ni abona subvención alguna; no es creíble, por tanto, que los hechos denunciados por el señor Inspector sean exactos, salvo la suposición aventurada de que tales documentos fueran simulados.

El Consejo no puede admitir tal suposición, mientras la denuncia no se precise y demuestre, saliendo de la forma indeterminada en que se ha producido.

Si así se hiciera, correspondería el asunto á la gestión judicial; que no sin la más seria responsabilidad se imputan gravísimas transgresiones de la ley á altas autoridades constituídas.

Dejando así cumplido el especial encargo de este Consejo, tengo el honor de saludar á V. E. con mi más distinguida consideración.»

El ahorro escolar—El señor don José H. Figueiras, inspector técnico de la República Oriental del Uruguay, después de haber permanecido durante algún tiempo en Europa estudiando las instituciones relacionadas con la escuela común, y con motivo de un proyecto de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo, ha producido un extenso informe sobre las cajas de ahorros escolares, cuyas conclusiones son las siguientes:

«Que no considera conveniente, por ahora al menos, la introducción de las cajas de ahorros en las escuelas, y que el espíritu y los hábitos de la economía y de la previsión pueden formarse con otros medios educativos, tales como el cuidado de los objetos de que nos servimos, utilización del material deteriorado y otros elementos de cultura general.»

Subvenciones generales á las provincias—El Consejo Nacional de Educación se preocupa con sumo interés de saldar con todas las provincias la subvención acordada durante el año 1891 para el fomento de la instrucción primaria.

No sólo se han dado los pasos necesarios ante los Consejos Generales, sino que se han dirigido circulares á los inspectores nacionales para que dediquen su preferente atención al envío de las planillas cuatrimestrales y demás comprobantes exigidos por la ley, para proceder al pago de los cuatrimestres de sueldos correspondientes al año de 1891.

La Rioja, Jujuy, Salta, Catamarca, San Luis y Buenos Aires han recibido ya el importe total de la suma acordada por resolución del 31 de Junio de 1892, habiendo cobrado Entre Ríos la parte relativa al 1° y 2° cuatrimestre; y Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza la del 1°, cuyos Consejos locales se han apresurado á acusar recibo de las cantidades percibidas.

El Consejo Nacional de Educación ha invertido, durante el año 1891, en el pago de cuatrimestres é importe de las facturas de útiles remitidas, la suma de pesos 378,277.20 m/n, y sólo espera que las provincias gestionen el cobro de los cuatrimestres pendientes para ordenar su pago inmediato.

Es de extrañar que Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Mendoza, no se apresuren á enviar los comprobantes relativos á los cuatrimestres últimos del año mencionado, siendo así que han recibido ya fuertes sumas provinientes de la Caja de Conversión. como importe del giro que oportunamente se les entregó relativo á subvenciones adeudadas hasta el 31 de Diciembre de 1890.

Las sumas que ingresen al tesoro escolar de las expresadas provincias deben emplearse en pagar el sueldo del maestro devengado durante el año 1891, quedando habilitados para gestionar el cobro de la subvención correspondiente á ese ejercicio, regulando así la percepción de las partidas destinadas al sostenimiento de la educación común y fomento de la instrucción primaria en la República.

El Ciudadano Argentino—El señor don Francisco Guerrini, que tanto éxito ha tenido con la publicación de un texto sobre instrucción cívica, acaba de dar á luz una nueva obra sobre esa materia, titulada *El Ciudadano Argentino*, la que viene ilustrada con grabados representando los monumentos históricos y retratos de los hombres que figuraron en las luchas por la independencia.

Arreglada al programa de las escuelas comunes, la obrita de que nos ocupamos es una de las más apropiadas que se conocen, y está escrita con cierta sencillez y claridad.

El señor Guerrini ha dedicado el libro á los señores don Adolfo Van Gelderen y doctor don Carlos M. Urien, sus profesores en la escuela normal en que se formó.

Aplaudimos su consagración á ese género de trabajos, en los que le deseamos el mejor éxito.

La nueva edición de su obra acusa un progreso sobre las anteriores.

La economía escolar en Bélgica—Del *Jornal do Comercio* de Río Janeiro, fecha 29 de Julio, traducimos el siguiente suelto sobre la economía escolar en Bélgica:

«Bajo el punto de vista económico, la estadística de la economía escolar es uno de los documentos más interesantes y de consulta.

Para todos los que se interesan en la mejora de las clases laboriosas, la economía escolar debe infundir en el niño ideas de orden y de economía, que serán en el futuro la regla de conducta de los alumnos convertidos en hombres y de las esposas encargadas del hogar doméstico.

Los datos escolares constatan cuánto han progresado esas útiles instituciones.

El resumen, comprendiendo los establecimientos primarios, de adultos y sección media, demuestra que en 1891 hubo economía escolar en 5431 establecimientos, sobre 5322 en 1890; esto es, un aumento de 129 escuelas. Asi mismo el número de alumnos que ahorraron en 1890 fué de 213,485 y en 1891 se elevó á 219,688, ó sea un aumento de 6223. El total de las economías fué en 1890 de 4,225,906 francos y en 1891 de 4,516,945, lo que da un aumento de 219,038 francos.

Por las observaciones hechas y por los datos estadísticos se constata que es en la clase industrial del país que la economía escolar se desenvuelve más racionalmente, y lo mismo que los varones ahorran más que las niñas, La fundación de las cajas económicas escolares, cuyas ventajas son incontrastables, honran á los preceptores belgas, que tanto se esmeran para demostrar á los niños que la economía es la única virtud de la que depende la mejora de su suerte.»

Planillas Estadísticas—Insertamos á continuación los datos de las últimas planillas estadísticas de las provincias, recibidas y pagadas en la parte que le corresponde, por el Consejo Nacional de Educación:

PROVINCIAS	AÑO	CUATRIMESTRE	NÚM. DE ESCUELAS	PERSONAL DOCENTE			ALUMNOS		COSTE POR NIÑO		IMPORTE DE LOS SUELDOS DE MAESTROS
				Varones	Mujeres	TOTAL	*Inscriptos*	*Asistentes*	*Inscriptos*	*Asistentes*	
Mendoza	91	3er	70	54	117	171	4.886	4.109	1.63	1.96	31.929
Santa Fé	91	2º	187	180	166	346	13.313	10.699	1.87	2.33	99.664
Corrientes	91	1er	60	99	94	193	5.504	4.825	.86	2.12	41.033
San Juan	91	3er	69	29	144	172	7.833	6.055	1.00	1.29	31.440
Catamarca	91	3er	45	35	19	54	2.762	2.361	1.24	1.45	13.707
Tucumán	91	1er	126	143	150	293	12.087	10.050	0.94	1.13	45.604
Jujuy	91	3er	47	40	28	68	1.983	1.170	1.34	1.93	10.656
Salta	91	3er	75	64	59	123	4.855	3.892	1.05	1.31	20.463
Córdoba	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
La Municipalidad	91	2º	18	36	19	55	1.597	1.283	1.83	2.30	13.819
La Provincia	91	1er	73	79	87	166	5.843	4.798	1.57	1.90	36.920
San Luis	91	3er	65	82	106	188	5.060	2.269	1.10	2.45	20.305
Entre Ríos	91	3er	71	65	77	122	5.260	4.196	1.81	2.27	38.129
Santiago del Estero	91	1er	86	31	86	117	—	—	—	—	17.885
Rioja	91	3er	48	48	31	79	2.463	1.978	1.45	1.80	14.289

Como se ve por este cuadro estadístico, las provincias no han podido enviar hasta ahora las planillas de un solo cuatrimestre del año de 1892. De las catorce provincias, no hay más que 8 que han remitido las del tercer cuatrimestre del año de 1891.

Consejo Escolar de Formosa—El señor don Federico I. Benitez ha aceptado gustoso el cargo de miembro del Consejo Escolar de Formosa para que fué nombrado con fecha 13 de Setiembre último.

El señor don Silvestre Güemes se encuentra en idéntico caso y ha aceptado también el honroso cargo para que fué designado.

Nómina de los Profesores y Maestros Normales que tienen registrado su título en la Secretaría del Consejo Nacional de Educación y que no se hallan empleados en las escuelas públicas dependientes del mismo:

NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	
María Bó	Maestra	Normal
Juan Bernabó	Profesor	»
Enrique Codina	»	»
Manuel Cutrín	»	»
Clara Belloni	Maestra	»
Camila Beaggi	Profesora	»
Teresa Caspain	Maestra	»
María Donati	»	»
Ramón J. Gené	Profesor	»
Manuela Durán	Maestra	»
María Andrea Luhmmann	Profesora	»
Ana Lerús	»	»
Juana Morales	»	»
Dolores Morales	»	»
José R. Millán	Maestro	»
María Miranda	Profesora	»
Luisa Mendiburu	»	»
Juana Nágera	Maestra	»
Augusto E. Ortiz	Maestro	»
María Andrea Portela	Profesora	»
Fabian J. Palacios	»	»
Antonia Priori	Subprecep.ª	»
Antonio Rodríguez	Profesor	»
Carlos Ruiz	»	»
Romeo Roveda	»	»
María Sardoy	»	»
María Sivori	»	»
Lía Torres	»	»
Cipriana Terrada	»	»
Cornelia Zanini	Subprecep.ª	»
Amalia Zurueta	»	»
Rafael Quijano	Maestro	»
Gregoria Díaz	Profesora	»
Mariana Escalada	Maestra	»
Rosario Escalada	»	»
Ernesto Espinosa	»	»
María V. Savatté	Profesora	»
Amalia Serantes	Subprecep.ª	»
Josefina D. de Routin	Profesora	»
Esilda Ferrari Cheso	Maestra	»
Waldina Cámara	Subprecep.ª	»
Ramón P. Arrieta	Profesor	»
Justina Barral	Maestra	»

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1892.

SILVINO NAVARRO,
Oficial.

SUMARIO